

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO

DE

ACTAS

12

M
O
D
E
L
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 14 - Telef. 1659 - BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo

Término municipal de Palomas

Año 1959

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Palomas a cien de Junio
de mil novecientos cincuenta y cinco

El Secretario

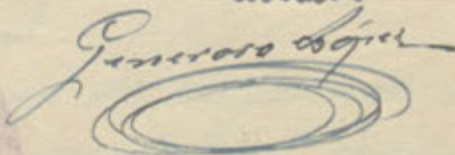


Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a , comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Palomas a de de mil novecientos cincuenta y cinco

V.º B.º:

El Alcalde



Provincia de Badajoz Partido de Calera de León

Término municipal de Calera

Año 1857

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CALERA 10/2 POR

[Faint signature]

En esta sesión se acordó... (faint text)

En esta sesión se acordó... (faint text)

[Faint signatures and text]

En esta sesión se acordó... (faint text)

En esta sesión se acordó... (faint text)

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1.959

- Presidente:
 D. Guerrero López Mouago
- Concejales:
 " Luis Redón Muñoz
 " Luis Prado Toro
 " Manuel Redón Muñoz
 " Julio Bolas Secador
 " Natalio Redón Muñoz
- Secretario:
 " Emilio Muñoz Maicos

En la villa de Palomas a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al momento se encontraban y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guerrero López

Mouago, que declaró abierto el acto. Seguidamente, se dió lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fué aprobado, tachándose además los siguientes acuerdos:

Seguidamente se dió lectura al ante-proyecto para el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1.960, formulado por el Secretario Interinterior de este Ayuntamiento, el que arroja los siguientes datos:

Presupuesto de gastos de 1.959	180.669'03	+	
Aumentos en gastos ...	39.180'00	-	
Bajas en gastos	22.140'00	=	17.040'00 = 197.709'03 -
Presupuesto de gastos de 1.959	180.669'03	+	
Aumentos en gastos	—		
Bajas en gastos	19.529'96		19.529'96 = 161.139'07 -
Deficit			36.569'96

Como puede verse en el presupuesto anterior, existe un deficit inicial de pesetas 36.569'96, los señores concejales, acordaron por unanimidad, aceptar a la



Alcaldía para que se nombrara de la Corporación, solicitante de la Causa. Diputación provincial de acuerdo con el Art. 573 de la Ley de Regimen Local, un nuevo arrendador para el Procu- ratorio de 1.960 de fincas 36.569.76.

Así mismo, se acordó satisfacer al Ayuntamiento de Alange la suma de 1.314'60 ptas. importe de la prestación de viviendas de S. Nicasio Garcia Carrasco viuda del Farmacéutico D. Coribio Mora de Rueda desde el 24 de junio de 1.957 hasta el 31 de Diciembre de 1.958.

En cambio, se acordó el cese del Me- dico Titular D. Rafael Muñoz y León, con efectos desde el día 8 del presente mes.

Se dio vista del nombramiento del Médico Titular D. Agustín Alon- so Sanchez, con efectos desde el día 9 de los corrientes.

Así mismo, se dio lectura al nomen- tamiento de Farmacéutico Titular con carácter interino a favor de Don Jesus Díez Marín con efectos desde el día 15 de Abril pasado. =

Seguidamente, se dio lectura a la ins- tancia presentada por Manuel Jimeno Jorralde, en la que solicitaba del Ayunt. se le cediera en arrendamiento, la calera propiedad del municipio situada en la era del Pozo-Aivón; los señores Con- cejalos acordaron acceder a lo solicitado concediéndole el servicio de Cab. por el plazo de un año, fijándole como renta la suma de 150'00 ptas por hormada. =

Por la sesión se hizo saber a los señores reunidos, un traslado de acuerdo, de proceder a la demarcación de las cuñas que ocupan los cuños de propios, con el fin de proceder a la cesación del arbitrio correspondiente; acordándose por unanimidad designar para efectuar esta demarcación a los señores Municipales Espidoro Juan Luis Muñoz y Agustín Sánchez Sanjo; y para tomar nota de las cuñas a Francisco Perado Jorrua quien se asigna como gratificación fija la cantidad de veinticinco pesetas.

Por el letrado de la Corporación se hizo saber a los señores reunidos que sería conveniente proceder a la adjudicación en pública subasta de la máquina de escribir propiedad del Ayuntamiento María MERCEDES, modelo 4, como material sobrante; acordándose por unanimidad, no acudir a lo solicitado.

Seguidamente, se procedió a la formación del Padrón de Vecindades por los, acogidas a la inscripción municipal, resultando siguientes:

Nombres y apellidos	Comunicación	Observaciones
Antonia Morales Díaz	Galera	
María Delgado Espinosa	Galera	
Victoria Juarez Nogal	Galera	

Seguidamente el infrascripto Secretario, hizo
constar que de acuerdo con el artículo 97
del Reglamento de Funcionarios de Admisión
Bajas, a los de esta Corporación les correspon-
de gratuitamente y con cargo a los fondos muni-
cipales asistencia médica farmacéutica; por
lo que respecto a la asistencia médica farmacéu-
tica, se encuentran asistidos estos funcionarios
por medio del Médico, Practicante y Coan-
drona Titular de esta localidad, ahora
bien referente a la asistencia de especia-
listas, está completamente desasistido de
un cuatros médicos determinados y por ello
y con el fin de evitar gastos a la Corpora-
ción, sería procedente establecer un igual
Laboratorio Médico-quirúrgico para recibir las
atenciones de estos funcionarios y sus fami-
liars; los señores Concejales acordaron;
que de momento quede en suspenso la
adquisición de dicha pólice.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dió por terminada la presente
la que después de leída fué aprobada y
firmada, certifico =

Generoso López

Luis Pereda

Manuel Lechoín

Jesús Balas

Natalio Lechoín

Luis Lechoín

El Jefe

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1959

Presidente:

D. Juanjo Lopez Morago

Concejales:

• Luis Reñón Muñoz

• Luis Pesado Flores

• Mariano Reñón Serrano

• Julio Bala Serrano

Secretario:

D. Emilio Morán Macías

En la villa de Palancares a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las doce af. efecto señalada se reunieron los señores Concejales que af. margen se expresan y que concurrieron mayoría de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juanjo Lopez Morago, que dió lectura af. acto:

Liquidadamente, se dió lectura af. borrador del acta anterior af. que por unanimidad y ac. definitiva fue aprobado, transcurridos además los siguientes acuerdos.

Por la presidencia, se hizo saber a los señores concejales que cumpliendo a fin del presente mes af. pago del segundo plazo de las cosas arrendadas por este municipio con fecha treinta y uno de Agosto de 1958, y adquiridas por los vecinos de esta D. Francisco Reñón Muñoz, la N.º 28; D. Antonio Morales Parra, la N.º 30 y D. Rafael Garcia Morán, la N.º 32; todos delos de la calle prof. Franco de esta villa; procedia, una vez hechos efectivos dichos pagos otorgar los correspondientes escrituras a los compradores; los señores concejales acordaron por unanimidad designar al Sr. Alcalde D. Juanjo Lopez Morago — para que en nombre y representación de esta Corporación otorgue las correspondientes escrituras de dominio.

Liquidadamente, por la presidencia, se



8

para saber a los sucesos ocurridos, una llega-
do el momento de proceder a la ejecución
de las apropiaciones de tierras de los
bienes de propios, la que daría comienzo
desde el día 1.º de Noviembre del actual ejer-
cicio hasta el día 30 de Octubre de 1.960, acor-
dándose que se proceda a efectuar la taxa
cobradora del gravamen existente en el pedáneo. =

Así mismo se dio lectura de la instan-
cia que a este Ayuntamiento obra de vecinos de
este Domingo Hernández Torres, en supli-
ca de que se le conceda el solar no soli-
ficable contiguo a la casa de su
propiedad, N.º 2 de la calle Jesús, de esta
villa, acordándose: Decargar dicha peti-
ción. =

Se dio cuenta de la liquidación del
Jurado Económico de Villafraanca
de los Barros de los años 1.951-52 y 53
por la que resulta deudor este Ayunt.
de Villafraanca de los Barros, la suma de
= 4.389.94 ptes, acordándose por unani-
midad, el pago de dicha cantidad.

Así mismo, se dio cuenta del edicto de
la Confederación Hidrográfica del Suro-
ccidental, por el que se hace público la pe-
tición de D.ª Catalina Cortés Barrero, para
proceder al deslinde del Río Palomillas
con las fincas Calerío y Estayunta;
acordándose, librar comunicación a
dichos señores a fin de que sea la
autenticación debida a fin de que el
deslinde para que el
deslinde sea prevenido por una

Execución acordada por el Ayuntamiento
y no habiendo sean suscritos de que tratase
se dio por terminada la presente la que después
de leída fue aprobada y firmada por los señores
asistentes de que certifico =

<u>Gerónimo López</u>	<u>Manuel Pacheco</u>
<u>Luis Perello</u>	<u>Julio Balas</u>
<u>Luis Lechón</u>	<u>Enrique</u>

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto 1959

- Presidente:
D. Gerónimo López Moya
- Concejales:
- " Luis Prado Tor
 - " Natalio Pacheco
 - " Manuel Pacheco
 - " Luis Pacheco
 - "
 - "
- Secretario:
" Enrique Martín Marín

En la villa de Palos de la frontera a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que comparecieron concurridos de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo López Moya que declaró abierto

el acto:
Seguidamente se dio lectura al Compendio del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, acordándose además los siguientes acuerdos:

dos:

Con el fin de poder atender con diligencia a todos los servicios administrativos encomendados a esta Secretaría y evitar el exceso de trabajo existente en la oficina municipal debido a la escasez de personal administrativo, ya que solamente se encuentra a cubierto la plaza de la Secretaría y expediente solicitado de los señores, con unido autorización para designar una persona a quien encargue como trabajo extraordinario, la comisión del Presupuesto Municipal ordinario por el ejercicio de 1.960, Cuentas Municipales de los años 1.945 y 1.958 sigue disponer la circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales de fecha 13 de Julio próximo pasado y redacción de las Cuentas Municipales del actual ejercicio; los señores Cerejales, acordaron facultar a la Secretaría para el cargo de dichos trabajos extraordinarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, de que certifico =

Generoso López

Manuel Lechón

Juan Pereda

Luis Lechón

Natalio Lechón

Quintanilla



Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1959

Presidente:

D. Anselmo Rojas Monago

Concejales:

Secretario:

D. Emilio Montes Mañón

En la villa de Palencia a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. = Dada la hora de la tarde al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen mayoría de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que declaró abiertos los actos:

Previamente, se dio lectura al borrador del acta anterior al que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además, los siguientes acuerdos:

Dada cuenta del acta de subasta de las fincas urbanas, propiedades de este municipio, casas n.º 28, 30, 32 y 34 de la calle Prof. Franco de esta villa, de las que resultan adjudicatarios provisionalmente, en que haya habido reclamaciones de clase alguna: de la casa N.º 28 D. Francisco Lubón Muñoz, con el precio de dos mil ptes; de la N.º 30 D. Antonio Morales Parra, con el precio de 13.500,00 ptes, de la casa N.º 32 D. Rafael Garcia Matos con el precio de un mil mil ptes; no habiéndose presentado ninguna oferta para la licitación de la casa N.º 34, se declaró este desierto. =

Considerando que es facultad de la Corporación un plus la enajenación de bienes municipales según el Art.º 121 en relación con el Art.º 187 de la Ley de Régimen Local, se está en el caso de resolver la adjudicación definitiva y siendo las proposiciones más ventajosas la de los señores anteriores, se declaró por

unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de los edificios afectos a cuenta de los señores, a favor de los señores, a este efecto.

Por mi oficio de 19 de febrero, fue dada cuenta a los señores reunidos de que en uso de las facultades concedidas en la sesión del día 30 de Agosto pasado, había encomendado el servicio de confección de las copias de los Cuentos Municipales de los años 1.945 a 1.958 y formación del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio 1.960, a las Editoriales - Vitoria - Coeditorial Municipal, Delegación de Extremadura, cuya Editorial Vitoria por estos servicios le suma de cuatro mil ptas.; los señores Concejales acordaron prestar su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente la que después de leído fue aprobada y firmada por los señores, existiendo de que certificar =

Generoso López Julio Balas

Manuel Dechou

Natalio Lechón

Luis Pardo

Don

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1959

Presidente:

D. Juan José López Mouago

Concejales:

Secretario:

D. Emilio Montes Mañón

En la villa de Paloma a fin de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. - Siendo la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José López Mouago, que declaró abierto el acto:

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además los siguientes acuerdos:

Ser ratos, remidos con vista de la adjudicación definitiva hecha en sesión del día 15 de los correos de las casas (propiedades) de este Municipio, sitas en la calle San Francisco, a favor de D. Francisco Medina Muñoz N.º 28; a D. Antonio Morales Parra la N.º 30 y a D. Rafael García Matos la 32; no habiéndose adjudicado la N.º 34 por falta de licitadores; y habiendo sido hecho efectivo el pago del último plazo conculcado en el pliego de condiciones para el pago total del valor de dichas viviendas, por los adquirentes; se acordó por unanimidad autorizar a la alcaldía para que en nombre y representación del Ayuntamiento promueva los contratos de compra-venta correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada

y firmada por los señores asistentes
con el Sr. Alcalde de que certifica =

Generoso López
Julio Balas
Luis León
Matalis León
Luis Perado
Manuel Pechón

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1959

Presidente:

D. Genaro López Monago

Concejales:

- Luis León Mesa
- Julio Balas fundador
- Manuel León fundador
- Matalis León Mesa
- Luis Perado Flores

Secretario:

D. Emilio Castro Macías

En la villa de Palomas
a quince de Octubre de mil
novecientos cincuenta y nueve,
siendo la hora de las doce of
fecto actualado, se reunieron
los señores Concejales que al
menos se expresan y que con-
poban mayoría de esta Corpo-
ración municipal, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, que decla-
ró abierto el acto:

Seguidamente se dió lectura al borrador
del Acta anterior el que por unanimidad y
en definitiva fue aprobado, tomándose además
los siguientes acuerdos:

Seguidamente por un expediente Secretario y
de orden de la presidencia se dió lectura a tres
instancias solicitando comisiones de préstamo diri-
gidas al Sr. Director del Monte de Piedad y Caja
General de Ahorro de Badajoz por valor de
43.500'00 pto. cada una de ellas y que en total

suman la cantidad de ciento treinta y cinco mil quinientos
 pta.; en las que figuran como fiadores los señores D. Juan-
 so López Moscoso; D. Félix Ventura Bravo; D. Domingo
 José Luis Balas; D. Julio Balas Jarama; D. Francisco Pardo
 Jaha; D. Pedro José Luis Cerreto; D. Francisco Vaca Jareña;
 D. Francisco Pico Jutiron; D. Don Amador Jandri; Don
 Antonio Pardo Morreo; D. Francisco de los Ríos y Don
 Pedro Muñoz Cañas. =

El importe del crédito anteriormente indicado, será
 destinado a cubrir la aportación municipal que le corres-
 ponde a este Ayuntamiento para la distribución de
 la localidad por la Compañía Española; cuyo presta-
 mo se compromete este Ayuntamiento a amortizarlo
 en dos anualidades con los intereses legales, para
 cuyo fin se encuentra en trámite un expediente
 instruido por este Ayuntamiento para la figuración
 de la inscripción promissoria que por el procedimiento
 de los Círculos de Propiedad por un capital de 334.600.00
 pta. y registrada en N.º 2.311; cuyo expediente se en-
 cuentra pendiente de la correspondiente autoriza-
 ción ministerial. =

Los señores concejales una vez admitido
 dicho crédito acordaron comisionar al Sr. Secretario del
 Ayuntamiento para presentar las instancias en el Ayuntamiento
 de la Piedad de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio
 por terminada la presente la que después de leída fue
 aprobada y firmada por los señores asistentes de
 que así es. =

Emmanuel López Julio Balas
 Emmanuel Pacheco Luis Lechoza
 Natalio Gochón Luis Peredo
 Quintanilla



7
Sesión extraordinaria del día 17 Octubre 1959

Presidente:

X. Secundo Lopez Morago

Concejales:

• Manuel Antonio González

• Luis Prado Flores

• Natalio Antonio Muñoz

• Luis Antonio Muñoz

Secretario:

• Emilio Castro Macías

En la villa de Palencia a diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. siendo la hora de las doce del efeto señalada en la convocatoria, se reunieron los señores concejales expresados al margen y que conforman mayoría de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Secundo Lopez Morago, que abrió el acto:

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además el siguiente acuerdo:

Seguidamente se dió lectura al escrito del Ayuntamiento de Badajoz por el que solicita el crédito que varios señores de esta localidad solicitaban para la implantación de la luz eléctrica en esta villa; los señores Concejales acordaron con el fin de reunir la cantidad que se corresponde al Ayuntamiento de 118.479'90 ptes para las obras de dichos servicios, se dirija estas comunicaciones a los señores que a continuación se expresan para si aceptan suscribir al Ayuntamiento en calidad de prestamario hasta tanto se reciba del Ministerio de Hacienda autorización para la ejecución de la suscripción nominativa que por el Municipio; cuyos anticipos, caso de ser aceptados sería del 20% del líquido imponible

de sus fincas rústicas, en la forma siguiente:

Nombres y apellidos	Ptas	Nombres y apellidos	Ptas
Maria Calera de Vaca, J. de S.	9.000 -	Pedra acetena	75.400
Agueda Baraco lauda	5.600 -	Francisco Peralta	5.200 -
Jose Baraco lauda	4.200 -	Manuela O'Neil Salaman	4.800 -
Catalina Costa Baraco	11.200 -	Antonio Castilla Quejigo	22.000 -
Maria Costa Baraco	5.400 -	Jose Francisca Castillo	4.000 -
Pedro Juan Garcia Chamorro	11.400 -	Antonio Manuel de Astorga	8.600 -
Pedro Juan Garcia Chamorro	15.200 -	Edofo	120.000
Domingo Monte Baraco	3.000 -		
Saturcio Martin Jarama	5.400 -		
Saturcio, Juviano y Baraco	5.200 -		
	75.400		

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente que firmaron los señores asistentes de que certifico -

Gerencioso Legido

Natalio Lechoin

Manuel Lechoin

Luis Lechoin

Luis Perado

Quinto

Señal ordinaria del día 30 de Octubre de 1959

Presidente:

D. Juanjo Lopez Monago

Concejales:

" Luis Lechoin Martin

" Luis Perado Flor

" Manuel Lechoin Jarama

"

" Enciso Mestre Martin

En la villa de Palencia, a treinta de Octubre de mil noventa y cinco, siendo la hora de la tarde, al efecto celebrada en la convocatoria, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr.

Alcaldía D. Severino López Manago, que se-
dará abierto el acto; seguidamente se dio lec-
tura al Comodoro del acto anterior el que por
unanimidad y en definitiva fue aprobado; to-
mandose además los siguientes acuerdos;

Seguidamente se acordó el pago de cuatro
mil ptes a la festaria Adición, Rodríguez Saucedo
de Badajoz, por los trabajos extraordinarios de con-
fusión del presupuesto municipal ordinario para
el ejercicio de 1.960 y copia de las cuentas muni-
cipales para la revisión por la Inspección Pro-
vincial de los años 1.945 al 1.958 que las in-
cluyen.

Seguidamente fueron aprobados los cuentas
del Patrimonio Municipal formadas por la
Alcaldía de los años 1.945 al 1.958; siendo
su importe el siguiente:

Inventario municipal durante los años
de 1.945 al 1.957 - 397.600'00
Inventario del año 1.958. 391.600'00

Existe una diferencia de 6.000'00 ptes entre
los años 1.957 al 1.958, debido a que en este último
ejercicio causaron baja tres cosas por venta
de pública rebasta, figurando cada una de
ellas con un valor de 2.000'00 ptes

En su virtud se acordó; se permite el expe-
diente para la rebasta del arriendo de los
exhibición municipales del año 1.960 de tierras
comunes y de pastos; industrias callejeras y
ambulantes y servicio del Voz Pública, con
un pliego de condiciones igual al del año
actual; con la observación de que los barra-
cos y otros puestos públicos que se instalen
durante los días de las Fiestas de la Exati-
sima Cruz y de la Virgen del Socorro, sean
mandados directamente por el Ayuntamiento.

A continuación se dio lectura a la lista de gastos y se acordó que los 10.500'00 pta. imprevista de los que imprevista los gastos de los bienes de propios, sean distribuidas entre el número de escuelas que resulten.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la junta, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que doy fe =

Generoso Digne

Luis Lechón

Luis Prado

Manuel Lechón

Emilio

Reunión ordinaria del día 15 Noviembre 1953

Presidente:

D. Juan José López Moya

Concejales:

" Luis Lechón Muñoz

" Manuel Lechón Muñoz

" Julio Bala Muñoz

" Luis Prado Flores

"

Secretario:

" Emilio Muñoz Méndez

En la villa de Palomas a quinientos y cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las doce del día en el punto señalado en la convocatoria se reunieron los señores Concejales que al margen se exponen y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José López Moya, que declaró abierto el acto:

Seguidamente se dio lectura al Borrador del acta anterior el que por unanimidad fue aprobado, teniéndose además los siguientes acuerdos:

Por la Corporación se dio cuenta a la Corporación del fallecimiento de Don Benito Velasco

Quero, Doctor, representante de este Ayuntamiento en la capital de la provincia; los señores concejales acordaron declarar vacante dicho cargo. =

Acto seguido se acuerda nombrar representante del Ayuntamiento en la capital de la provincia a D^{ña} Adelaida Rodríguez Benches, apoderarla para gestionar todas las oficinas públicas, cuentas anuales epten e intermedias a este Ayuntamiento, facultándole a la vez para que en concepto del mismo, perciba todas aquellas cantidades que deban ser cobradas cualquiera que sea su cuantía y el concepto por el que le accedan, autorizándole para firmar las nóminas, mandamientos, recibos y demás documentos que sean precisos para gestionar dichos negocios y, en general, conferírsele facultades atribuciones su propio en esta clase de apoderamientos. =

Este apoderamiento se notifica a esta toda clase de oficinas públicas, tanto de la Administración Central, como local e institucional, incluso judicial si procediere, y, en general, a toda cualquier oficina en la que tenga interés los componentes de Ayuntamiento. =

Seguidamente se acordó facultar a la Alcaldía para nombrar Agentes Ejecutivos a fin de que proceda a la exigencia de los arbitrios municipales del 3^o y 4^o de este año actual, a partir del día 15 del próximo mes de Diciembre y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente sesión que después de leído fue

aprobada y firmada por los señores asistentes con D. Alcalde de que se sigue =

Gerencio Lógica Manuel Pechón
Julio Balas
 Luis Peredo Luis Ledo
 Emilio

Presidencia: D. Gerencio Lógica

Reunion ordinaria del día 15 de Diciembre de 1.959.

- Presidente:
- D. Gerencio Lopez Bonago
 - Concejales
 - " Luis Pechón
 - " Manuel de León
 - " Natalio de León
 - " Julio Balas

- Secretario:
- " Emilio Montes

En la Villa de Palomas a quince de Diciembre del mil noventa y nueve. Siendo la hora de las doce al efecto convocada en la convocatoria se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, y que como uno y plenos de esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Gerencio Lopez Bonago

que declaró abierto el acto. Seguidamente se dio lectura al borrador del acta anterior y que por unanimidad y en definitiva fue aprobado tomando los acuerdos si - - - -

quien es:

Por la presidencia se dió cuenta a los señores reunidos de la instancia elevada por la venida de este Obdulio Delgado Negro, solicitando ser incluido en la Beneficencia municipal; los señores reunidos después de una detenida deliberación, acordaron denegar su petición por no reunir los requisitos necesarios.

Seguidamente se dió lectura de la instancia elevada a esta Corporación, con esta misma fecha por el ex-secretario de la misma D. Nicandro Montes Corral solicitando que con arreglo a la resolución de la Dirección General de Admón. Local de fecha 30 de Noviembre proximo pasado, publicada en el B.O. de la provincia N.º 381; se le fije el haber de jubilación tomando como base el sueldo activo en la fecha de su jubilación, cuando al mismo las dos pagas extraordinarias, según el siguiente detalle:

Haber activo en Abril de 1.959, fecha de la jubilación del ex-montonero anteriormente expresado	45.482'00
80% de dicho haber	X 80'00
Nuevo haber de jubilación	36.385'60
Aumento de dos pagas extra =	6.064'00
Total jubilación pasiva anual	42.449'60

Los señores concejales, después de una detenida deliberación acordaron:

Conceder al ex-secretario solicitante la jubilación con arreglo a la resolución por el estado y en la cantidad siguiente: M.

unimo se dió cuenta a los señores miembros del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el que se trasladó del día 20 de Noviembre próximo pasado de la Diputación provincial del S. N. E., en el que propone que por lo que a este Ayuntamiento le interesa proseguir usando al S. N. E. su almacén "Pósito" haga una propuesta de arrendamiento para someterla a la aprobación de la Delegación Nacional de dichos servicios.

Los señores concejales, después de una detenida deliberación acordaron: Que para que el S. N. E. pueda continuar utilizando como almacén cobertizo, de los locales propiedad de este municipio denominado "El Pósito" es necesario que dicho S. N. E., restituya la ruta anual de dicho cobertizo, actual a partir del mes de Mayo de 1958, fecha en que este municipio dejó de percibir intereses de clase alguna por el alquiler de dicho local y que hasta dicha fecha perciba la rúta de 3 \$ por kg. de trigo almacenado en el mismo, caso de no haberse percibido dichos alquileres que faciliten el tráfico del trigo almacenado en el mismo para que este Ayuntamiento pueda cobrar directamente a los agricultores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la propuesta que firman los señores asistentes de que consta el finis =

Juan José Luis Lechón

Manuel Lechón

Julio Balas

Natalio Lechón

Enrique

11
Sesión ordinaria del día 15 de Febrero 1.960.

Presidente:
D. Juan José López Moya
Concejales:
Natalio Lecha Muela
Manuel Lecha Sánchez
Luis Prado Flores
Luis Andrés Muela
7
Secretario:
Emilio Pastor Marios

En la villa de Palos de la frontera de Taboro de mis vecindades reunidos. Siendo la hora de las doce de la noche se celebró en la convocatoria se reunieron los señores Concejales que al llegar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que declaró abierto el acto:

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además los siguientes acuerdos:
La Prudencia, pero de necesidad a los señores reunidos, la conveniencia de imponer la prestación de transportes para el acarreo de materiales necesarios en la pavimentación de calles de esta localidad, al ocupero del artículo 564 de la Ley de Régimen Local; los señores reunidos acordaron poner en aprobación a la sesión de la Medida.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde a que artículo =

Emilio Pastor Marios
Natalio Lecha

Manuel Lechón

Luis Pardo

Luis Lechón

Quinto

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1960

President:

D. Juan José López Monago

Concejales:

• Luis Lechón Muñoz

• Natalio Lechón Muñoz

• Manuel Lechón Jaraola

• Luis Lechón Flores

Secretario

• Cecilio Busta Marín

En la villa de Palencia a
quince de Marzo de mil no-
venta y seis. Puesto de hora
de la tarde se efectuó reunión
en la corporación, se reunieron
en el Salón de Actos de esta
Casa Comunal, los señores
Concejales que al margen se
expresan y que conforman ma-
yoría de esta Corporación mu-
nicipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan José López Monago, que declaró abier-
to el acto:

Liquidamente se dio lectura y comen-
dar del acta anterior y que por unanimi-
dad y en definitiva fue aprobado,
también además los siguientes acuer-
dos:

Fueron aprobados los expedientes
de ampliación de Promoción de incorpora-
ción a filas de 1º clase de los reclutas:

Domingo Fernando Álvarez R/1958;

Manuel Bastida Muñoz R/1956;

Manuel Ferrero Sánchez R/1956;

y Antonio Nogales Coronado R/1956

B. R. H.

Acto seguido fue dada lectura al escrito N.º 1514 de fecha 9 de los corrientes, de la Excm. Diputación provincial con el que se adjunta un ejemplar del Proyecto de construcción en esta villa de un Centro Rural de Migración; para que una vez informado por este Ayunt. no devuelto a dicha Corporación Provincial, debiendo exponerse al mismo tiempo los medios económicos con que cuenta este Ayunt. para afrontar la obra; los señores señores después de una detenida deliberación acordaron prestar su conformidad a dicho proyecto; pero de momento no cuenta con medios económicos para atender a dicha obra, no obstante de ello y tan pronto cuenta con estos medios económicos u concediere a la Excm. Diputación Provincial. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico.

Generoso López

Luis Lechón

Natalis Lechón

Manuel Lechón

Luis Lechón

Luis Lechón

Sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1.960

Presidente:

D. Juan José López Manago
Consejero

• Luis Prado Flores

• Natalio de los Ríos Muñoz

• Manuel de los Ríos Muñoz

Vice:

• Emilio Martínez Marín

En la villa de Palomas a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y seis a las dos de la tarde en el Ayuntamiento se reunió en el Salón de Actos de este Cabildo Constitucional los señores Consejeros que al margen se expresan y que concurrieron mayoría de esta Corporación municipal bajo la presidencia de D. Adelaida D. Juan José López Manago, que declaró abierto el acto:

Sequidamente se dió lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad fue aprobado, tomándose adición los siguientes acuerdos:

Sequidamente se dió lectura al escrito N.º 240 del Gobierno Civil de esta provincia, por el que se dá traslado del de fecha 10 del Director General de Regimen Fines de Cooperación Local, en el que pide de esta Corporación que para proceder a la ejecución de la licencia de este Ayuntamiento es necesario la formación del Presupuesto Extraordinario correspondiente, los señores concejales acordaron autorizar a la Jefe de Adm. de D.ª Adelaida Rodríguez de Badajoz, para la confección del oportuno presupuesto.

Asimismo se acordó facultar a la Alcaldía para que saque a subasta la parte de calle y locales del Municipio para la parte de la 1.ª B.ª en un caso el encargo de una colección de juegos artificiales de mil pto.

Y no habiendo otro el asunto de esta re-

unión se dio por terminada la prouen-
te la que después de leída fue aproba-
da firmada por los señores asistentes
de que certifico =

Juan José López

Manuel Dechoa

Natalio Lechoa

Luis Prado

Emilio

Sesión extraordinaria del día 12 Abril 1960

Presidentes:

J. Juan José López Manago

Concejales:

• Luis Lechoa Muñoz

• Luis Prado Florio

• Manuel Dechoa Jarama

• Antonio Luján Olivares

• Natalio Lechoa Muñoz

Secretario:

• Emilio Muñoz Macías

En la villa de Talavera
a doce de Abril de mil
noventa y seis, siendo
la hora de las doce al me-
dio señalada en la convo-
catoria se reunieron en el
Salón de Actos de esta Casa
Comunal los señores Con-
cejales que al margen se
expresan y que conforman
la mayoría de esta Corpora-
ción Municipal, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José
López Manago, que declaró abierto el acta-
de liquidación se dio lectura al borrador
del acta anterior el que por una-
nidad y en definitiva fue aprobado
tomándose además los siguientes acuer-
dos:

Por la presidencia se hizo saber a
los señores concejales que no se
hacía constar en la convocatoria el obje-

to de esta reunión era la de proceder a la
 realización de la compra de los presupuestos
 intracomunitarios para las obras de instalación
 del alumbrado público de esta localidad; los
 señores reunidos acordaron, encargar de dicho
 trabajo a la Compañía Sevillana de Electrici-
 dad, así como de la compra de los correspon-
 dientes presupuestos de que será remitido a la
 aprobación del Ayuntamiento. =

Y no habiendo otro objeto de esta reunión
 se pasó por terminada la presente la que des-
 pués de leída fue aprobada y firmada por
 los señores, que firmaron de que doy fe =

Generoso Regidor Luis León

Manuel Pacheco Luis Pardo

Antonio Luján

Natalio León

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1960

Presidente
 D. Fermín López Menago
 Concejal

En la villa de Palmar a trini-
 ta de Abril de mil novecientos
 sesenta. Siendo la hora de los
 diez de la noche señalada en la
 convocatoria se reunieron los
 señores Concejales que así compare-
 cieron y que comparecieron
 en mayoría de esta Corporación
 Municipal, bajo la Presi-

211
dencia del Sr. Alcalde que debió
abrirse el acto.

Seguidamente se dió lectura al
borrador del acta anterior y que por
unanimidad y en definitiva fué
aprobado, sucesivamente a demás, los
siguientes acuerdos:

Por el Secretario de esta Corporación
se hizo saber a los señores reunidos
a efectos de Ayuda Familiar del naci-
miento de esta nueva hija suya ha-
mada M^{ra} de los Angeles María Rodríguez,
los señores reunidos acordaron sea con-
cedida a dicha menor la Ayuda
familiar en la forma establecida para
los demás familiares de succión, con
previa la instrucción del oportuno
expediente de habilitación de crédito.

Por un oficio de traslado y de
orden de la Presidencia se dió lectura al
verbo de fecha 21 de los corrientes, de la
Dirección General de Admisión Rural
en el que relaciona nombres de cuatro
candidatos aspirantes a la plaza
vacante de este Ayuntamiento
denominados: D. Eusebio-Eduardo Barado
Martín; D. Salvador García Magueta;
D. Diego Hernández Aquilera y D. José
María Madroga; los señores reunidos
acordaron responder que no existe impro-
cedencia ni preferencia entre ninguno de
los solicitantes.

Por último se dió lectura al pre-
sente punto de Red de Alumbrado Público
de Palomea, formado por el Ayuntamiento

Industrial D. Caniciviro Guerra, por valor de 24.280'78 pto, acordando prestarse un aprovisionamiento acordando en un mismo la formación del presupuesto extraordinario correspondiente, mandando de dicha suspensión a la Secretaría de N.º Adalaida Rodriguez Sanchez, ya que debido al mucho trabajo en esta Secretaría es imposible al Director de este Ayuntamiento atender a los mismos.

A no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico =

Generoso López *Luis Benito*

Luis Lechoa
Natalia Lechoa

Manuel Lechoa
Antonio Luján

Benito

Sesión ordinaria del día 1.º de Junio de 1.960

Presidente:
D. Generoso López Manago
Concejales:

En la villa de Patosmas a primero de Junio de mil noventa y seis, siendo la hora de las doce de la noche, en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que suscriben el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Lopez
Munoz, que declaró abierta el acto. Segui-
doamente se dio lectura al borrador del
acto anterior el que por unanimi-
dad y en definitiva fue aprobado, to-
mándose además los siguientes acuer-
dos:

Alumbrado eléctrico: A continuación
fue aprobado el proyecto de presupuesto
extraordinario para sufragar los gas-
tos de instalación de la red de alta tensión
y de baja para el alumbrado público
por un total de veinte millones y dos
mil trescientos tres con sesenta y cuatro

Medio: A continuación se dio cuenta
a los señores reunidos del acta de toma de
posesión del Medio Estular de A.P.D. de
esta plaza D. Francisco Maya Pachón, de fe-
cha 23 de Mayo próximo pasado. =

Arrendamiento del local Pórtico: Dada
cuenta que con fecha primero de Mayo había
sido puesto a disposición de este municipio
el local de su propiedad, que hasta la fe-
cha, se le tenía arrendado al P.N.C. para
Almacén volante, se acordó que con arreglo al
artº 75 del Reglamento de Bienes de 27 de Ma-
yo de 1.955, demás preceptos de leyes y espe-
cial aplicación, se instruya el expediente para
nuevo arriendo del aludido predio urbano
mediante subasta, quedando autorizada la
alcaldía para la prosecución de todas
las diligencias atinentes al caso para cuyo
fin se redactó el correspondiente pliego
de condiciones que cuenta en el expediente.
En su virtud se acordó renovar para

la celebración de la subasta correspondiente el día 17 de Junio actual en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, debiendo presentarse los pedidos de proposición a las diez horas de expresado día ante la mesa que se constituirá al efecto, los que serán abiertos por este a las diez horas del indicado día.

Quinta de Servicios: Seguidamente se dio lectura al escrito N.º 2.050, de fecha 31 de Mayo del presente año Civil de esta provincia, sobre la constitución de la Quinta de Servicios, quedando esta constituida por los señores menores que componen el pleno.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que resultó =

Yo el Secretario

Luis Pinedo

Luis Lector

Natalio Lector

Manuel Lector

Quinto



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 y Consejo Local de F. C. E. y de las J. O. N. S.

Presidente
 D. Fermoso Lopez Mungo

- Concejales
- Luis Rodrigo Muñoz
 - Manuel Lechoa Jurado
 - Luis Pesado Flores
 - Antonio Luján Oleire

- Concejales
- Francisco Moya Pachón
 - José Antonio Belmonte Mendu
 - Antonio Jarama Iglesias
 - Antonio Pardo Mones
 - Francisco Lechoa Muñoz
 - Echarri Jarama Panchu
 - José Juan Jarama
 - Lectori
 - Emilio Martín Macías

En la villa de Palomares
 a ocho de Junio de mil no-
 vientos veinte; siendo la
 hora de las veintidós y siete
 señalada en la convocatoria
 se reunieron en el Salón
 de Actos de esta Casa Consi-
 torial los señores que ab-
 marquen su asistencia y que
 componen mayoría de
 esta Corporación Municipal
 por el del Consejo Local
 de F. C. E. y de las J. O. N. S.
 bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Fermoso Lopez
 Mungo que declaró abierto
 el Pleno: =

Seguidamente por mi
 el infrascripto Lectori y
 de orden de la presidencia
 fui dada lectura a la
 circular del Gobierno Ci-
 vil de esta provincia de
 fecha 6 de los corrientes; =

Los señores asistentes después
 de una detenida deliberación acordaron
 informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil
 de esta provincia, sobre los extremos si-
 guientes:

1.º Que el número de viviendas
 necesarias de construcción en esta loca-
 lidad para evitar el déficit actual

es de veinte viviendas

2.^o Que el tipo de construcción más adecuada a esta localidad es de N.^o 16 según los croquis insertos en el catálogo de viviendas unifamiliares del Ministerio.

3.^o Que la ruta máxima que podría abocar los beneficiarios sería la de 150'00

4.^o Que para la construcción de estas viviendas, facilitaría el Ayuntamiento todas las solas necesarias completamente gratis, procediendo de los bienes de propios del mismo, sin poder dar a posterioridad alguna, ya que el personal beneficiario de estas viviendas es de la clase obrera y por tanto sin medio económico para ello.

5.^o Que el Cuero Campesino de esta localidad lo constituyen:

- 86 obreros fijos.
- 170 obreros eventuales.
- 28 Munteros
- 31 Labradores

6.^o Que los 170 obreros eventuales mencionados anteriormente, pasan casi la totalidad del año en completo paro forzoso, ya que la única rama en la que pueden intervenir es la de cereales y leguminosas.

7.^o Que la única posible solución para solucionar esta calamidad, sería la expropiación forzosa de unas 2.070 hectáreas de terrenos de secano y la creación de huertas permanentes en las riberas del Río Salmerita y Matachuf, o aparcerías de terrenos de secano con una renta moderada.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se dió por terminada la presente la

que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores existentes en que certifica =



Generoso López Luis Lechón
~~Spalle~~ ~~Maño~~ Manuel Lechón
~~D. Luchón~~ ~~Juan del Puerto~~
 Antonio González ~~Juan~~
 Luis Pareda Biboreis González
 Antonio Luján
 Emilio

Sesión extraordinaria del día 14 Junio 1.960

Presidente:

D. Generoso López Murguía

Concejales:

- Luis Lechón Murguía
- Luis Pareda Flores
- Manuel Lechón Murguía
- Antonio Luján Olivera

Secretaria:

D. Emilio Murguía Murguía

En la villa de Popo-
 mar a orillas de Guadalupe
 de un día consecutivo resu-
 to. siendo la hora de las
 doce de punto celebrada
 en la convocatoria, se
 reunieron en el Salón
 de actos de esta Casa
 Consistorial los señores
 Concejales que al



mercen u expensas y que comparecen
de esta Corporación Municipal bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, que declaró abierto el
acto. =

Segundamente, la presidencia, hizo saber
a los señores reunidos que el objeto de este re-
unión era la de acordar si procedia o no
reunir ^{los dos ayuntamientos} el Ayuntamiento reunido por esta
Alcaldia para la recaudacion de desembiertos de ar-
bitrios municipales, ya que segun reunion pri-
vada, su actuacion no era la debida; los se-
ñores reunidos, despues de una detenida de-
liberacion, acordaron que continuara dicha recau-
dacion en ejecutivo ya que segun los antecedentes
consultados, resultan completamente legales sus
actuaciones.

El conyaj D. Luis Perado Flor, pro-
puro vecino de D. Juan Antonio Jimeno
Agente Ejecutivo para el cobro de desembiertos
de Alcañices reunieron, los señores reuni-
dos, acordaron aceptar dicha proposicion
y no siendo otro el objeto de esta reu-
nion, se dio por terminada la presente la que
despues de leida fue aprobada y firmada
por los señores reunidos de este certipio =

Gerente de Ayto

Luis Perado

Anturris

Manuel Lechoin

Julio Balas

Julian

Luis Lechoin

Dominic

Sesión extraordinaria del día 20 de Junio 1.960

- Presidente
 D. Severo López Mouago
- Concejales
- Luis Pinedo Flores
 - Luis Lechón Muñoz
 - Julio Babas Jimena
 - Manuel Lechón Jimena
 - Antonio Luján Olvera
 - Natalio Lechón Muñoz
- Secretario
- Emilio Mestre Macías

En la villa de Pellenas, a veinte de Junio de mil novecientos sesenta.

Alcance la hora de los veinte al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan y que ocuparon mayoría de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severo López Mouago, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, se dio lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, teniéndose además expresados los siguientes acuerdos:

La presidencia, hizo saber a los señores reunidos que cual ya se ha mencionado en la convocatoria el objeto de esta reunión era la de dar cuenta a la corporación de que en la subasta celebrada en el día de ayer para la adjudicación de terrenos de los locales propiedad de este municipio "El Puerto" quedó desierto por falta de licitadores ya que los dos únicos que comparecieron no presentaron modelo de proposición alegando que no habían querido incurrir en tomar parte en la subasta siempre que en las condiciones fijadas no figuraran como obligatorias las de realizar las obras de pavimentación de dicho local y la de aser-

tura de una nueva portada, ya que según el criterio de estos dos señores, dichas obras debían ser realizadas por el adjudicatario si así le interesaba para el negocio, los señores comparecientes acordaron aceptar dicho expediente y utilizar referido local como plaza de abasto, a partir del día diez de Julio próximo.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se dio por terminada, levantándose la presente que firman los señores asistentes de que certifico =

Emerson López

Antonio López

Luis Lechón

Luis Lechón

Luis Lechón

Moisés Lechón

Julio Balas

Natalio Lechón

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1960

- Presidente
 D. Guernio López Menago
 Concejales:
 " Luis Lechón Muñoz
 " Luis Prado Flores
 " Manuel Lechón Jiménez
 " Natalio Lechón Muñoz
 " Julio Bafar Jiménez
 " Antonio Rojas Alvará
 Secretario:
 " Emilio Montes Macías

En la Villa de Badajoz a treinta de Junio de mil novecientos sesenta. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Guernio López Menago con asistencia de los señores Concejales ausentados al margen, a

este principio de día por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formulado para atender al pago de la aportación municipal a las obras de electrificación de este núcleo urbano, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha primero de Junio y expuesto al público por término de quince días no habiéndose presentado recurso alguno de reclamación de clase alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las Partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron dirigidas cumplidamente por la Corporación y hallándose ajustadas a las disposi-

ciones vejenas, se acordó por unanimidad prorolar
 en todas sus partes el referido presupuesto extraor-
 dinario, quedando en su virtud fijados los
 gastos en la cantidad de veinte cuarenta y dos mil
 trescientos tres ptes con sesenta y cuatro cts y los
 ingresos en la misma cantidad.

Liquidada esta se acordó se exponga al publico
 por el plazo de quince dias el presupuesto apro-
 bado, previo anuncio en el B.O. de esta provin-
 cia y terminados dicho plazo, se notare copia
 certificada al Altos. P. Delegado de Hacienda
 a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente se ex-
 tiende este acta que firman los señores comen-
 dantes a la ultima sesion de Ato de que ces-
 tifico. =

Juan José López

Antonio López

Luis Lechón

Juan José López

Luis Paredo

Natalia Lechón

Enmenda

Sesión extraordinaria del día 30 Julio 1.960

Delegado Gubernativo - Presidente

D. Pablo Luis Barquero

Alcalde - saliente:

D. Severo López Monago

Alcalde - entrante:

D. Pablo Muñoz Cauchos

Concejal:

D. Luis Lechón Muñoz

D. Jesús Sargado Flores

D. Natalio Lechón Muñoz

D. Manuel Lechón Muñoz

D. Antonio Rufan Olvera

D. Julio Balas Juncal

Secretario

D. Cecilio Motín Martín

Juntos a treinta de Julio de mil novecientos sesenta. Siendo de la hora de las doce y treinta se reunieron los señores Concejales que al margen se representa, bajo la presidencia de Don Pedro León Barquero, Delegado Gubernativo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, que declaró abierto el acto:

Repentinamente la presidencia en uso de las facultades conferidas, nombró Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta

Villa y Jefe Local del Movimiento a Don Pablo Muñoz Cauchos, quien prestó el juramento en la forma correspondiente haciéndose cargo por la presidencia del Partido de Monzón, y cesó en dichos cargos D. Severo López Monago que ante la actualiadad lo respalda desempañando.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que conste =

Pablo Luis Barquero

Julio Balas

Luis Pineda

Luis Lechón
 Manuel Lechón



Natalio Tectegu

Antonio Lopez



Sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1960

Presidente:

D. Pablo Muñoz Camacho

Concejales:

• Luis Lechón Muñoz

• Luis Prado Flores

• Manuel Lechón Fernández

• Julio Balas Fernández

• Emilio Muñoz Macías

En la villa de Plasencia a dos de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veinte y cinco minutos se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que han pro-
nunciado mayoría de esta Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Camacho que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al bo-
rrador del acta anterior al que por una
unanimidad y en definitiva fue aprobado tenien-
do por expresa los siguientes acuerdos:

Seguidamente se aprobó la deuda de este munici-
pío para con la Hermandad Real de
pechos inscrita contra la bonificación de los bie-
nes de propios del año 1957.

Acto seguido se acordó vender al P. N. E. de
las propiedades del municipio "El Pozo" para
reajustar el pago del mismo, con la condición de
que antes del día 30 de Abril tiene que estar
completamente devuelto.

Así mismo se acordó al señalar los
de cuotas a los individuos que tienen ocupa-
do los bienes de propios con sierras.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión

se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores concejales de que consta lo que sigue =

Pablo Muñoz Caudro Luis Lechón

Manuel Lechón

Luis Perado

Julio Balas

[Signature]



Prision extraordinaria del dia 26 de Agosto 1960

Presidente:

D. Pablo Muñoz Caudro

Concejales:

- Luis Perado Flor
- Natalio Lechón Muñoz
- Luis Lechón Muñoz
- Julio Balas Jurado

Secretario:

• Emilio Méndez Macías

En la villa de Badajoz a veintiseis de Agosto de mil novecientos sesenta. Se celebró la hora de las doce del día el acto señalado en la convocatoria, y comparecieron los señores concejales que así comparecieron y que comparecieron el pleno de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Caudro,

que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado suspendiendo asimismo el siguiente acuerdo:

Primer orden, y el Secretario de lectura a la mesa de la Alcaldía

de fecha 24 de los corrientes, acerca de arbitrar recursos para el pago de la aportación municipal de los obras de instalación del servicio de alumbrado eléctrico del núcleo urbano de esta localidad.

Los señores concejales deliberaron acerca de las particularidades y circunstancias que al fin y al cabo con que podría contarse el Ayuntamiento para atender a estos gastos, sería proceder a la pigoración de la inscripción nominativa que posee, acordaron por unanimidad:

1.º Hacer suya la moción de la Alcaldía - Presidencia.

2.º Que se instruya el correspondiente para la pigoración en cuantía de veinte y cinco mil ochocientos maravedís y seis ptas con veinte y siete cts, de la inscripción nominativa que posee de la deuda perpetua exterior procedente del 80% de propios con un capital de 334.600'00, señalada con el N.º 3.311.

3.º Que se sigan los trámites legales convenientes a la autorización del Ministerio de Hacienda, para cuyo fin y de acuerdo con los artículos 781 de la Ley del Régimen Local, texto refundido y 286 del Reglamento de Hacienda se autorice a la Alcaldía para que por conducto de la Delegación de Hacienda de esta provincia, cursa la petición correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico.

José Luján

Señor Pardo

Natalio Lechoa Luis Lechoa
 Julio Balas
 [Signature]

Sesión ordinaria del día a 31 Agosto 1960

- Presidentes:
- D. Pablo Muñoz Cauch
 - Cauchale.
 - Natalio Lechoa Mesa
 - Luis Prado Flores
 - Luis Lechoa Mesa
 - Julio Balas Mesa
 - [Signature]
 - Fris
 - Emilio Martín Mesa

En la villa de Palomares a treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta. Leído la hora de las doce el efecto suscitado en la convocatoria se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que conforman el plenario de esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde que estuvo ausente y actúo.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad fue aprobado terminándose además los siguientes acuerdos:

Seguidamente se dió lectura al anti-proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1961, formulado por el Secretario-Intendente general, que arroja los siguientes datos:

Promuevto de ingresos de 1.960	192.931'15	
Aumentos para 1.961.....	1.807'00	
Bajas para el mismo	34.244'64	32.435'64
Calculo de Ingresos para 1.961		160.495'51
Promuevto de gastos de 1.960	192.931'15	
Aumentos en gastos par	11.243'96	
Bajas en gastos	"	11.243'96
Deficit para el ejercicio de 1.961		43.679'60

Como sigue se desprende del resultado del resumen anterior, existe un deficit entre los gastos e ingresos calculado para el ejercicio de 1.961 de pesetas 43.679'60, acordamos en sesion anterior a la Alcaldia para que en nombre de la Corporacion, solicite de la Excmo. Diputacion provincial un recurso especial de liquidacion equivalente al deficit anteriormente indicado de acuerdo con el articulo 573 de la Ley de Regimen Local texto refundido.

Otro tanto la Presidencia expuso a los señores reunidos que como el cargo de Depositario Municipal lo desempeña D. Antonio Garcia Rajuelo, persona de 73 años de edad, y por ello no apto para este desempeño, propone a los señores reunidos se cubra dicho puesto con caracter concejil; los señores reunidos acordaron proponer y nombrar para dicho cargo al concejal D. Luis Peredo Flores.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion se dio por terminada la presente Sesion que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que doy fe =

Falco

Luis Peredo

Natalio Lechoin

Julio Balas

Luis Lechoin

Sesión ordinaria del día 30 Septiembre 1960. =

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cando

Concejales:

" Luis Prado Flores

" Manuel Antonio Jurado

" Natalio Antonio Muñoz

" Julio Balas Jurado

" Luis Antonio Muñoz

Secretario

" Emilia María Marías

En la Villa de Poblas a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta. siendo la hora de la noche al efecto señalada se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que comparecieron mayormente en esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Pablo Muñoz Cando, que declaró abierto el acto. -

Leída y acordada se dio lectura al borrador del acto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado tomándose además las siguientes acuerdos.

Prerrogativa, se acordó facultar a la Secretaría para encargarse de la ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario de 1951 a la Señora Adelfa de D. Adelfa Rodríguez Sanchez.

Aprovisionamiento de hierbas, así mismo se acordó fijarle a las hierbas de los campos de propios en la próxima campaña de 1960-61, la cantidad de 30 pta. la cual se repartirá distribuida entre el conjunto de caberos de ganaderos que resulten.

Extinción - Se acordó el señalamiento de tasas a los extincioneros que ocupan

los bienes de propios de este municipio en la cantidad que en la lista adjunta se señala.

Electricidad - Osta es problema que se le presenta al Ayuntamiento para atender al pago de las cantidades de 1.230'88 para pago del alcabrado de la vía pública y 1.348'94 para el mantenimiento del valor de la red del alcabrado de la vía pública, que en total suman la cantidad de 2.579'82, ambas cantidades a las que no puede hacer frente el Ayuntamiento debido:

1.º a que no tiene consignación en el Presupuesto ordinario

2.º a que no puede formularse expediente de habilitación de créditos, ya que el superavit del año anterior está cubierto como recurso en el presupuesto extraordinario formado para el pago del tendido de Red de Alta Tensión de dicha instalación.

Los señores asistentes después de una detenida deliberación acordaron:

1.º Autorizar al Protutor para que en el Pleno Provincial de Inspección y asesoramiento consulte sobre si se le puede rebajar el consumo de Kw. h. un impuesto para atender al pago de dichas cantidades.

Y no habiendo marañones de que tratar se dio por terminada la presente Sesión después de lo cual fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que conste.

~~Faltó por~~

Jesús Balas

Luis Pereda

Natalia Lichou

Luis Pereda

38
Sesión extraordinaria del día 5 de Octubre de 1960

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cando

Concejales:

Secretaría:

.. Encelia Mesta Marías

En la villa de Talavera a
veinte de Octubre de mil nove-
cientos sesenta; siendo la
hora de las doce al efecto
señalada en la convocatoria,
se reunieron los señores
Concejales que al margen
se expresan y que consti-
tuyen mayoría absoluta de
esta Corporación Municipi-
pal, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cando
que declaró abierto el acto:

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, teniendo además los siguientes acuerdos:

La Presidencia hizo saber a los señores reunidos que el objeto de esta reunión era el de reformar al Ayuntamiento sobre los asuntos siguientes:

1.º Con fecha 2 de Septiembre próximo pasado se solicitó por esta Alcaldía de la Cañua, Diputación Provincial un recurso especial de revisión de 43.679'50 ptes para el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1961, cantidad que resultó como déficit en el anteproyecto formado al efecto por la Secretaría para dicho presupuesto.

2.º Con posterioridad a dicha fecha ha surgido el gasto obligatorio del pago del salubrísimo público de este lo-

Recurso Reclamador

realizadas a partir del mes de Julio inclusive del año actual, cifrado en la suma de 1.230'88 pts mensuales y para cuyos gastos no existe la correspondiente consignación en el presupuesto de 1.960 ni previsto en el Proyecto de 1.961 por ignorarse su cuantía, y que se deva a las sumas siguientes:

Del mes de 1.960 a 1.230'88 pts cada uno	7.385'28
Del " " 1.961 " " " "	14.770'56
Total	22.155'84

Como esta Corporación municipal no cuenta con recursos económicos para atender al pago de las cantidades anteriormente indicadas, los señores concejales después de una detenida deliberación acordaron autorizar a la Alcaldía para que un miembro de la misma solicite de la Excmo. Diputación provincial un aumento en el Recurso Especial de Motivación ya solicitado por este Ayuntamiento con fecha 8 de Septiembre, consistente dicho aumento en la cantidad indicada.

Centro Rural de Higiene

Acto continuo la presidencia hizo salir a los señores concejales que encontrándose pendiente de ejecución las obras de construcción del Centro Rural de Higiene (cuyo Proyecto de Construcción fue aprobado por este Ayuntamiento con fecha 15 de Mayo del año actual y presentado a la Excmo. Diputación Provincial con fecha 25 del mismo mes debidamente informado) ya que hasta la fecha no ha sido abonado por este municipio la aportación de 40.000'00 ptas que le corresponde para la ejecución de dichas obras, debido a que este Municipio carece de medios económicos para sufragar dicha cantidad; los señores concejales después de una detenida deliberación acordaron autorizar a la Alcaldía

para que en nombre de la misma so-
licité de la Excmo. Diputación Provincial
un crédito de 40.000'00 ptes, que sería in-
tegrado por el Decret^o en diez anualida-
des.

Recargo Impuesto Electricidad

Acto continuo se acordó en armonía
con el artículo 489 de la Ley de Regimen Local
establecer un recargo municipal sobre el
impuesto del consumo de gas y electricidad,
consistente en el 50% para el consumo
doméstico y el 25% en otros casos, encargan-
do de esta recaudación a la Empresa Muni-
cipal de Abastecimiento de Electrici-
dad del departamento de Badajoz.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión
se disp^o por terminada el acto levantándose la
presente que después de leída fue aprobada
y firmada por los señores asistentes de
quien certifico =

~~Polo Pardo~~

Manuel Lechois

Natalio Lechois

Luis Lechois

Luis Pardo

Quinto

Sesión del día 30 de Octubre de 1960

Presidente:

Don Pablo Muñoz Cancho

" Concejales

" Luis Lechón Muñoz

" Luis Perados Flores

" Antonio Luján Olivera

" Manuel Lechón González

" Julio Balas González

" Natalio Lechón Muñoz

Secretario

" Emilio Mestre Macías

En la Villa de Palomas a treinta de Octubre de (1960) mil novecientos sesenta. Siendo la hora de las veinte se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Muñoz Cancho que declaró abierto el acto.

Seguidamente

los Señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar en todas sus partes el Pliego de condiciones porque se va de regir la subasta del Arbitrio sobre Vinos comunes y de pastos, el de Industrias Callejeras y Ambulantes y el del Servicio de Buz Publica, cuyas condiciones son las siguientes:

1ª La subasta tendrá lugar como anteriormente se dice el Domingo día 20 de este mes a las doce horas, mediante pliego cerrado, que se presentara por los interesados en el mismo acto de la subasta.

2ª A las doce y treinta minutos se procederá a la apertura de pliegos, ante los interesados que deseen presenciárselos, y se adjudicará el arbitrio al mejor postor, por el precio que él mismo cite en su pliego de subasta, cuya cantidad quedará obligado a ingresarla en esta Depositaria durante los últimos días de cada trimestre. =

3ª El tope mínimo para tomar parte en la subasta es el de trece mil pesetas admitidos los pliegos con cantidades inferior a la indicada, y los que no estén firmados por el proponente.

4ª El cobro de este arbitrio, deberá dar comienzo por

el rematante el día 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1961, ambos inclusive, y el pago al Ayuntamiento se efectuará como anteriormente se dice al finalizar cada trimestre.:

5ª. La recaudación se efectuará en la forma siguiente:

a) por cada puesto, barraca, velador o caseta que ocupe la vía pública dos pts. por cada metro cuadrado y día, a excepción de los días dos, tres, y cuatro de mayo y 16 y 17 de Septiembre, en cuya fecha se encargará el Ayuntamiento de hacer la recaudación directamente.

b) Vendedores de tejidos, dos pts. diarias, sin excepción

c) Compradores de huevos y gallinas, una pts diaria

d) Vendedores de quincalla, cántaros, tinajas, pescados, hortalizas, frutas, leche, una pts diaria.

Los Ojalateros y laminadores, están exentos de este arbitrio

e) por cada pregón que oye el voz pública, no podrá hacerlo, sin antes haber obtenido del recaudador del arbitrio, el recibo de las tres pts que se fijan a cada pregón

f) por cada arroba de vino común o de porto, se cobrará, 8pts ó sea ochenta centimos por cada litro; excepción del vino elaborado en la única Bodega existente en el pueblo propiedad de Don Pablo Muñoz Carcho, cuyo arbitrio se cobrará directamente por el Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, es requisito imprescindible depositar en la alcabdia con la antelación debida una fianza superior a las dos mil pts.

Y habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la presente acta que firman los señores Concej-

jales con el señor Alcalde y con migo de que yo
el Secretario certifique

~~Pablo Muñoz~~

Manuel Lechón

Luis Perado

Natalio Lechón

Luis Lechón

Emilio

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1960

Presidente:

Don Pablo Muñoz Cancho

Concejales

" Luis Lechón Muñoz

" Luis Perados Fores

" Antonio Luján Olivera

" Manuel Lechón González

" Julio Balas González

" Natalio Lechón Muñoz

Secretario

" Emilio Mestre Macías

En la Villa de Palomas a cuatro de
Noviembre de mil novecientos sesenta
Siendo la hora de las la diez y nueve,

reunidos en primera convocatoria, en las
Casas Consistoriales, los señores que al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Pablo Muñoz Cancho,
para celebrar la sesión extraordinaria y
pública convocada al efecto, el Sr. Pre-
sidente, siendo la hora expresada, declaró
abierta la misma.

Por mi, el Secretario, se dió lectura
al borrador del acta de la anterior que
por unanimidad fué aprobado.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que, conforme
se expresa en el Orden del Día, el objeto de la presen-
te sesión es dar cumplimiento al artículo cuarenta
del recllamento de Organización, Funcionamiento y Ré-
gimen jurídico de las Corporaciones Locales de
17 de Mayo de 1952, en relación con el Decreto de
convocatoria de elecciones municipales de 25 de

Octubre de año actual.

Dada lectura al expresado artículo y Decreto mencionados y expuestos que fueron por mi, el Secretario, los antecedentes de la renovación de señores concejales en los últimos trienios así como de los más existentes en la Dependencias municipales y oído que fui el dictamen de la Comisión (s) de Gobernación la Corporación, por unanimidad, acordó: Que los cargos de concejales de este Ayuntamiento, que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir, son los que a continuación se detallan con expresión de sus causas:

Grupo de Cabeza de Familia	CAUSAS
Don Antonio Lujan Olivera	Renovación trienal
Grupo de (Representa) Representación	CAUSAS
Sindical	
Don Luis Lechon Marín	Renovación trienal
Grupo de Entidades E, Culturales y	CAUSAS
Profesionales	
Don Julio Balas González	Renovación trienal

De igual forma se acordó se remita certificación del acta de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la diez y nueve treinta hora del día al principio expresado, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico =

~~José Prunier~~
Luis Pereda Manuel Lechon
Luis Lechon

Sesión extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1960

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cauchero

Concejales:

Luis Perado Flores

Julio Bataz Gamate

Manuel Arzobiz Gamate

Natalio Bertrán Muñoz

Luis Bertrán Muñoz

Secretario:

Emilio Mestre Macías

En la villa de Palomas a veintiseis de Noviembre de mil novecientos sesenta. Siendo la hora de las diez y nueve al efecto reunidos en la convocatoria se reunieron los señores concejales que al margen se expresan y que componen mayoría de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cauchero que declaró abierto el acto:

La Presidencia expuso a los señores concejales, que encontrándose vacante la plaza de Secretario de esta Corporación desde el mes de Abril de 1959, desde cuya fecha viene desempeñando asistiendo solamente el Auxiliar de este D.º Sr. Emilio Mestre Macías, sería conveniente acumular la misma a un Secretario que desempeñe otra plaza en pueblo inmediato, estimando el expone que en principio procedería la designación de D. Gaspar Martínez Maestre negro, titular de Puebla de la Reina; los señores Concejales después de una detenida deliberación, y de conformidad con el apartado 4.º del artículo 203 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Resolución de 17 de Enero de 1953, acordaron autorizar a la Alcaldía para que en nombre de la Corporación elevase instancia al Excmo. Sr. Jefe de la Sección Civil de esta provincia por si tiene a bien decretar la acumulación de esta Secretaría al Secretario titular de Puebla de la Reina D. Gaspar Martínez Maestre negro.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se dio por terminada la presente la que

Actas de vida fue aprobada y firmada
por los señores asistentes al que asiste
fues =

Pablo Muñoz	Manuel Lechón
Luis Prado	Natalio Lechón
Julio Balón	Luis Lechón
	<i>[Signature]</i>

Sesión ordinaria del 30 de Diciembre de 1960

- Presidente:
D. Pablo Muñoz Cauchos
- Concejales:
Luis Antonio Muñoz
Natalio Lechón Muñoz
Manuel Lechón Zamater
Luis Prado Flores

- Secretario:
Joaquín Martín Montenegro

En la villa de Pa-
lomas a treinta de
Diciembre de mil no-
vecientos sesenta; ven-
do la hora de los diez
y cinco de la noche reu-
nida, se reunieron los
señores que al margen
se expresan y que congo-
nuo mayoría de esta
Corporación Municipal
bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cauchos, que
 declaró abierto el acto. =

Seguidamente se dio lectura al berra-
dor del acta anterior el que por unani-
midad y en definitiva fue aprobado
tomándose asimismo los siguientes acuerdos
Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó
a los señores reunidos, que el objeto de esta
reunión reger se trata conatos de la con-

vocaloria era la de dar cuenta de sus escritos recibidos del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas de esta provincia de fecha 23 de los corrientes N.º 3596, en el que hace saber que el comisionario del servicio regular de viajeros entre Cartura y Villafraña de los Barros, ha solicitado un cambio del itinerario existente en que el tramo Patomas-Villafraña sea suprimido, substituyendolo por el de Patomas-Almendralajo, alegando que este dos ultimos puntos no tienen relaciones comerciales ni oficiales, alegando el citado comisionario que los Conjur.ºs ayuntados de Patomas y Puebla de la Reina, se habian enterado por este medio que ellos objetaban; como quiere que estos puntos, principalmente este, se verian muy perjudicados si se suprimiera el trayecto de Patomas-Villafraña, ya que en relaciones oficiales tenemos alli el Juzgado Comercial y todos los Banos con los que operamos y en cuanto al Comercio lo hacemos en aquella localidad desde tiempo inmemorial, siendo alternas la estacion de mercancías mas proximas; en cambio la desviacion del itinerario por Almendralajo no tiene para nosotros ningun interes.

Los Señores de la Corporacion en vista de las representaciones de la Presidencia y despues de una detenida deliberacion, acordaron por unanimidad no acceder a las peticiones de la empresa comisionaria de suprimir el trayecto de Patomas-Villafraña, ya que ello causaria grave perjuicio para este Pueblo, Puebla de la Reina y el mismo Villafraña de los Barros, por las razones expuestas por la Presidencia.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion se dio por terminada de este levantamiento la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico.

Rubén Muñoz

Juan Lector

Manuel Luchón

Luis Pesado

Natalio Luchón

Joaquín Martíu

Sesión extraordinaria del día 9 de Enero de 1961

Presidente:

D. Joaquín Martíu Montenegro

Concejales:

„ Luis Luchón Muñoz

„ Manuel Luchón Ferrer

„ Natalio Luchón Muñoz

„ Luis Pesado Flores

„ Antonio Luján Olivera

Secretario:

„ Joaquín Martíu Montenegro

En la villa de Talavera a nueve de Enero de mil novecientos sesenta y uno. - Leída la hora de las doce de punto señalada en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cauchas, que declaró abierto el acto.

Igualmente se dió lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tratándose además el siguiente acuerdo:

Igualmente la presidencia dió cuenta a los señores de la toma de posesión de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por D. Joaquín Martíu Montenegro, el día 16 de Diciembre próximo pasado; de cuyo hecho se dió conocimiento a esta Corporación en la sesión ordinaria del día 30 de Diciembre -

bre, por olvido involuntario.

Acto continuo, el Sr. Alcalde, manifestó a los señores concejales, que como ya se había cuenta en la anterior, el objeto de esta reunión, no era otro que el de dar cuenta de una comunicación del Sr. D. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, dando cuenta de que la Corporación Telefónica Nacional de España, con el fin de reunir el presupuesto de instalación telefónica en esta localidad y en la de Puebla de la Reina; cuyo texto es como sigue:

Pobla y Puebla de la Reina. - Estando el estudio preliminar de esta instalación conjunta, resultó que podría tomarse en consideración la instalación en cada una de estas localidades de un centro con centralita de 30 líneas, capaz para servir hasta 27 peticiones, con enlace en Guarema por Oliva de Mérida si los interesados intervinieran dispuestos a contribuir conjuntamente a la obra, con la subvención en metálico de 34.200,00 pts., cantidad en la que se encuentra incluido el valor del hilo de obra que suministrará la corporación.

Estando los señores de la Corporación de la reunión convocada por el Presidente y después de una rotunda deliberación acordaron por unanimidad aprobar el presupuesto presentado por la Corporación Telefónica Nacional de España para la instalación telefónica en esta localidad y en la de Puebla de la Reina, tomando en consideración en cada una de estas localidades de un centro con centralita de 30 líneas capaz para servir hasta 27 peticiones de teléfono con enlace en Guarema por Oliva de Mérida; comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar en metálico la cantidad correspondiente en cooperación con la Excmo. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Puebla de la Reina, del

preocupación de dichos obras que asciende a la suma de 434.900'00 pts.

De conformidad igualmente, se recurre a certificación de este acuerdo a la Excma. Supremacía Provincial a sus efectos

Y en su virtud otro de objeto de esta reunión, se abrió por terminada la presente, la que después de haber sido aprobada y firmada por los señores reunidos de que certifico =

~~José Muñoz~~

Luis Lechón

Manuel Lechón

Natalio Lechón

Luis Torres

Antonio Lechón

Joaquín Martín

Sesión Extraordinaria del día 16 de Enero de 1961.

Presidencia

D. Pablo Muñoz Cancho
Concejales:

Luis Lechón Muñoz

Julio Bataja Jarama

Antonio Luján Olvera

Luis Perago Torres

Manuel Lechón Jarama

Secretaría

Joaquín Martín M.

En la villa de Palomas a diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo la hora de las doce, señalada al efecto en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cancho, que declaró abierto el acto

Seguidamente se dio cuenta de la sesión anterior la que fue aprobada y firmada por los tres concurrentes. Conocido por el Plus oficio nº 629 de fecha 31 de Diciembre de 1960, procedente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos expresivo de: "El Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de Noviembre último, ha tenido a bien aprobar el plan de inversiones de 1960, correspondiente a esta Provincia, y en el cual se encuentra incluida la obra de electrificación a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento	15%	30.630,00	pet=
Fon. de la Diputación	10%	20.420,00	"
Fon. de la Empresa	25%	51.050,01	"
Subv. Presidencia Ob. año 1960	50%	102.400,00	"
Fon. con " 1961	"	"	"
Total presupuesto aprobado		204.200,01	"

Esta Comisión propone contratar la obra antes expresada y para ello es necesario que el Ayuntamiento adopte el acuerdo municipal por el que se comprometa a realisar su aportación cuando sea requerido por la Comisión y antes del día 31 de Enero próximo ingresare en la sección de Acercadores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz, su aportación, toda vez que no podrá adjudicarse la obra, mientras la Corporación Municipal no haya cumplido esa obligación. = Adjunto le remito modelo de certificación, que deberá presentar debidamente diligenciado en esta Comisión, referido al año actual. = Dios guarde a V.S. muchos años. = Badajoz 31 de Diciembre de 1960. = El Gobernador Civil. Presidente = F. Sautolalla. = Sr. Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Palomas.

Se acordó.

Primero = Prestar conformidad al erenito anterior,

comprometiéndose el Ayuntamiento de Palomas a aportar para la obra de electrificación aprobada en el plan provincial de inversiones de 1960 la cantidad de treinta mil seiscientos treinta pesetas, equivalente al quince por ciento del presupuesto.

Segundo = Esta cantidad será ingresada, por el Ayuntamiento de Palomas en la sección de Recaudos de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz, dentro de los diez días siguientes del recibo de la oportuna comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tercero = La cantidad comprometida por el Ayuntamiento en el número de este acuerdo, experimentará un aumento o disminución proporcional al alza o baja que pudiera haber tenido la adjudicación de la obra, y que será oportunamente comunicada al Ayuntamiento, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada, la que leída fue aprobada y firmada por los Sres concurrentes de que certifico.

~~Justo Muñoz~~

Luis Luchana

Luis Pardo

Julio Balos

Manuel Luchana

Antonio Luján Joaquín Martín

Sesión ordinaria, 31 de Enero de 1961

Presidencia

D. Pablo Menéndez Cancho
Conjuntal

Julio Balas Ganado

Manuel Lechón Ganado

Antonio Luján Olvera

Luis Lechón Muñoz

Luis Perado Flores

Secretaría

Joaquín Martín Montoya

En la villa de Palomas a trece y uno de Enero de mil noventa y seis, siendo la hora de los doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron los señores conjuntal que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Menéndez Cancho, que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además los siguientes acuerdos.

Acto continuo por la Presidencia, se dio cuenta a la Corporación de la terna de promoción del Médico Titular de A.P.D. de este plano D. Félix Tuarr-Barcena de Llera, ante la Jefatura Provincial de Sanidad, con fecha 19 de Enero proximo pasado y del acto de presentación del mismo ante esta Alcaldía con fecha 20 del mismo mes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la presente levantándose este acto que firmase los señores asistentes con el Sr. Alcalde, de que go, el Secretario, certifico. =

~~Pablo Menéndez~~

Julio Balas

Manuel Lechón

Antonio Luján

Luis Lechón

Luis Perado

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1961

En la villa de Palomas a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno y hora de las diez, previa convocatoria librada al efecto, se reunieron en las Casas Capitulares los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 13 de Octubre de 1960, bajo la Presidencia de D. Pablo Muñoz Cuervo, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

Declarada abierta la sesión pública por la Presidencia de su orden se procedió a la lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los 82 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Conforme a los preceptos mencionados, se desarrolló la sesión de constitución del Ayuntamiento en dos partes:

PARTE PRIMERA

Aprobación de actas anteriores.

a esta primera parte los señores concejales que deben cesar y que son los siguientes:

Don Antonio Rojas Olvera
 Don Luis Restan Muñoz
 Don Jesús Balas Ferrater

que en sesión de los que deben continuar, presidida por D. Pablo Muñoz Cuervo, se reunieron corporativamente y después de leído el acta de la sesión anterior fue aprobado por

unanimidad.

La Presidencia pronunció unas cortidas y afectuosas frases, agradeciendo la colaboración prestada por los señores Concejales asistentes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se noticiaba la presente acta parcial, que firman los señores que han actuado, de que go, el Secretario, certifico =



Paulo Dávila

Luis Lechón

Julio Balas

Luis Pereda

Manuel Lechón

Antonio Luján

Joaquín Martín

PARTE SEGUNDA

a) Constitución provisional. = Se procedió a la lectura de los nombres de los señores que han de constituir la Corporación por cada turno de los tres grupos señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deban continuar en el cargo, según resulta de las respectivas circulares, que mediante recibos, tienen presentados los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento a estos sacrosantos efectos, en cumplimiento del artículo 82 del Reglamento de Organización, las cuales se ponen de acuerdo en este acto por el Sr. Secretario =

Primer grupo: Caberas de Familias

D. Luis Pabado Flores, años edad, 8 votos

D. Domingo José de Balas, años edad, 55 votos

Segundo grupo: Representación Sindical

D. Natalio Pedro Nieto, años edad, 1 voto

D. Manuel José de Agüero, años edad, 4 votos

Elegidos en 1957

" " 1.960


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1.957

1.960

Exeren grupo: De Entidad.

Elegido en 1957

" " 1960

D. Manuel Redón Fournier, cinco votos

D. Teófilo Fournier Tardes, tres votos

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1960, el juramento que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, juramento que prestaron diciendo: Juro verdad, acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional, y demás leyes fundamentales del Reino; servir fielmente a España, guardar verdad, obediencia al Rey del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del Municipio y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.

El Presidente contestó: Si así lo haceis, Dios y España os lo premiará, y si no, os lo demandará.

Seguidamente y por el mismo Sr. Presidente, se les dio posesión de sus cargos, y debió constituido provisionalmente el Ayuntamiento

b) Constitución definitiva.

Examinados las condiciones legales de los señores Concejales producidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Régimen Local y 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, resultaron en toda legalidad todos los señores producidos.

Diendo el mismo Sr. Alcalde de Concejales de este Municipio y de sus y de los posicionados sin tacha, etc.; con lo cual se debiera definitivamente constituir este Ayuntamiento con los señores relacionados en el apartado a) de la segunda parte de este acto.

Liquidante el Sr. Alcalde, haciendo uso de las facultades que le confiere los artículos 66 de la Ley de Regimen Local y 15 y 88 del Reglamento de Organización, manifestó que nombra para el desempeño de la Alcaldía del Distrito único a Don Luis Pasado Flores.

Hubo el nombramiento de este Alcalde y componiéndose este Ayuntamiento de 837 habitantes de derecho, según el Censo general de población vigente, no corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a los artículos 75 de la citada Ley, 19, 30 y 88 del precitado reglamento de Organización.

Liquidante y en cumplimiento de lo preceptado en los artículos 70 al 94 del susodicho Reglamento de Organización, se acordó la constitución de las siguientes Comisiones insubordinadas para las que, por unanimidad, resultaron elegidos los señores siguientes:

Comisión de Gobernación

Presidente D. Pablo Muñoz Caudo
Vocales D. Saturno Sarralde Bata
D. Manuel Lechón Sarralde

Comisión de Hacienda

Presidente D. Pablo Muñoz Caudo
Vocales D. Eibercio Sarralde Lechón
D. Manuel Lechón Sarralde

Comisión de Policía Urbana y Rural

Presidente D. Pablo Muñoz Caudo
Vocales D. Luis Pasado Flores
D. Natalio Lechón Muñoz

Delegaciones especiales y representaciones en Juntas Municipales, Locales u Organismos.

En Junta Municipal del turno Electoral, Don Luis Pasado Flores

En Junta Municipal de Educación Primaria
D. Saturno Sarralde Bata

Capítulos de juntas D. Eibercio Sarralde Lechón

Y, por último, conforme a los artículos 290
y siguientes de la Ley de Régimen Local, y 88
del Reglamento de Organización, se acordó el
siguiente régimen y horario de sesiones munici-
pales del Ayuntamiento: el día primero
de cada trimestre laboral, a las dos horas

Reunido el objeto de la convocatoria,
el Sr. Presidente levantó la sesión a las 13:01
horas del día al principio mencionado, enten-
diéndose de su resultado la presente acta, de
que yo, el Secretario, certifico. =



José Martín

Luis Pereda

Dámaso González

Manuel Lechón
Manuel Saiz

Fernando González

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1961

Presidentes:

1. Pablo Muñoz Cauchos

Concejales:

" Luis Perado Flores

" Manuel Luchón Jorale

" Natalio Luchón Morán

" Manuel Jorale Arlésia

" Eiborcio Jorale Bander

" Damasco Jorale Bata

Secretario:

" Joaquín Martín Matungos

En la villa de Palomas a día y
muve de Marzo de mil novecientos re-
sulta y seis. - Siendo la hora de la
día los efectos señalada en la convoca-
tatoria, se reunieron los señores Conce-
jales que al margen se expresan y que
compusieron el pleno de esta Corporación,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Pablo Muñoz Cauchos, que declaró
abierto el acto:

Seguidamente, por la Presidencia
se hizo saber a los señores reunidos que cual ya
se hacía constar en la convocatoria, el objeto de esta
reunión era la de cumplimiento a la circular N.º 3
de fecha 13 (B.O. de la provincia N.º 61) proceder a la
designación de un representante representativo de este
Ayuntamiento en la reunión de Diputaciones Provinciales
por este partido judicial.

Seguidamente se procedió a la elección por pa-
puleto, resultando elegido el Sr. Alcalde D. Pablo
Muñoz Cauchos con siete votos, al que en este mismo
acto se le hace entrega de la credencial correspon-
diente para que el Domingo día 26 de los corrientes
ter, se presente en el edificio de la Excm. Diputa-
ción provincial de Badajoz para tomar parte en
la elección del Diputado correspondiente.

Y así siendo otro el objeto de esta reunión,
se dio por terminado el acto, suscribiéndose
la presente que firman los señores asistentes con
el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico =

Pablo Muñoz Cauchos Eiborcio Jorale
Damasco Jorale Luis Perado
Natalio Luchón Morán

Joaquín Martínez

Sesión extraordinaria del 19 de Mayo de 1961

Presidente:

D. Pablo Martín Cancho

Concejales:

" León Pesado Flores

" Natalio Lechón Martín

" Manuel Lechón Ferrada

" Manuel Ferrada Ferrada

" Teófilo Ferrada Ferrada

" Simón Ferrada Balón

Secretario:

" Joaquín Martín Montenegro

En la villa de Palomas a die y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. - Siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Pablo Martín Cancho, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, por la Presidencia, se hizo saber a los señores reunidos que cual ya se ha- ría constar en la convocatoria, es una de los cumplimientos de la circular sobre elecciones de Pro- curador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, N.º 4 de fecha 13 de los corrientes (B.O. de la provincia N.º 61) proceder a la elección de un representante en este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes.

Acto continuo, se procedió a la elección su- crita y por sufragio, dando el resultado siguiente

D. Pablo Muñoz Cambro , siete votos

Resultando proclamado el Sr. Alcalde Don Pablo Muñoz Cambro a quien en este mismo acto se le hizo entrega de la correspondiente credencial, para que el día 26 de los corrientes se personen en el Palacio de la Excmo. Diputación Provincial a la Comisión de Procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se dio por terminada el acto, levantándose la presente la que después de haber sido aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y convingo el Secretario a quien doy fe =

Pablo Muñoz Cambro

Dimitrio Gonzalez

Federico Gonzalez

Natalio Lechoa

Mariano Lechoa

Luis Pardo

Joaquín Martínez

Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar que, la sesión ordinaria de este día, no se ha podido llevar a efecto, por no haber concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asunto de interés de que tratar, de que certifico.

N.º B.º

El Alcalde

Joaquín Martínez

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1961

Presidente:

D. Pablo Muñoz Caceres

Concejales:

- Luis Perado Flores
- Manuel Lechón Jurado
- Natalio Lechón Muñoz
- Manuel Jurado Aguirre
- Samano Jurado Bata
- Eiborcis Jurado Pacheco
- Floritani
- Joaquín Martín Montenegro

En la villa de Palomas, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Siendo la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Caceres que declaró abierto el acto.

Seguidamente, se dió lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, formando además el siguiente acuerdo: =

Visto el expediente de jubilación instruido a instancia del Sr. Municipal D. Fridon Ferrater Muñoz, =

Considerando, que mediante los documentos que se acompañan y demás actuaciones, que figuran en el expediente, aparece probado el derecho del solicitante a la jubilación y a la cuantía del haber pasivo que solicita, siendo de aplicación los artículos 37 y 38 del Estatuto de la Mutualidad Nacional de la Administración Local.

El Ayuntamiento, en cumplimiento de los artículos 7.º del Decreto del Ministerio de la Jubilación de 8 de Mayo actual, acordó por unanimidad:

1.º Conceder al Guardia Municipal de este Ayuntamiento, la jubilación que tiene solici-

citado con un haber pasivo anual de cinco mil ciento treinta y tres con cuarenta y tres

2.º Que se notifique este acuerdo al interesado, y,

3.º Que se devuelva el expediente original a la Municipalidad Nacional de la Administración Real, a los efectos de su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico =

~~Jabó Muñoz~~ Tiburcio Gonzalez

Luis Peredo

Manuel [?]

Natalio Lechón

Manuel Lechón

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1761

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cauchas

Concejales:

• Luis Peredo Flores

• Natalio Lechón Muñoz

• Tiburcio Gonzalez Pando

• Manuel Gonzalez Jzquia

• Manuel Lechón Jzquia

Secretario:

D. Joaquín Martín Montenegro

En la villa de Palerma, a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno: siendo la hora de las doce al efecto señalado en la convocatoria, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan y que componen esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Pablo Muñoz Cancho, que dictó el act.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, teniendose además los siguientes acuerdos:

Acto continuo la presidencia puso en conocimiento de los señores, asistentes del Ayuntamiento de Janda Municipal, interino a favor de Domingo Covarrubias Benito, al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley de Regimen Local, y hasta tanto la plaza se cubra en propiedad, previo procedimiento de la ex- parte a la Junta de Justicia Civil.

Seguidamente se acordó autorizar a la Alcaldía para iniciar el expediente de subasta de aproximación a tierras y partes de los bienes de propios para la explotación 1961-62.

Asimismo se acordó que las 25.000'00 pesetas concedidas por el Ministerio de la Planificación para pavimentación, se inviertan en la pavimentación de la calle Real Tronco de esta villa.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se dió por terminado el acta que firmaron los señores asistentes a que certifique -

Pablo Muñoz

Felipe González

Luís Pérez

Abanuel González

Natalia Lechón

Ramón Lechón

Joaquín Martínez

nombramiento interino del Ayuntamiento de Janda

Sesión extraordinaria del día 34 de Agosto de 1961

Presidente:

D. Pablo Mateos Cauchos

Concejales:

José Juan Jiménes Bafes

Filiberto Jiménes Sánchez

Luis Perado Flores

Natalia Lechón Muñoz

Manuel Lechón Jiménez

Manuel Jiménes Aguilera

Secretario:

Joaquín Martín Montenegro

En la villa de Talavera a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. - Puesto la hora de las doce al efecto invitada en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que componen mayoría de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Mateos Cauchos que dió el siguiente texto del acto:

Seguidamente se dio lectura al borrador del acto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además los siguientes acuerdos:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Bienes Municipales y demás preceptos de general y especial aplicación, se justifique expediente para el nuevo arrendamiento de los predios rústicos mediante subasta, quedando autorizada la alcaldía para la prosecución del mismo en este mismo acto el siguiente pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta:

1.º La adjudicación que mediante subasta se acuerde en el momento oportuno, tendrá por objeto arrendar las tierras, y parte de las coto finas propiedad de este Ayuntamiento denominadas Fontana; Poro-Aira; Majanera, Era del Cura; Cajar, Lavadero, Cabrario y Cementerio, con sus correspondientes abrevaderos en el río Tago, con una extensión total

de terrenos de 31 Hectáreas y 64 áreas.

2º El contrato que se otorgue se usará por un año que comience el día 1º de Octubre de 1961, hasta el 30 de Septiembre de 1962, fecha en que este contrato quedará nulo y sin efecto.

3º En aplicación del artículo 3º de la Ley de 23 de Julio de 1943, la renta base de licitación se fija en diez mil quinientos pesetas.

5º La renta anual fijada en la adjudicación definitiva será hecha efectiva antes del día 15 del mes de Octubre del corriente ejercicio. - La demora en el pago facultará al Ayuntamiento para exigir por la vía de apremios, sin perjuicio de que por reincidido este contrato, con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6º Para tomar parte en esta subasta es preciso acompañar a la proposición la carta de pago acreditativo de haber depositado en el Depósito el 4% de la renta total y en su momento la garantía definitiva ascenderá al 6% de dicha base. - La garantía será válida en alguno de las formas previstas en el artículo 15 de dicho Reglamento de contratación.

7º El arrendatario quedará comprometido a respetar el terreno que se ocupe con minas durante la época de la cosecha, debiendo ser levantada esta antes de finalizar el mes de Agosto.

Salda cuenta por la Alcaldía de que el local propiedad del municipio denominado el "Pósito" se encuentra desahogado, y por ello improductivo para los ingresos de puentes de este Municipio, se acuerda tener del artículo 15 del Reglamento de Dignos Municipales, se instruya expediente para el nuevo arrendamiento del aludido predio urbano mediante la subasta correspondiente, quedando autorizada la Alcaldía para la prosecución de todas

las diligencias pertinentes al caso, dictándose en este acto el siguiente pliego de condiciones:

1.º La adjudicación que mediante subasta se acuerde en el momento oportuno, tendrá por objeto arrendar el local propiedad de este municipio denominado el Poito.

2.º La duración del contrato será por cuatro años que comienza el 1.º de Octubre de 1961 hasta 1.º de Octubre de 1965 fecha en que este contrato quedaría cumplido y sin ningún efecto.

3.º El contrato se formulará entre la Alcaldía y el contratista que resulte como mejor postor en la subasta que en su día se celebre.

4.º En aplicación del artículo 3.º de la ley de 23 de Julio de 1945, la renta base de licitación se fija en tres mil — pesetas sueltas.

4.º La renta anual fijada en la adjudicación será hecha efectiva por el contratista sucesivamente el día último de cada mes. — La demora en el pago facultará al Ayuntamiento para exigirlo por la vía de apremio correspondiente sin perjuicio de dar por rescindido este contrato con arreglo a la ley de Régimen Local.

5.º Para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar a la proposición la carta de pago acreditativa de haber depositado en el Ayuntamiento el 4.º de la renta anual fijada.

6.º El arrendatario quedará comprometido a dejar en beneficio del edificio aludido todas las obras de reparación y mejoras que en el mismo momento no pudiendo ejecutarse ninguna obra de obras sin antes haberlo solicitado al Ayuntamiento y obtenido el permiso correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente la que

después de lo que fue aprobado y firmado por
los señores asistentes de que certifico =

~~Pablo Muñoz~~

Damaso González Natalis Lechón

Filburcio González

Juan Peñedo

Manuel Lechón

Manuel González

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del 23 Septiembre 1961

Presidente:

D. Luis Prado Flores

Concejales:

.. Manuel González Aguilera

.. Damaso González Babas

.. Manuel Lechón González

..

..

Secretario:

.. Joaquín Martín Martínez

En la villa de Badajoz a
veintitres de Septiembre de mil
novecientos sesenta y uno.

Tras de la convocatoria de las doce
al efecto señalada en la con-
vocatoria, se reunieron los se-
ñores Concejales que al mar-
gen se expresan y que conpo-
nían mayoría de esta Corpora-
ción Municipal bajo la Presi-
dencia del Primer Sr. Alcalde

D. Luis Prado Flores, en funciones por
ausencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Con-
che - o

Declarado abierto el acto, fue dada
lectura al borrador del acta anterior el
que por unanimidad y en definitiva fue
aprobado, tomándose además el siguiente
acuerdo

La Presidencia manifestó a los señores concu-
rentes que el objeto de esta sesión, como ya se había
constado en la convocatoria, no es otro que el de dar
cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Presidente
de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, en la
que me participa que en la propuesta del Plan
Provincial de Ferrocarriles de 1901, aprobado por la
referida Comisión provincial, que ha sido elevada
para aprobación, en su caso, por la Comisión De-
legada de Arrendamientos Económicos, se ha incluido la obra
de instalación telefónica en este localidad y en la
de Puebla de la Reina por Oliva de Mérida
para ser financiada en la forma siguiente:

Ayuntamiento	43.490'00 Ptas
Diputación	65.235'00
Estado	<u>326.175'00</u>
Total presupuesto	434.900'00

Siendo deseo de dicha Comisión realizar
dicha obra con la mayor rapidez posible y para
que la indicada obra se considere incluida con ca-
racter definitivo en el plan de 1901 y pueda cum-
plirse la correspondiente rebaja al concurso, debe
ingresar por esta Corporación la aportación munici-
pal a esta obra, pero debiendo contraer
compromiso de aportación por acuerdo municipal
del que se emitirá certificación a dicha Comi-
sión, consiguiendo de modo expreso la fecha en
que pueda estar efectuado el mencionado in-
greso.

El Ayunt^o oído lo manifestó por la
Presidencia y después de dirigidos ampliamente
este asunto acordaron por unanimidad ^{contraer} compro-
misso de aportación de la parte provincial
de 43.490'00 ptes del presupuesto de la obra de
instalación telefónica en este localidad y en la

de Prebenda de la Peña, pudiendo estar espe-
tado el mencionado ingreso con fecha
primero de Diciembre del corriente año
y no siendo otro el objeto de esta me-
nuda, se dio por terminado el acto, levantán-
dose la presente que firman los señores asis-
tentes de que certifica =

Luis Pineda

Manuel Goyas

Demasio González

Manuel Pechón

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1961

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cauchín

Concejales:

Secretario:

Joaquín Martín Montenegro

En la villa de Plasencia a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Siendo la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz

Cauchín, que dictó abierto el acto.

Seguidamente, se dio lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además los acuerdos siguientes:

Arrendamiento del local Postal. = Visto el expediente de subasta para el arrendamiento del local "Postal" propiedad de este Municipio, que resultó adjudicado provisionalmente a D. Pedro Fermán Garrato por la cantidad de tres mil quinientos pesetas anuales.

Considerando, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y recordando del Reglamento de contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo en este caso la proposición más ventajosa la suscrita por el licitador anteriormente indicado, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente el arrendamiento del local indicado a favor de dicho licitador a quien se le notificará este acuerdo en forma y se cumplimentarán los demás trámites para la formalización del contrato.

Subasta del tejedor. = Previa orden, yo el Secretario de Instrucción, a la mocion de fecha 27 de los corrientes suscrita por la Alcaldia, en la que propone sacar a concurso subasta la adjudicación del corriendo del tejedor propiedad de este municipio, sito en la era del Poro-Airón.

Abierta la discusión sobre el particular, y mostrándose todos los señores concejales de acuerdo en todo, sin parte con la mocion de la Alcaldia, acuerdan por unanimidad:

1º Que se instruya el oportuno expediente para este concurso.

2º Que se faculte a la Alcaldia para señalar día y hora en que tendrá lugar el concurso.

3º Aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Alcaldia en su mocion.

Subasta arbitrios de riego, indemnidad, calafornos y roz publica. = Previa orden, yo el Secretario de Instrucción, a la mocion de fecha 27 de los corrientes suscrita por la Alcaldia, en la que propone sacar a concurso la adjudicación de la recaudación de

ante el ejercicio de 1963 de los arbitrios municipales sobre Indentrias, Callejeras y Anubelantes, sobre Vinos comunes y de pasto, y sobre servicios del Nor Publica.

Abierta la discusion sobre el particular y unanimes todos los señores concejales de acuerdo en todas sus partes con la expresada mocion, acuerdan por unanimidad:

- 1º Que se instruya el oportuno expediente para este concurso.
- 2º Facultar a la Alcaldia para que señale dia y hora en que tendra lugar el concurso.
- 3º Aprobar el pliego de condiciones impuestas por la Alcaldia en su mocion.

Servicio de Telefonos: De orden de la Presidencia, go el Directorio de Instruccion a la peticion formulada por la Compañia Telefonica Nacional de España sobre vivienda para la familia que ha de prestar el servicio en esta localidad, acordaron por unanimidad:

- 1º Acceder a la peticion formulada por la C. N. de E. para que le sea facultada la vivienda adscrita donde podran instalarse el Centro Telefonico en esta localidad, con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio.
- 2º Que los alquileres correspondientes segun el convenio que se acordare a cargo de este Ayuntamiento, asi como tambien los gastos de alumbrado por un plazo de 30 dias.

3º Suprimir con cargo al Municipio, los gastos que en su dia tuviera que realizar la Compañia Telefonica con motivo de los traslados del Centro a otras domicilios por causas ajenas a la misma, siempre que la compañia aceptara estos traslados.

4º Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos

Anulado este acuerdo en sesion de 11 de Diciembre de 1961

hasta el nombramiento de la que deba sustituirle, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5º El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de 1.314,900 pesetas, conjuntamente con el Ayuntamiento de Puebla de la Reina que satisfará a la Compañía a su requerimiento.

6º La obra correrá por cuenta del Ayuntamiento, las obras de adaptación del local y construcción de un local de exposición con puertas de cristal y madera.

Y no siendo otra el objeto de esta reunión, se da por terminada la presente la que después de leído fué aprobada y firmada por los señores asistentes, de que certifico =

Juan Martín

Luis Perado

Natalio León

Manuel González

Manuel González

Manuel León

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 11 de Diciembre de 1961.

Presidente

Concejales

Luis Perado Flores

Natalio León Muñiz

Manuel González Plaza

Manuel León González

Manuel González Plaza

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Palomas a once de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Siendo la hora de las doce, señalada al efecto en la convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y que constituyeron el Pleno de esta

Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cauchro, con asistencia de mi el infrascrito Secretario.

Seguidamente el Sr. Alcalde declaró abierta el acta ordenando que por mi el Secretario, diese y di lectura del acta exterior, la que fue aprobada y firmada por los Srés concurrentes.

Metó seguido el Sr. Alcalde manifestó a los Srés concurrentes, que como primer asunto a tratar en la convocatoria, era el de darles cuenta, de la instancia presentada por D. Joaquín García Chamorro y D. Felipe Gerome Gerrea Velazquez, vecinos de Madrid y de Mérida, solicitando en el transformador de esta localidad para la electrificación de sus respectivas fincas de "Chaparral" y "Campo-Ameyo" de los terminos municipales de Palomas y Oliva de Mérida.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde y despues de discutido cumplidamente este asunto, acordaron por unanimidad; autorizar a D. Joaquín García Chamorro y a D. Felipe Gerome Gerrea Velazquez; el encauche de su linea electrica, en el transformador de esta localidad, para la electrificación de sus respectivas fincas "Chaparral" y "Campo-Ameyo", situadas en los terminos municipales de Palomas y Oliva de Mérida, con la sola condición de que el fluido electrico que les sea suministrado para alumbrado y fuerza motriz, será aumentado su importe, con el recargo municipal correspondiente, mas un 40 por 100 para la amortización, de la aportación de este Ayuntamiento, en la instalación de la linea exterior de electrificación de esta localidad, cuyo recargo ha sido autorizado por la Delegación de Industrias de la provincia.

Tambien dió cuenta el Sr. Alcalde a los Srés de la

Corporación que por los tres D. Joaquín García Chamorro, D. Pedro García Chamorro y D. Felipe Lesme García Velazquez, propietarios en este término municipal, habían hecho a este Ayuntamiento un donativo de quince mil pesetas, para que fueran aplicadas, a la aportación de este Ayuntamiento para la instalación de la línea telefónica o a otras obras (obras) digo urgentes y de necesidad. También acordaron por unanimidad, quedar nulo y sin ningún valor legal, el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 30 de Noviembre último, en lo referente a Servicio de Teléfono, por no adaptarse a la forma establecida por la Compañía Telefónica Nacional de España, por lo que, el Ayuntamiento acordó por unanimidad.

- 1º Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el centro telefónico con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.
- 2º Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo del ^{este} Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del centro telefónico como de la vivienda del Encargado, todo ello por un plazo de 30 años.
- 3º También se acordó sean supragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica, con motivo de los traslados del centro a otros domicilios, si viniéran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía lo aceptara.
- 4º Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.
- 5º El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de cuatro

cientas treinta y cuatro mil novecientas pesetas (434.900) pesetas que satisfará a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación.

Se cubren correrán por cuenta por cuenta del Ayuntamiento las obras de adaptación del local y construcción de un locutorio de mampostería con puerta de madera y cristal.

Fue no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde la dio por terminada, levantándose la presente que firmaron los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

~~Pablo Navarro~~

Natalio Lechón

Manuel González

Luis Pineda

Manuel Pecharán

Dámaso González

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1962

Presidente:

D. Pablo Navarro Caicedo

Concejales:

"

"

"

"

"

"

"

Secretario:

Joaquín Martín Martínez

En la villa de Peñarmona a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y dos. Siendo la hora de las doce al efecto reunida en la corporación se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que con arreglo al punto de orden Corporación Municipal bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Pablo Monter Caucero, que dictará
abierta el acto.

Seguidamente por mi el infrascrito Secretario y de
orden de la Presidencia fue dada lectura a la liquida-
ción rendida por el Jefe Representante del Ayunt^o
en la capital de provincia, correspondiente al 1^o 1^o 1^o 1^o
del año anterior, cuya liquidación fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los se-
ñores concurridos que con vista a que el J^o Municipi-
pal interino de este Ayuntamiento Domingo Comarcho
Borato, no tiene derecho a los beneficios de Ayuda
Familiar por no tener la plaza en propiedad, propo-
ne a los señores concurridos se le conceda a dicho concurrido
un documento transitorio; los señores concurridos
después de una detenida deliberación acordaron con-
ceder a dicho J^o Municipal un documento transi-
torio de Asociación J^{ta} mensual por coartía de vida

y no teniendo más asuntos de que tra-
tar, se dio por terminado el acto, levantándose
la presente la que después de leída fue aproba-
da y firmada por los señores asistentes de que
certifico =

Pablo Monter

Manuel Lechón

Natalio Lechón

Dámaso González

Manuel Caucero

Luis Paredo

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1963

Presidente:
D. Pablo Muñoz Caudo

Concejales:

"
"
"
"
"
"

Secretario:
D. Joaquín Martín Montenegro

En la villa de
Palomas a mi-
tad de Febrero de
mil novecientos
sesenta y dos, siendo
la hora de las doce
al efecto señalada
en la convocatoria,
se reunieron los se-
ñores Concejales que
al margen se ex-
ponen y que com-
ponen el pleno de

esta Corporación Municipal bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz
Caudo, que declaró abierto el acto;

Seguidamente se dio lectura al borra-
dor del acta anterior el que por unani-
midad y en definitiva fue aprobado, tenien-
dose por tales los siguientes acuerdos:

1.º Conceder prorroga de incorpora-
ción a filas de 1.º Clase al menor N.º 1 del
distrito para el reemplazo de 1963
Fermín Bechón Muñoz, por ser hijo de
padre repaginario.

2.º Se dio lectura por integra lectura
del expediente de prófugo al menor Camilo Larra
Pregalado que citado por edicto no compareció
al acto de desfilamiento y declaración de soldado.

Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto
por parte del vecino designado como designado defensor
y por parte del vecino designado como padre del
menor N.º 1 del distrito, el Ayuntamiento acordó:

Que debe dictar prologo, para todos los efectos legales al mencionado Sr. Carlos Torres Rega-
rdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantandose la pre-
sente que firman los señores asistentes de que cer-
tifico =

~~Pablo Muñoz~~

Manuel Lechón

Natalio Lechón

Manuel González

Dámaso González

Luis Perado

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 22 de Marzo de 1962

Presidente

D. Pablo Muñoz Cancho

Concejales:

" D. Luis Perado Flores

" D. Natalio Lechón Muñoz

" D. Ziburcio González Sánchez

" D. Dámaso González Balas

" D. Manuel González Iglesias

" D. Manuel Lechón González

Secretario:

Diego Martín García

En la villa de Palomas,
provincia de Badajoz, a
veintidos de Marzo de mil
novecientos sesenta y dos,
siendo la hora de las
veinte al efecto señalada
en la convocatoria, se
reunieron los Srs. Conce-
jales: D. Luis Perado Flores,
D. Natalio Lechón Muñoz,
D. Ziburcio González San-
chez, D. Dámaso González
Balas, D. Manuel González Iglesias y Don

Manuel Lechón González, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Camero, que declaró abierta la sesión extraordinaria.

Seguidamente se dió lectura al borrador de acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado por unanimidad tomándose el siguiente acuerdo.

Dar posesión al Secretario de Administración local de 3^a Categoría D. Diego Martín García, en virtud de nombramiento hecho por la Dirección General de Administración local en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 13 de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los señores Concejales mencionados, de que certifico.

Pablo Muñoz

Manuel Lechón

Francisco Pérez

[Signature]

Felipe González

Natalio Lechón

Diego Martín



Presidente

Don Pablo Muñoz Cancho
Concejales:

D. Luis Perado Flores

D. Manuel Lechón Gonzalez

D. Gamero Gonzalez Bales

D. Natalio Lechón Muñoz

Secretario:

D. Diego Martin Garcia

En la villa de Palomas, provincia de Badajoz a veinte de Junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las catorce al efecto señalada en segunda convocatoria, se reunieron en este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pablo Muñoz Cancho, los siguientes Concejales: D. Luis Perado Flores, D. Manuel Lechón Gonzalez, D. Gamero Gonzalez Bales y D. Natalio Lechón

Muñoz, no existiendo a la sesión sin causa justificada y no obstante haber sido citados en legal forma los Señores Concejales siguientes: D. Eiborcio Gonzalez Sanchez y D. Manuel Gonzalez Iglesias.

Seguidamente se dio lectura al borrador de acta de la sesión anterior, el que fue aprobado por los señores Concejales asistentes, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º) Vista la instancia presentada por D. Emilio Mestre Macias, de 37 años de edad, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, referente a solicitud de excedencia voluntaria en los términos que preceptua los artículos 62 y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, éste Ayuntamiento por unanimidad de los Concejales asistentes acuerdan concederla por un tiempo no superior a diez años, ni inferior a uno.

2º) Asimismo se acordó vista la instancia presentada por el vecino de ésta villa D. Francisco Gonzalez Macias, de 39 años de edad, de estado casado y de profesión empleado administrativo, en solicitud de ocupar plaza vacante de Auxiliar Administrativo en esta Secretaría, los señores Concejales asistentes por mayoría de votos acuerdan nombrar a dicho Señor para ocupar la vacante mas arriba expuesta

y con efecto retroactivo de quince de Abril de mil novecientos sesenta y dos, darle posesión del mencionado cargo y con carácter interino en tanto se cubra en propiedad.

3º) El Ayuntamiento constituido por los señores anotados al margen acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y uno presentada por el Secretario Interventor D. Diego Martín García.

4º) Se acuerda una gratificación al Señor Depositario de Fondos de sesenta y una pesetas al mes.

5º) Al Auxiliar Administrativo interino Don Francisco Gonzalez Macias se le concede una gratificación de trescientas pesetas al mes.

6º) Al Secretario-Interventor D. Diego Martín García se le concede una gratificación de trescientas pesetas al mes.

Todos estos acuerdos son tomados por mayoría de votos de los Señores Concejales existentes que más arriba se mencionan.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los señores concejales asistentes con el Sr. Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario que certifico

~~Isabel Muñoz~~

Abanuel Pacheco

Luis Pineda

Francisco Gonzalez

Natalio Tachón

Diego Martín



Presidente
 Don Pablo Muñoz Cancho

Concejales:
 Luis Perado Flores
 Manuel Lechón González
 Eibureis González Sánchez
 Natalio Lechón Muñoz

Secretario
 Diego Martín García

En la villa de Palomas, provincia de Badajoz a ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las veinte al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial de esta villa el Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cancho y por los Señores Concejales siguientes: Don Luis Perado Flores, Don Manuel Lechón González, Don Eibureis González Sánchez y Don Natalio Lechón Muñoz.

Seguidamente se dió lectura al borrador de Acta de la sesión anterior, el que fué aprobado por los Señores Concejales y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º) Se acuerda invertir la cantidad de veinte y cinco mil pesetas, subvencionadas por la Dirección General de Administración Local para la pavimentación de calles, en levantar el firme de la calle General Franco de esta villa y sustituirlo por adoquines de cantería y bordillos empotrados en los bordes de la calzada de la misma y en una cantidad de metros a pavimentar, de tal forma que no rebase la subvención antes mencionada ni la otorgada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en concepto de paro obrero.

2º) Vista la instancia presentada por el vecino de esta villa Don Rafael García Mateos, mayor de edad, de estado casado y de profesión Guarda Rural de la Hermandad Sindical de esta villa, en solicitud de que le sean vendidos 40 metros cuadrados de solar propiedad del Ayuntamiento, el sitio calle General Franco nº 36, por unanimidad se deniega la venta de mencionado solar.

3º) Acto regido se da lectura a la instancia presentada por D. Victoriano Velasco Perez, mayor de edad, caracho, vecino de esta villa, en solicitud de ser eximido del pago del arbitrio sobre Entrada de Carrujes en edificios particulares, aduciendo que en un taller de carpinteria, sito en la calle Igloria n.º 6 no existe tal entrada de carrujes. El Sr. Alcalde y los Srs. Concejales acuerdan dar de baja a mencionado Sr. Velasco Perez en el Padron del Arbitrio de Entrada de Carrujes en Edificios Particulares, por estimar justa su pretension.-

4º) Se acuerda conceder por unanimidad una gratificacion al Guardia Municipal Interior de este Ayuntamiento Don Domingo Corbacho Benitez en la cantidad de cinco treinta y tres pesetas con treinta centimos al mes.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantandose la presente que firman los Señores concijales asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.-



[Handwritten signatures]
 Domingo Martin
 Federico Gonzalez
 Pascual Pina
 Luis Pardo
 Natalio Lechion
 Pascual Pina
 Pascual Pina

Session ordinaria del dia 31 de Agosto de 1962

Presidente
 Don Pablo Muñoz Camacho
 Concejales
 Juan Pardo Flores
 Notario Lechion Muñoz

En la villa de Palomas, provincia de Badajoz, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las veinte, al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en las Casas Consistoriales la Corporación Municipal



Manuel Lechón González } de este Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde
 Biburcio González Sánchez } Don Pablo Muñoz Cancho y los señores concejales
 Damaso González Balas } siguientes: Don Natalio Lechón Muñoz, Don Ma-
 Manuel González Iglesias } nuel Lechón González, D. Biburcio González Sánchez
 D. Luis Pesado Flores, D. Damaso González Ba-
 las y D. Manuel González Iglesias.

Seguidamente se dió lectura al borrador de acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado por los señores concejales y se tomaron ademas los siguientes acuerdos:

Proyecto Presupuesto, 1963

1º) Fué dada lectura a las instrucciones aprobadas en 30 de Julio del corriente año, que habrán de regir para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el próximo ejercicio económico de 1963, dando normas para establecer retribuciones complementarias a sus funcionarios y obreros de plantilla de hasta el 100 por 100 del sueldo base de inferior cuantía que a cada Corporación corresponda, conforme al Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957. Después de ser discutidos ampliamente por los señores concejales y el Sr. Alcalde, acuerdan conceder las retribuciones complementarias en la cuantía del 100 por 100, o sea la cantidad de =8.000= pesetas anuales para cada uno de sus funcionarios y obreros de plantilla que son los siguientes: El Secretario del Ayuntamiento, el Auxiliar Administrativo, el Guardia Municipal y el Alguacil Municipal; todo ello de acuerdo con las instrucciones aprobadas en la fecha anteriormente mencionada y en concordancia con la orden ministerial de 3 de Agosto del corriente año que da normas adicionales a las instrucciones aprobadas en 30 de Julio anterior.

2º) Fué dada lectura al anteproyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1963, así como del proyecto de modificaciones y memoria

comparativa del referido anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al Recurso Especial de Nivelación de Presupuestos, establecido en la vigente legislación de Régimen local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos que cuenta este Municipio, acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial la concesión del referido Recurso Nivelador en la cuantía de noventa y seis mil quinientos veintisiete pesetas y noventa y siete centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto levantandose la presente, la que despues de leida fué aprobada por los señores concejales asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

Jingo Martín



Pablo Muñoz

Luis Peado

Natalio Lechón

Dámaso González

Filipeiro González

Manuel Lechón

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1962

- Presidente
Don Pablo Muñoz Cancho
Concejales:
Don Luis Peado Flores
Don Manuel Lechón González
Don Natalio Lechón Muñoz
Don Filipeiro González Sánchez

En la villa de Palomas, provincia de Badajoz a catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las veinte, al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en las casas consistoriales de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal por el Sr. Alcalde Don Pablo Muñoz

Don Gamaco Gonzalez Bales
Don Manuel Gonzalez Iglesias

Comcho y por los Señores Concejales siguientes:
Don Natalio León Muñoz, Don Luis Perado
Flous, Don Manuel León González, Don Bi-
bencio Gonzalez Sanchez, Don Gamaco Gonzalez Bales y
Don Manuel Gonzalez Iglesias.

Seguidamente se dió lectura al borrador de
acta de la sesión anterior, el que fué aprobado por
los Señores Concejales existentes, y se tomaron los si-
guientes acuerdos:

1º) Fué dada lectura al acta de coopera-
ción de la Comisión Provincial de Servicios Econó-
micos para las obras de captación previa para el
abastecimiento de aguas a esta localidad de Pa-
lomas por un importe total de Noventa mil
novecientos setenta y dos pesetas y noventa y
nueve centimos, correspondiéndole al Ayuntamiento
ingresar la cantidad de Nueve mil noventa y
siete pesetas y veintidos centimos, cantidad que
fué ingresada con fecha doce de Febrero del co-
rriente año en la Tesorería de la Delegación de
Hacienda. Acto seguido, se dió lectura a los
anuncios publicados en el Boletín Oficial de la
Provincia, con fechas 20 de Marzo y 5 de Julio
del corriente año, correspondientes a la segunda y
primera subasta para el abastecimiento de aguas.
Vistos los artículos 311, apartado d) de la Ley
de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950,
texto Refundido de 24 de Junio de 1955,
concordante con el artículo 41, apartado 4º del Re-
glamento de Contratación de las Corporaciones Locales
de 9 de Enero de 1953, que establece que al
ser declarada desierta la segunda subasta para
la realización de obras podrá realizarse por concierto
directo y en una cuantía igual a la del Presu-
puesto de la subasta. Este Ayuntamiento por

mayoría de votos de los Señores concejales existentes, acuerdan realizar dichas obras por comiso directo encargando de la realización de las mismas al Ingeniero Sr. D. Jesus Remon Camacho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto levantandose la presente, la que despues de leida fue aprobada y firmada por los Señores concejales existentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

Jorge Martín



[Signature]

Luis Pesado

Fiburecio Gonzalez

Natalio Lechón
Damaso Gonzalez

[Signature]

Sesión ordinaria del 16 de Noviembre de 1962.

- Presidente
Don Pablo Muñoz Cancho
- Concejales:
Don Luis Pesado Flores
Don Natalio Lechón Muñoz
Don Manuel Lechón Gonzalez
Don Fiburecio Gonzalez Sanchez
Don Damaso Gonzalez Bales
Don Manuel Lechón Gonzalez

En la villa de Palomas provincia de Badajoz a dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las veinte, al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en las Ceras Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde Don Pablo Muñoz Cancho, y los Señores Concejales siguientes: Don Luis Pesado Flores, D. Natalio Lechón Muñoz, D. Manuel Lechón Gonzalez, D. Fiburecio Gonzalez Sánchez, D. Damaso Gonzalez Bales y D. Manuel Gonzalez Iglesias.

Seguidamente se dió lectura íntegra al borrador de acta de la sesión anterior, el que fué aprobado por los Señores Concejales asistentes, y se tomaron ademas los siguientes acuerdos:

1º) El Sr. Presidente manifiesta que comedia a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Toda cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en caja en 31 de Diciembre...	43.618'26
Pastos por cobrar al final del ejercicio....	32.381'94
Pastos por pagar al final del ejercicio.....	69.212'39
Diferencia	6.787'71

2º) Se acuerda que los propietarios de ganado de cualquier clase que estén interesados en aprovechar los bienes de propios propiedad del Ayuntamiento, deben dar declaración del ganado que posean antes del día 22 del corriente, tomando la Alcaldía-Presidencia las medidas oportunas a fin de que no puedan pastar en mencionados bienes el ganado que no haya satisfecho previamente la cuota que en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento se acordará, tomando como indicio una cabeza de ganado ovino.

3º) Se hace constar en la presente acta el agradecimiento del vecindario, representado por los Señores Concejales, al Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Muñoz Cancho por la acertada actuación cerca de las Autoridades provinciales para que el coche de líneas de Palomas a Badajoz, que hasta el día 14 del corriente había el recorrido desde Puebla de la Reina a Badajoz, tenga como principio y final de ruta esta localidad como legítimamente le co-

responde, dichas actuaciones han terminado de una manera feliz, pues a partir del día 11 del mes en curso ya hace el recorrido de Palomas a Badajoz directamente, y no el que anteriormente venia haciendo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente que firman los Señores Concejales existentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico



Pablo Muñoz

Hugo Martín

Luis Peredo

Fibureio Gonzalez

Natalio Lechón

[Signature]

Dámaso Gonzalez

Señón ordinaria del día 11 de Diciembre de 1962

- Presidente
 Don Pablo Muñoz Candus
 Concejales:
 Don Luis Peredo Flores
 Don Manuel Lechón Gonzalez
 Don Natalio Lechón Muñoz
 Don Fibureio Gonzalez Sandoz
 Don Dámaso Gonzalez Balas
 Don Manuel Gonzalez Iglesias

En la villa de Palomas, provincia de Badajoz, a once de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las veinte el efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en las horas consistoriales el Ayuntamiento Pleno presidido por el Sr. Alcalde y los Señores Concejales expresados el margen.

Seguidamente se dió lectura el borrador de acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por los Señores Concejales existentes y se tomaron ademas los siguientes acuerdos:

1º) Fué dada lectura a una relación de señores propietarios de ganado de este término municipal, que estan interesados en aprovechar los hierros de los bienes de propios del Municipio, con un total

de 543 caberes entre ganado ovino, de cerda, vacuno y cabrio, y despues de amplia discusion acuerdan los señores concijales reunidos con el Sr. Alcalde fijar en la cuantia de 20 (veinte) peretas el pago que tiene que hacer cada propietario por el derecho a pastar en mencionados bienes, durante el año agrícola comprendido entre el mes de Septiembre del año actual y el mismo mes del año 1863, referido dicho pago de 20 peretas a cada cabera de ganado ovino, cabrio o bien de cerda, fijandose para el vacuno mayor el equivalente de ocho caberes de ovino y para el vacuno menor ocho caberes de ovino.

2º) El pago a que se refiere el apartado anterior han de realizarlo dichos señores propietarios de ganado en la primera quincena del mes en curso, y caso de no rotisfacer mencionada cuota en dicho plazo quedarán incurso dichos propietarios en los recargos y apremios establecidos en la Ley de Régimen local y demas disposiciones concordantes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantandose la presente, la que despues de leida fue aprobada por los Señores Concijales asistentes con el Sr. Alcalde y convingo el Secretario de que certifico

Lingo Martín



José Benito

José Pardo

Natalio Yeghón

Dámaso González

Florencio González

Alfonso

Sesión del día 5 de Marzo de 1963

Señores asistentes

Presidente

D. Pablo Muñiz Lancha

Concejales

Dn Luis Posado Flores

" Natalio Lechin Muñ

" Liburcio González Sanchez

" Manuel González Iglesias

" Damaso González Bala

Secretario

" José Pascual González

En la villa de Palmas a cinco de
Marzo de mil novecientos sesenta y tres,
siendo la hora de las veinte al efecto
señalada, se reunieron los señores que al
margen se relacionan, los cuales constituyen
la mayoría de la Corporación Municipal,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
don Pablo Muñiz Lancha, que declararon a-
bierto el acto.

La presidencia hizo saber a los señores
reunidos, que el objeto de esta sesión y
cual ya se había costado en la convoca-
toria, era la de celebrar la ordinaria correspon-
diente y tomar los acuerdos pertinentes y fi-
gurados en el orden del día.

Seguidamente se dio lectura del acta de
la sesión anterior, la que fue aprobada en to-
das sus partes, quedando firmada la misma
y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.^o
Aprobación Presupuesto
ordinario 1963

Por el señor secretario y de orden de la pre-
sidencia, se dio lectura a todas y cada una de
las partidas del Presupuesto ordinario de este
Ayuntamiento que ha de regir durante el
actual ejercicio económico de 1963, cuyo Pro-
yecto ha sido formado con arreglo a lo preve-
nido en el Art.º 680 del Texto Refundido de
la Ley de Bases de Régimen Local y dispo-
siciones concertantes, cuyas cifras fueron
ampliamente discutidas por la Corporación
y encontradas ajustadas a las dis-
posiciones vigentes y a las necesidades
y recursos de la localidad, acordó aprobar
en todas sus partes sin la menor modi-

ficación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

1º Personal Activo - - - - -	150.193'97 Ptas
2º Material y diversos - - - - -	37.981'25 "
3º Clases Pasivas - - - - -	9.663'60 "
4º Deuda - - - - -	-
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	4.251'61 "
6º Extraordinarios y de capital	-
7º Reintegrables, indeterminados e imprevistos	8.670'76 "
8º Resulta - - - - -	-
<u>Total del Presupuesto de Gastos - -</u>	<u>210.761'19 "</u>

Presupuesto de Ingresos

1º Impuestos directos - - - - -	64.411'69 Ptas
2º id indirectos - - - - -	-
3º Tasas y otros ingresos	20.435'50 "
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	81.776'63 "
5º Ingresos patrimoniales	33.637'37 "
6º Extraordinarios y de capital	-
7º Eventuales e imprevistos	10.500' - "
8º Resulta - - - - -	-
<u>Total Presupuesto de Ingresos - -</u>	<u>210.761'19 "</u>

Resumen

Importan los gastos - - -	210.761'19 Ptas
Importan los ingresos - - -	210.761'19 id

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre.

Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes. Así mismo, se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al mismo.

En una sesión de la Sesión de un Ajunt. D. José Pascual G.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, dió cuenta a los señores reunidos, que en fecha uno de Febrero del año actual, ha tomado posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento, don José Pascual González, nombrado por la Dirección General de Administración Local, según publica el B.O. del Estado de fecha 8 de Enero del presente año en la que publica la resolución de la convocatoria.

aumento gastos viaje a los comisionados Ayuntamiento asuntos oficiales

Acto seguido el señor Alcalde, propuso a los reunidos, que dada la insuficiente cantidad de doscientas ptas. que en concepto de representación se abonaron a los comisionados por este Ayuntamiento para gestionar asuntos oficiales en la capital de la provincia, se hacía necesario aumentar dicha consignación hasta doscientas cincuenta pesetas al menos, los reunidos quedaron enterados y acuerdan por unanimidad se abonen en lo sucesivo a los comisionados por este Ayuntamiento la cantidad de 250 ptas. para los viajes que hayan de realizarse a la Capital de la provincia por dicha finalidad.

Presupuesto extraordinario sobre obtención crédito sobre electrificación

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, expuso a los reunidos, que para que tuviera validez el presupuesto extraordinario, enmendado en el año 1960, para atender al pago de la aportación municipal a las obras de electrificación de este núcleo urbano, se hacía necesario que la partida número uno del presupuesto de ingresos, adaptase la denominación de "Operación de crédito" a conciliar con el Banco de Crédito

Local", en sustitución de la denominación que consta en referido Presupuesto, que es la de "Producto de la Pignoración de las Inscripciones" los reunidos quedaron enterados y acordaron por unanimidad, que dicho artículo concepto del tan referido presupuesto extraordinario, en su partida número uno de ingresos, adopte la denominación que en un principio el señor Alcalde propuso, y a ser la siguiente: "Operación de Crédito a concertar en el Banco del Crédito Local", dotada en la cantidad de 135.846'67 ptas. Fue de expedir las correspondientes certificaciones de este acuerdo y se van al Presupuesto correspondiente para constancia y tra se envía a la Dirección G^{ral.} de Régimen Fiscal, así como su publicación en el B.O. de la provincia.

Y en siendo esto el objeto de esta sesión, se dio por terminada el acto, levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el señor Alcalde Presidente y conigo el secretario de que certifico =



~~José María~~
 Luis Pardo
 Filarcis González
 Natalio Yechou
 Damaso González
 Manuel González
 Samuel

Señor extraordinaria del día 15 de Abril 1963

Señores asistentes

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cauch

Concejales

D. Luis Perado

D. Natalio Lechón M.

D. Manuel Lechón P.

Secretario

D. José Manuel P.

En la villa de Palomas a quince de Abril de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora de las veintitena al efecto señaladas, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la mayoría de la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pablo Muñoz Cauch, que declaró abierto el acto.

La presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria, era la de tomar los acuerdos que ya se habían figurar en la convocatoria.

Seguidamente, por el señor secretario se dio vista y lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada en todas sus partes quedando firmada la misma y se tomaron los acuerdos siguientes:

1.
Aprobación expediente
suplemento Presupuesto

Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha ocho de Abril actual, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario de gastos vigente.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni constan que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

to.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes:

26.761/-

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	consignación que tenía Ptas.	Reducción por transferencia Ptas.	Queda Ptas.
1º	1º		9	8.000 -	8.000 -	-
1º	1º		10	1.761 -	1.761 -	-
1º	1º		11	8.000 -	8.000 -	-
1º	1º		14	4.560 -	3.000 -	1.560 -
7º	1º		68	7.000 -	6.000 -	1.000 -

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	consignación que tenía Ptas.	Aumento por transferencia Ptas.	TOTAL Ptas.
1º	1º		1	3.000 -	2.500 -	2.500 -
1º	"		2	16.000 -	4.200 -	20.200 -
1º	"		4	3.332 -	691 32	4.023 32
1º	"		13	8.160 -	2.840 -	11.000 -
1º	"		17	1.000 -	500 -	1.500 -
1º	"		18	500 -	1.000 -	1.500 -
1º	"		20	500 -	1.000 -	1.500 -
2º	Mº		33	4.300 -	3.000 -	7.300 -
"	"		34	300 -	654 32	954 32
"	"		35	200 -	500 -	700 -
"	"		36	600 -	500 -	1.100 -
"	"		39	185 -	500 -	685 -
"	"		46	3.860 -	1.500 -	5.360 -
"	"		50	1.100 -	1.000 -	2.100 -

Capital	Artº	Concep- To.	Partida	Consignación que Tema Ptas	Aumento por transferencia PTas	Total Ptas.
2º	Mº		55	11.850 -	1.100 -	12.950 -
"	"		56	1.610 35	4.000 -	5.610 35
"	"		61	275 -	275 -	550 -
"	"		71	570 76	1.000 -	1.570 76

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

3º

Exámite y situación
Presupuesto extraordinario
Electrificación

También, por la presidencia, se dio cuenta de la situación del Presupuesto extraordinario de Electrificación de esta villa, el cual se encuentra pendiente de aprobación por la ininidad de datos y muy laborioso que se exigen en los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para ser aprobados por la Delegación de Hacienda, en lo relacionado con la figuración de la inscripción nominativa que posee este Ayuntamiento, que es la partida principal de ingresos de este presupuesto, y además la urgencia que requiere el caso para efectuar las liquidaciones pendientes de deudas contraídas para este fin. Después de una detenida deliberación de toda la Corporación asistente, acuerdan, que el señor Alcalde y Secretario, se desplacen a Badajoz y ante los organismos competentes se vea el medio de resolver el caso que nos ocupa, dando cuenta de la gestión realizada.

La presidencia, también hizo saber a los señores reunidos, que estando próxima las fiestas tradicionales de la Santa Cruz, días

dos, tres y cuatro de Mayo, la cual es patrocinada por este Ayuntamiento, se hace necesario designar una comisión de festejos para la organización y programas de dichas fiestas, en su consecuencia y tras detenida deliberación, se acuerda designar a los señores siguientes: don Tiburcio González Sanchez, don Damaso González Zayas y don Francisco González Marías.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente y conmigo el secretario de que certifico =



~~Pablo Muñoz~~
 Luis Peredo
 Natalio Lechón
 Samuel Lechón

Samuel

Srs. asistentes

Presidente

D. Pablo Muñoz O.

Concejales

D. Luis Peredo P.

" Manuel Lechón

" Natalio Lechón

" Tiburcio González

Sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1963.

En la villa de Palomas, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los Sr. Concejales, que al margen se relacionan, los cuales constituyen la mayoría de la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Pablo Muñoz Cauecho, que declaró abierto el acto, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Seguidamente la Corporación, conoce de la propuesta al ejercicio del cargo de Aynte-Representante en Badajoz, Dña Adelaida Rodríguez Sanchez, y habida

cuenta de las consideraciones que formula la Corporación, acuerda por unanimidad aceptar tal renuncia a partir del día 30 de junio, fue del 2º trimestre natural, en cuyo día ha de rendir la cuenta oportuna con la legislación en vigor.

Se autoriza al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación, testimonie a D. Adelaida Rodríguez Saubier, la satisfacción de la misma por la diligencia y seropulosidad profesional con que ha servido el cargo.

Y conociendo perfectamente el contenido de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales de 27 de febrero de 1958, mediante la información que en el acto hace el Sr. Secretario y que por pagar directamente la Hacienda pública y Diputación provincial a la cuenta corriente de este Ayuntamiento y posibilidad de su pleo de giro tributario, queda reducida en casi la totalidad las funciones de la Agente Representante, se acuerda también por unanimidad, no nombrar a ninguna otra persona Agente Representante en Badajoz.

A continuación la Corporación conoce del ofrecimiento del Letrado, con ejercicio y colegiado en el Colegio de Abogados de Badajoz, D. Luis Galán Paera y considerable la utilidad que sus servicios puedan prestar a la Corporación, acuerdan por unanimidad, nombrar al Asesor jurídico de este Ayuntamiento a partir del día 1º de julio próximo.

Queda facultado al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para otorgar el correspondiente poder notarial, que amplie en derecho como sea necesario, y también se faculta al Sr. Galán Paera, para que si en la gestión y defensa de los asuntos municipales, hallare alguno que no tuviera carácter netamente jurídico, encargue de su trámite a un gestor

Administrativo.

Conocer de las ordenan-
zas ranchos eras.

2º Acto seguido, el Sr. Alcalde, propuso a los reunidos, el regular las tarifas con que habian de contribuir los vecinos que hayan de ocupar ranchos de eras y estercoleros en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento de vista de algunas reclamaciones formuladas a este respecto. Los reunidos, despues de un estudio detenido en este sentido, por unanimidad acuerdan: fijar el metro cuadrado de ocupación, con rines durante el presente año de 1.963, en la cantidad de siete centimos el metro cuadrado, pese a lo establecido en las ordenanzas fiscales aprobadas y actualmente vigentes. Así como ha de diez centimos el metro ocupado con estercoleros. El Sr. Secretario de la Corporación, estima conveniente advertir a los Srs. reunidos, que es improcedente el acuerdo de referencia, toda vez, que las referidas ordenanzas, prorrogadamente aprobadas se encuentran en vigor, por tanto considera improcedente referido acuerdo.

Subvención Gobierno
Civil, 50.000 pta

3º A continuación el Sr. Alcalde, dio cuenta a los Srs. reunidos, que el Gobierno Civil, de esta provincia habia procedido a la concesión de una subvención a esta Corporación Municipal por la cantidad de 50.000,00 pta, las que han de ser invertidas con arreglo a los normas, que referido Gobierno Civil establece. Los reunidos quedaron enterados y acuerdan por unanimidad, que la inversión de dicha cantidad y someterse a los normas de referencias habran de ser invertidas en la pavimentación de la Calle Sr. Franco y Plaza del Solar.

Abonar ayuda familiar
Secret, en cargo partida
nº 13.

4º Seguidamente el Sr. Secret. de esta Corporación, puso en conocimiento de los reunidos, que en el actual Presupuesto vigente de 1.963, carecia de partida de Ayuda familiar, para pago el Sr. Secretario de esta Corporación y si existe la partida nº 13, de referido Presupuesto, para pago de la Ayuda familiar a un Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, y toda vez que

que el actual Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento no cobra referido beneficio, dicho pago de la Ayuda familiar al tan referido Sr. Secretario, se haga con cargo a la partida de referencia, los recibidos quedaron enterados y acuerdan por unanimidad, que referido pago, se haga en la forma propuesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantandole la presente, la que despues de leida fue aprobada y firmada por los Sr. asistentes, de que certifico.

~~Pablo Muñoz~~ Luis Percebo

Manuel Pechón

Natario Yechón

Filomena González

Samuel



Sesión ordinaria del día 12 Julio 1963

Señores asistentes

Presidente

D. Pablo Muñoz Caueho

Concejales

En la villa de Palomas a doce de Julio de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Concejales, los señores que al manijer se expresaron, los cuales constituyen la mayoría de la Corporación de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, don Pablo Muñoz Caueho, que declaró abierto el acto.

La presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión ordinaria, era la de tratar y firmar los acuerdos



que ya se hacian figurar en la orden del dia de la convocatoria.

Seguidamente, por el señor Secretario se dio vista y lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada en todas sus partes y firmada por la misma por todos los asistentes, acordándose seguidamente los siguientes acuerdos:

1º =
Arrendamiento del
tejar nº 1.

Acto seguido, la Corporación conoce el haber expirado el plazo de arrendamiento del Tejar número uno propiedad de este Ayuntamiento, el cual lo tenía concertado con el vecino de esta localidad don Victoriano Velarde Pérez, y en vista de haber finalizado este contrato en el mes de Mayo pasado, y habiéndose observado un olvido involuntario el no haberse tenido en cuenta la caducidad del mismo; previa deliberación de todos los señores reunidos, por unanimidad acuerdan formalizar un nuevo contrato con el mismo arrendatario señor Velarde Pérez, incrementando este en quinientas pesetas al importe total del que anteriormente venia satisfaciendo, siendo el actual el de cinco mil once pesetas, y bajo condiciones de no extraer tierras para confección de material, en la zona que corresponde al Tejar número dos. Este nuevo contrato de arrendamiento, surtirá efectos a partir del día diez y siete de Mayo del año en curso hasta el día diez y seis del mismo mes del proximo año de mil novecientos sesenta y cuatro, o sea, la duración de un año.

2º
Libre el arrendamiento
tejar nº 2

A continuación, el Sr. Alcalde dio a saber a los Concejales reunidos, de que el contrato de arrendamiento del Tejar número dos, por circunstancias imprevistas del arrendatario, había quedado sin efecto, con la pérdida de la fianza constituida por el referido arren-

dataris, por consiguiente y al encontrarse libre dicho Ejart, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad, sacar a subasta el arrendamiento del mismo en la proxima Temporada, en las condiciones y plazo que ya se determinara.

3º -
Pasos descubiertos
al Agente Ejecutivo

Acto seguido, la Presidencia tambien hizo saber a los Encejales reunidos, de ciertos descubiertos pendientes de recaudacion de ejercicios anteriores y por distintos conceptos que varios contribuyentes tienen con este Ayuntamiento, y a los cuales ya se les ha requerido a paper en varias ocasiones mediante cedulas de notificacion y avisos, de cuya relacion de errores dio vista y lectura el señor secretario, Los señores reunidos y despues de deliberar el caso detenidamente, por unanimidad acuerdan, de que mencionados descubiertos sean pasados al Agente Ejecutivo para su cargo por la via de apremio, teniendo en cuenta, de que esta recaudacion se lleve a efecto para finales del proximo mes de Agosto ó primera quincena del mes de Septiembre, por ser fecha en que han terminado las faenas de recoleccion y se han realizado operaciones de venta de productos por parte de los agricultores, por ser la mayoria de los que figuran en estos descubiertos labradores del termino municipal, y por la época mas adecuada para ello.

4º

Seguidamente, por el señor secretario y de orden de la presidencia, se dio vista al descubrito que por el arrendamiento del local Posito propiedad de este Ayuntº y otros arbitrios que tiene pendientes de liquidar

el industrial y vecino de esta localidad, don Pedro González Berrati, y al que se le ha requerido varias veces para la cancelación de este descubrimiento, importante hasta el día de la fecha en siete mil cuatrocientas cinco pesetas y treinta y ocho centimos. Los señores reunidos y después de estudiado el caso, previa deliberación de la Corporación, por unanimidad acuerdan, se sigan con este señor las mismas condiciones del acuerdo anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los Concejales asistentes con el Sr. Alcalde-Presidente y con el Sr. secretario de que certifico =



pedro Berrati

Luis Pineda

Manuel Lechoy

Natalio Lechoy

Samuel

Asistentes
 D. Pablo Muñoz C.
Concejales
 D. Juan Perado, L.
 D. Manuel Seclón
 D. Natalio Seclón
 D. Manuel González, T.

Cuenta inversión
 50.000 - pts.

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto 1963.

En la villa de Badajoz a siete de Agosto de mil no-
 cientos sesenta y tres, reunidos a la hora señalada en
 el salón de actos de este Ayuntamiento los Concejales que
 al margen se expresan, que constituyen el pleno de la
 Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde Don Pablo Muñoz Caudo y conforme a la orden
 del día, la que se hace constar en la convocatoria, se tra-
 yó los siguientes acuerdos: La Presidencia hizo saber
 a la reunión, que existiendo cierto paro obrero en la lo-
 calidad y teniendo pendiente esta Alcaldía, la inversión
 de la subvención del Gobierno Civil de esta provincia,
 por la cantidad de 50.000 pts., para la pavimentación
 de la Calle del Esp. Franco, de esta villa se hacía neces-
 sario disponer de referida subvención en los trabajos
 antes dicho y con ello quedaria remolte en parte el
 paro obrero existente. Los reunidos quedaron enterados
 y previo estudio y deliberación del caso, por unanimidad
 acuerdan que para final del presente mes, de comen-
 zo, los trabajos de pavimentación hasta la total inyec-
 sión de referida subvención, enviándose a la liquida-
 ción correspondiente de los gastos realizados a la Jun-
 ta Provincial de Ordenación Económica Local del
 Gobierno Civil de esta Provincia; acordándose igual-
 mente se realice la prestación personal y de transpor-
 te conforme a lo determinado en el vigente Reglaman-
 to de los Hacienda Locales facultando a la Alcaldía
 para la iniciación de estos proyectos.

D no habiendo más asuntos de que tratar, se dió
 por terminado el acto, la que después de leída fue
 aprobada y firmada por los Sr. Concejales, asistentes
 al acto con el Sr. Alcalde, Presidente y con cargo el
 Secretario de que certifico.

Pablo Muñoz Caudo Manuel Seclón Manuel González



Manuel Ocaña y Natalio Lechón

Luis Puello

Saunder



Asistentes
D. Pablo Muñoz C.

Concejales

D. Luis Pesado F.

D. Manuel Lechón G.

D. Natalio Lechón M.

D. Samuel González B.

D. Manuel González F.

Terminación obra de
los 50.000 pts

Entregan padrones ar-

bitr. Real. Zona

Sesión del día 28 de Septiembre de 1963.

En la villa de Palomas, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Luce la hora señalada, se reunieron los señores Concejales, que al margen se relacionan, los cuales componen el pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pablo Muñoz Caudín, el que declaró abierto el acta y se tomaron los siguientes acuerdos:

Seguidamente el Sr. Alcalde, dió cuenta a los señores de que se habrían invertido los 50.000 pts. procedentes de la subvención del Gobierno Civil de esta provincia, en la pavimentación de la Calle Real. Francos de esta villa, cuya obra dieron comienzo el día 10 de los ed- nientes, habiéndose terminado el día 21 del mismo mes, los cuales fueron llevados a cabo bajo la dirección del Maestro de obra, señor de esta localidad, don Juan Martínez Benítez, cuyos justificantes de formales y ma- terial invertido, se encuentran unidos al expediente correspondiente que queda archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que en su día, según está orde- nado, se envíen las copias certificadas al Excmo. Sr. Go- bernador Civil de la provincia.

Acto seguido el Sr. Alcalde, expuso a los señores, que para el próximo ejercicio de 1964, y para la mejor administración de los distintos padrones de Ar- bitrios Municipales, se había necesario el nombrar un recador.

don, que se hiciera cargo de la recaudación de los valores de referencia. Los recaudados, quedaron enterados y previa discusión al efecto, por unanimidad acordaron que tan recaudados, Padrones Municipales de arriendos, con sus listas cobratorias, sean entregados, con sus cargos correspondientes, y para el próximo Ejercicio de 1964 como ya queda dicho, al Sr. Recaudador de Contribuciones e Impuestos de esta Zona, Don Enrique Alameda Segura, el que queda nombrado como tal recaudador Municipal, por cuyo trabajos habrá de cobrar el tanto por ciento que correspondiera, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, la que, después de leída, fue aprobada y firmada por los Srs. Concejales asistentes al acto, con el Sr. Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario de que certifico.-



~~perdido~~

Natalio Lechón

Manuel Lechón

Manuel Lechón

Filipino Gonzalez

Dámaso González

Luís Pardo

Pardo

Asistentes

Presidente

D. Pablo Muñoz C.

Concejales

D. Luis Pesado P.

D. Manuel Lechón L.

D. Natalio Lechón M.

D. Juan José González G.

D. Manuel González J.

Sesión extraordinaria del día 11 de octubre de 1.963.

En Sabonal a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cuchillo, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los Sr. ayudados al margen.

Abierta la sesión a las doce horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 23 de Septiembre de 1.963 convocando la celebración de elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Se leídos el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Renovación conceja.
del 1.963.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1.957, se concreta cuales son los Sr. Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de los vacantes, que en su caso, hayan podido producirse según el art. 40. del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia

D. Luis Pesado Flores

Grupo de representación Sindical

D. Natalio Lechón Muñoz

Grupo representativo de entidades económicas culturales

D. Manuel Lechón González

Y después de acordar que se requiera certificación

de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las once horas, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.



~~Pablo Muñoz~~
 Natalio Lechón
 Manuel Lechón
 Manuel Pardo
 Tiburcio González
 Domingo González
 Luis Pardo
 Samuel

Sr. ayuntamiento.
 Alcalde Presidente.
 D. Pablo Muñoz L.
 Concejales.
 D. Luis Peraldo S.
 D. Manuel Lechón
 D. Natalio Lechón
 D. Tiburcio González.
 D. Domingo González B.
 Estudió forma de
 saldar el préstamo
 de electrificación de
 esta villa

Sesión ordinaria del día 23 de octubre 1963
 En la villa de Palomas a veintitres de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora de las diez y nueve treinta, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los Srs. que al margen se relacionan, los cuales constituyen en el pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Muñoz Candi, que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y firmada, por los Srs. Concejales asistentes.

La presidencia hizo saber a los Srs. concejales reunidos, que el objeto de esta sesión, que previamente se hacía constar en la convocatoria, era la de estudiar y ver la forma de saldar el préstamo que entre varios Srs. de esta villa mancomunadamente obtuvieron del Monte de Piedad, para facilitarlo a este Ayuntamiento, con el fin de que pudiese atender a los gastos de electrifica-

cion y alumbrado electrico de esta villa, cuyo credito de anticipo referido, siempre fue contando su amortizacion total, mediante la aprobacion de un Presupuesto extraordinario confeccionado a este fin, basado en la prevision de las boninas de inscripciones que por este Ayuntamiento, y viendole la imposibilidad de ello, no obstante haberse realizado infinidad de gestiones para conseguirlo, al igual que la obtencion de un prestamo del Banco de Credito Local de España con los mismos resultados negativos, y por, ello es el motivo de proyectar un nuevo estudio en este sentido. Los Srs. reunidos, tras deliberar y cambiar impresiones, por unanimidad acuerdan solicitar de la Excmo. Diputacion Provincial, bien en el sentido de prestamo o subvencion por la cantidad de 150.000 pts., contando para ello con la colaboracion de los Srs. Diputados provinciales, Don Antonio Morcué de Arceaga y Don Fernando Requijo Fernandez de Loria, a quienes se dirigirá a tal efecto cartas y en su dia personarse una comision compuesta por los Srs. que facilitaron el prestamo al Ayuntamiento y un funcionario del mismo, se desplacen a la Excmo. Diputacion Provincial, y ser presentados al Sr. Presidente de la misma, por los referidos Diputados Provinciales y exponer el caso para conseguir el prestamo o subvencion que se pretende, dando conocimiento dicha comision a esta Corporacion del resultado de dicha subvencion y gestion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, lo que despues de leida fue aprobada y firmada por los Srs. Concejales asistentes al acto, con el Sr. Alcalde Presidente y coningo el Secretario de que certifico.

Dimase Gonzalez
 Juan Pardo
 Manuel Téchou
 Filiberto Gonzalez
 Manuel Gonzalez
 Matatío Téchou
 Manuel



Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre 1963

En la villa de Talavera a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las diez y nueve horas señaladas, cual ya se había connotado en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen el pleno de la corporación de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Muñoz Sanchez que declaró abierto el acto.

Aprovechamientos

Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos, el asunto relativo al aprovechamiento de hierbas del ejido municipal, el que previamente discutido acordaron por unanimidad; que sea cubierta proporcionalmente la consignación presupuestaria por cada cabeza de ganado. Al ganado vacuno se le fijará ocho cabezas menores en su valor de aprovechamiento, y requerir a los propietarios de dicho ganado para su declaración, y si no se llevase a efecto, se les prohibirá pastar a dicho ganado denunciándose los casos que procedan. El importe de este aprovechamiento lo hará efectivo antes de finalizar el ejercicio actual de 1963.

Se practicarán vigilancias periódicas sobre recuentos del ganado que pascen en referidos ejidos municipales para comprobar la realidad de las declaraciones obrantes en este Ayuntamiento.

Acto seguido, el Sr. Secretario de orden de la presidencia dio conocimiento a los señores reunidos, que se había necesario proceder

Aprobación
expediente Suple-
mento, para pa-
go diferencia me-
ros sueldos

a la tramitación de un 2º expediente de su-
plemento para abonar a los funcionarios municipa-
les las diferencias de sueldos existentes entre lo
consignado en el actual ejercicio de 1963 y lo autori-
zado por la Ley 108/1963 de 20 de Julio pasado, publi-
cada en el B.O.E. del 23 de Julio referido. Así co-
mo dotar algunas partidas más, las que se de-
terminan en dicho expediente, cuyas consignaciones
son insuficientes.

En lo referente al auxiliar Administrativo, Don
Francisco González Maños, que en la actualidad
desempeña el cargo con el carácter de interino,
no obstante esta circunstancia, la norma 7-6 de
la Instrucción número 1 (clasificación del personal)
para la aplicación de dicha Ley, autoriza para
que los beneficios comprendidos en la misma, pue-
dan serles aplicados y por tanto disfrutar los
dichos referidos beneficios.

Ordenanzas
Postes y Palomillas

Seguidamente el Sr. Secretario igualmente expuso
a los reunidos, la necesidad de proceder a
la creación de la nueva Ordenanza municipal
titulada Postes y Palomillas, los reunidos queda-
ron enterados y por unanimidad acuerdan
que por la Secretaría de este Ayuntamiento
se siga el trámite reglamentario para
su tramitación y aprobación de referidas
Ordenanzas de Postes y Palomillas.

Acto seguido el señor Alcalde propone a
los reunidos se autorice al Sr. Don Luis Galán
Paesa para que pueda cobrar los intereses
de las inscripciones nominadas que posee este
Ayuntamiento y se expida la correspondiente
certificación para tal efecto; Los reunidos
aprueban por unanimidad dicha propuesta.
Seguidamente el Sr. Secretario de orden de

Aprobación nuevos
sueldos

La presidencia, dió conocimiento a los reu-
nidos, que como habían podido ver en el
anterior acuerdo, referente al asunto de suel-
do de los funcionarios municipales, que
se había procedido al suplemento de
crédito para este fin, era necesario aprobar
nuevos sueldos que determinara
la Ley 108/63 de 30 de Julio del mismo
año para el proximo ejercicio de 1964,
los sueldos concurrentes quedarán en te-
nido y por unanimidad acuerdan,
sean aprobados referidos sueldos para
el proximo ejercicio y con arreglo a
lo que determinan las normas en
la Ley de referencia que lo autoriza.

Tambien habiendo de otros asuntos de que
tratar, se dió por terminado el acto, le-
vantandose la presente la que des-
pues de leida fue aprobada y firmada
por los asistentes, con el Sr. Alcalde Pre-
sidente y conmigo el Secretario que certifica



[Handwritten signatures]
Manuel Resina
Damaso Gonzalez
Fidencio Gonzalez
Manuel
Damaso Gonzalez

sesión día 3 de febrero 1964

64

aprobar planilla funcionarios

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero 1964

En la villa de Palomas a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y hora de las doce treinta, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con sujeción al Decreto 2.434/63 del Ministerio de la Gobernación de 23 de Setiembre de 1963, bajo la presidencia de Don Pablo Muñoz Lecho, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinados por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

Declarada abierta la sesión pública, por la presidencia de su orden, se procedió a la lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como al 83 hasta el 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953.

Conforme a los preceptos mencionados, se desarrolló la sesión de constitución del Ayuntamiento en dos partes:

PARTE PRIMERA

Aprobación de actas anteriores

A esta primera parte los señores concejales que deben cesar y que son los siguientes:

Don Luis Pesado Flores

Don Natalio Lecho Muñoz

Don Manuel Lecho Gonsalves, que en unión de los que deben continuar, presididos por Don Pablo Muñoz Lecho, se reunieron corporativamente, y después de leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

La Presidencia pronunció unas afectuosas frases

agradeciendo la colaboración prestada por los señores concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende, la presente acta, que firman los señores que han firmado, de que yo el Secretario certifico =



Manuel Pechón *[Signature]* Diego Nogales *[Signature]*
 Luis Pardo *[Signature]* Natalio Lechón *[Signature]*
 Dámaso González *[Signature]* Esturcio González *[Signature]*
 Manuel *[Signature]*

PARTE SEGUNDA

3) Constitución provisional.

Se procedió a la lectura de los nombres de los señores que han de constituir la Corporación por cada uno de los tres grupos señalados por la Ley, así como los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales que mediante recibo tienen presentadas los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento del art.º 83 del Reglamento de Organización, las cuales se ponen de manifiesto en este acto por el Sr. Secretario.

Primer Grupo: Cabezas de Familia

Elegidos en 1960	Dn Dámaso González Galas	55 votos
" " 1963	Dn Angel Barrasco Sanchez	34 "

Segundo Grupo: Representación Sindical

Elegidos en 1960	Dn Manuel González Iglesia	4 votos
" " 1963	Dn Diego Nogales Comado	4 "

Tercer Grupo: De Entidades

Elegidos en 1960	Dn Esturcio González Sanchez	3 votos
" " 1963	Dn Antonio Pardo Moreno	3 "

El Sr. Alcalde-Presidente, recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1963, el jura-

mentos que prevé el Artº 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, juramento que prestaron diciendo: Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del municipio y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo. -

El Presidente contestó: Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no os lo denuncie.

Seguidamente y por el mismo Sr. Presidente, se les dio posesión de sus cargos y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento. -

b) Constitución definitiva. -

Examinados las condiciones legales de los señores Concejales proclamados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 137 de la Ley de Régimen Local, y el 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, resultaron sin tacha legal, todos los señores proclamados.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de SEIS, y el de los posesionados TRES, igual al total que corresponde, declarándose definitivamente constituido este Ayuntamiento con los señores relacionados en el apartado a) de la segunda parte de este acta. -

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, haciendo uso de las facultades que le confieren los Artº 66 de la Ley de Régimen Local y 15 y 88 del Reglamento de Organización, manifestó que nombraba para el desempeño de la Función de Alcaldía del distrito uninominal don Diego Nogales Ferrado.

Hecho el nombramiento de Teniente-Alcalde y componiéndose esta población de 1.027 habitantes de derecho, según el censo general de población

vigente, no corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a los artículos 75 de citada Ley, 19, 30 y 88 del precitado Reglamento de Organización.

Acto seguido y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 90 al 94 del citado Reglamento de Organización, se acordó la constitución de las siguientes Comisiones informativas para las que por unanimidad resultaron elegidos los señores siguientes:

Comisión de Gobernación

Presidente. - Don Pablo Muñoz Cauchó

Vocales. - Don Dámaso González Balas

" - Don Antonio Pardo Moreno

Comisión de HACIENDA

Presidente. - Don Pablo Muñoz Cauchó

Vocales - Don Eiborcio González Sánchez

" - Don Antonio Pardo Moreno

Comisión de Policía Urbana y Rural

Presidente. - Don Pablo Muñoz Cauchó

Vocales. - Don Angel Carrasco Sánchez

" - Don Diego Nogales Corrado

Delegaciones especiales y representaciones en Juntas Municipales Locales u Organismos.

En Junta Municipal del Censo Electoral: Don Angel Carrasco Sánchez.

En Junta Municipal de Educación Primaria: Don Dámaso González Balas.

Expedientes de Juntas: Don Diego Nogales Corrado

Y por último, conforme a los artículos 293 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de horario de sesiones Municipales del Ayuntamiento pleno; el día primero de cada trimestre laboral, a las doce horas.

Bautilla de
personal

Dada lectura a la propuesta de clasificación y sueldos de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley n.º 108 de 20 de Julio del año anterior e instrucciones de la Dirección General de Administración Local números 1 y 2 de 15 y 17 de Octubre últimos, según estudio conjunto de las Comisiones de Gobiernos, y Régimen Interior y Hacienda de este Ayuntamiento, y tras detenido estudio y cambio de impresiones, se acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local para aprobación definitiva de los grados fijados y percepciones y emolumentos acordados.

Aprobación liquidada
con Presupuesto 1962

Seguidamente, por el Sr. Secretario-Interventor y de orden de la Presidencia, se dio vista y lectura a la liquidación general del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1962, la que por unanimidad y una vez vista conforme, fue aprobada en todas sus partes, al igual que la de 1963.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, la Presidencia dio por terminado el acto levantándose la presente de la que se enviara copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, la que después de leída fue aprobada por los señores asistentes, con el Sr. Presidente y conmigo el Secretario que certifica =



~~Diego Regaly~~
Antonio Casarico

Dasmaso González Zubareis Gonzalez
Manuel Casarico

Samuel

Sesión extraordinaria del día 22 Marzo 1964

Asistentes:

Presidente

D. Pablo Muñiz Cauecho

Concejales

D.

D.

D.

D.

D.

D.

Secretario

D. José Pascual González

En la villa de Pabunaf a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora de las diez al efecto señaladas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, los cuales componen el pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Muñiz Cauecho, que declaró abierto el acto.

Seguidamente por la presidencia se hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria y cual ya se hacía constar en la convocatoria, era la de dar cumplimiento a la Circular del Gobierno Civil de esta provincia de fecha 12 del actual y Decreto del Ministerio de la Gobernación, 404/1964 de 22 de Febrero del presente año, (publicado en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, del 27 de Febrero y 3 de Marzo respectivamente), relacionado con la designación de un Comisionario representante de este Ayuntamiento en la Elección para renovación del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la provincia, la cual tendrá lugar en Badajoz el día 29 del presente mes.

Acto seguido, se procedió a la elección por papeletas entre todos los componentes de la Corporación de este Ayuntamiento, resultando elegido Don Pablo Muñiz Cauecho, Alcalde-Presidente con un total de 7 votos, al que en este acto se le hace entrega de la credencial correspondiente, para que el referido Domingo día 29, se presente en el edificio de la Excm. Diputación provincial de Badajoz.

a las diez de la mañana, con el fin de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación Municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminado el acto, levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente, y conmigo el Secretario que certifico =



[Signature]

Dimaso González

Diego Nogales *[Signature]*

Filiberis González

Ángel Carrasco *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1964

Asistentes:

D. Pablo Muñiz Cancho
 " Diego Nogales Ferras
 " Filiberis González Sanchez
 " Dimaso González Balas
 " Manuel González Izquierdo
 " Antonio Pardo Moreno
 " Ángel Carrasco Sanchez
 " *[Signature]*

En la villa de Palomas a siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo las diez horas al efecto señaladas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, los cuales componen el pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pablo Muñiz Cancho, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, por el Secretario, se dio vista y lectura del acta de la sesión anterior, la

que fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

Acto seguido, la Presidencia hizo saber a los concejales reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se había costado en la convocatoria, era la de tomar los acuerdos siguientes:

- 1.º **Liquidación Presupuesto 1963**
Por el Sr. Secretario, se dio vista de la liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1963, la que después de examinada detenidamente por unanimidad fue aprobada en todas sus partes.
- 2.º **Presupuesto de 1964**
También y en vista de estar confeccionado el presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento que ha de regir durante el ejercicio de 1964, y tras un minucioso estudio del mismo, el pleno de la Corporación, dio satisfactoria su confección, no obstante la previa aprobación en su día por la Superioridad.
- 3.º **Aprobación nuevos sueldos**
Seguidamente y en cumplimiento a Disposiciones dimanadas de la Ley 108/63 e instrucciones y normas complementarias, se dio vista y aprobación a los nuevos sueldos de los funcionarios de este Ayuntamiento correspondientes al grado en que se encuentre clasificada la plaza.
- 4.º **Expediente imposibilidad aplicación nuevos sueldos**
También se dio vista del expediente de imposibilidad aplicación nuevos sueldos Ley 108/63, confeccionado por Secretaría para su envío a la Dirección General de Admón. Local, el cual y por unanimidad fue aprobado en todas sus partes.
- 5.º **Adherirse idea creación Universidad**
Acto seguido, el Sr. Alcalde, manifestó a los concejales reunidos; que en vista de la idea que se divulga sobre la creación de una nueva Universidad en Badajoz, desea que este Ayuntamiento al igual que casi todos los de la provincia, se adhiera

a tan magnífica idea, acordándose por unanimidad, el dirigirse atenta comunicación en este sentido al Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciéndole saber a la vez, que este Ayuntamiento y con arreglo a sus posibilidades económicas, está dispuesto a contribuir para conseguirse la creación que se pretende.

6.º El Sr. Alcalde, también refiere; que estando próxima la fecha de la celebración de las fiestas tradicionales de este pueblo, 3 de Mayo día de la Santa Cruz, cuyos gastos son de cargo de este Ayuntamiento, y al igual que en años anteriores, se hace necesario el nombramiento de una Comisión de festejos para la formación del programa correspondiente, y a tal efecto y una vez deliberado el caso, los señores reunidos acuerdan designar para esta Comisión a los señores concejales, Don Damasco González Balas y Don Tiburcio González Sánchez, con los que colaborará el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Don Francisco González Macías.

7.º En vista de referencias obtenidas del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz y a efectos de poderse retirar de la Delegación de Hacienda los intereses de inscripciones del Municipio, se hace necesario el autorizar a una persona para que pueda retirar dichos intereses, y por unanimidad, acuerdan autorizar al Secretario de esta Corporación, Don José Pascual González.

8.º Por el Secretario se dio vista al cumplimiento al 2.º acuerdo de la sesión celebrada el día 7 de Diciembre del pasado año,

Comisión festejos
Santa Cruz

AutORIZACION al
Secretario para
retirar intereses
inscripciones

terminación
1.º Julio al 31.º Julio

de haberse efectuado el pago de la diferencia de los nuevos sueldos a los funcionarios de este Ayuntamiento, con efecto del 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1963.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente y con unigo el Secretario de que certifico =



[Signature]

Diego Regal

Diego García

Manuel González

Angel Carrasco

Samuel

Asistentes

Sesión extraordinaria día 27 Mayo 1964

En la villa de Palomas a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora de las veintinueve al efecto señalada, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el plenario de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Muñoz Baicho, que declaró abierto el acto.

Seguidamente por el Sr. Secretario, se dio vista y lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por

los concejales asistentes.

Arriba Luis

A los seguidos, el Sr. Alcalde dió conocimiento a los señores, que la Excm. Diputación Provincial, en oficio dirigido a esta Corporación Municipal, fechado en 21 del pasado mes de Marzo del año en curso, comunica la concesión de una subvención a fondo perdido en cuantía de 118.479'91 pesetas, como aportación del 15 por 100 a las obras de "Electrificación de esta localidad", cuya cantidad hizo efectiva referida Diputación provincial por conducto de la Sucursal del Banco Hispano Americano de Villafraanca de los Barros, en carta de abono de fecha 20 de los corrientes, cifrada en la cantidad exactamente anterior, por tanto en esta fecha se encuentra en la cuenta corriente de este Ayuntamiento en dicha entidad Bancaria.

Distribución
subvención dipu.

Enterada la Corporación y previa deliberación y estudio al problema que este Ayuntamiento tiene planteado con los señores vecinos de este pueblo, Don Pablo Muñoz Lombo, Don José Asnar González, Don Felice Ventura Boado, Don Francisco Lechón Muñoz, Don Genaro Loper Monago y Don Luis Lechón Muñoz, los que dicen ser prestamistas a este Municipio para las obras de Electrificación de este pueblo, las que se elevarán a efectos en el año 1960. Esta Corporación estima, que la tan referida cantidad subvencionada por la Excm. Diputación Provincial, sea distribuida en partes iguales a los señores prestamistas referidos y así salden el pres-

tamo adquirido en las distintas entidades bancarias donde lo contrajeron para antes dicha. Los reunidos acuerdan por unanimidad, se le extienda a cada uno de los señores de referencia el cheque en la cantidad que corresponda, descontando previamente de la cantidad-subvención la suma de 35.743'50 ptas. que corresponden al crédito obtenido en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz donde todos los tan referidos prestamistas y mancomunadamente responden de ella. Seguidamente se acordó dar las órdenes oportunas al Banco Hispano Americano para que transfiera al Monte de Piedad la cifra que nos ocupa.

Adoptación Lect.

El Secretario que suscribe, no obstante tiene a bien de advertir a los señores reunidos, que la Cia Sevillana de Electricidad, en oficio de fecha 14 de las corrientes, comunica a esta Alcaldía, que enterada de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la cantidad de 118.479'98 pts, se le informe de las condiciones de esta subvención a efectos de la liquidación de la cuenta de amortización de las cantidades a recuperar por recargo. Al este fin se le comunico a referida Cia Sevillana la finalidad que esta Corporación pretendía hacer, en oficio N.º 167 de fecha 21 del actual, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta. La cantidad subvencionada por la Dipu-

tación equivale al 15% del presupuesto inicial de electrificación de esta villa y que correspondía aportar a este Ayuntamiento, según el acta de Cooperación firmada en 26 de Noviembre de 1958, la que fue autorizada por las autoridades correspondientes y por el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde Presidente, que en aquella fecha lo era el vecino de esta localidad don Genaro López Monago, y creyendo puedan deducirse de las consideraciones expuestas algunos derechos u obligaciones, es por lo que hace esta advertencia.

Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos, que para poder conseguir la reforma en los Grupos Escolares de esta localidad, se hacía necesario obtener de la Delegación Provincial de Hacienda, certificación de pobreza de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad se siga el trámite necesario para conseguirla.

La presidencia dio conocimiento a los reunidos, que en el B.O. de la provincia nº 114 de fecha 20 de los corrientes, aparece un anuncio de la 16ª Jefatura Regional de Transportes con el propósito de crear un nuevo servicio de viajeros - Palomas - Puebla de la Reina, los reunidos que dieron enterados y haciendo uso de la facultad que en el mismo anuncio se le concede, acuerdan por unanimidad, informar desfavorablemente comunicándole además las incidencias que el caso requiere.

Solicitud, certifi-
cación de pobreza Ayuntamiento -

Anuncio servicio
coches -

Tambien se dio vista a los titulos de propiedad de fincas urbanas de esta localidad, a efectos de transferencia de dominio, presentados por don Antonio Gonzalez Iglesia, de la casa n: 22 de la calle Grial. Franco, antes propiedad de don Prisco Cortes Holguera. Otra de don Pedro Gonzalez y Gonzalez, de la casa numero 1 de la calle Primo Rivera, antes de Paulina Gonzalez Munoz y otra de Josefa Garcia Pascual, de las casas numero 4 de la Calle Porriquito y de la numero 11 de la calle Grial. Franco, antes de don Juan Garcia Pascual, y una vez comprobada la documentacion presentada, la Corporacion por unanimidad acuerda sean tenidos en cuenta para la formalizacion del apendice correspondiente del Padron de Edificios y solares del Registro Fiscal Urbano de este Territorio Municipal.

Eras

Sesión del día 29 de Mayo de 1964

Asistentes

En la villa de Palomas a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora de las veintinueve, se reunieron los señores concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Muñoz Lambro, los cuales constituyen el pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento.

La presidencia declaró abierto el acto, haciendo saber a los señores reunidos y cual ya se hacía constar en la convocatoria, que el objeto de esta sesión extraordinaria, era la de tomarse ciertos acuerdos de vital importancia.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestó a reunidos, que por la Excma. Diputación Provincial, ha sido concedido a este Ayuntamiento una subvención de 118.479'91 ptas correspondiente al 15 por ciento que al Ayuntamiento le correspondía aportar para sufragar los gastos de obra de electrificación del pueblo, cuya cantidad se destinara distribuidamente a los créditos pendientes que varios señores del pueblo obtuvieron de ciertas entidades bancarias para atender a los referidos gastos de electrificación, por consiguiente; por unanimidad acuerdan, que de dicha subvención se le haga entrega mediante documento fehaciente a Don Felia Ventura Baraso, previa conformidad de los demás señores prestatarios, de la cantidad de 82.736'41 ptas para amortización de los créditos referidos, y se da orden al Banco Hispano Americano de Villafraanca de los Barros para que transfiera al Monte

1º

Distribución subvención Diputación alumbrado eléctrico

de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, la cantidad de 35.743'50 ptas que hace el total de la subvención, para amortización del préstamo personal n.º 3818, que en dicha institución bancaria figura a nombre de Don General Lopei Monago y otros señores, los cuales lo obtuvieron para el mismo fin de la electrificación de este pueblo.

2º
Certificación por
pobres Ayunt.º

Acto seguido y previo informe de la Inspección de Primera Enseñanza, y en vista del mal estado en que se encuentran los grupos escolares y a efectos de poderse llevar a cabo la reforma de dichos grupos escolares, se hace necesario obtener de la Delegación de Hacienda una certificación de pobres de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad se siga el trámite necesario para conseguirse dicha certificación.

3º
Servicio viajeros
entre Palomas
y Puebla

A continuación, la Presidencia dio conocimiento a los reunidos, que en el Boletín Oficial de la provincia n.º 114 de fecha 20 de los corrientes, aparece un anuncio de la Jefatura Regional de Transportes, con el propósito de crearse un nuevo servicio de viajeros, Palomas-Puebla de la Reina, los señores reunidos quedaron enterados y previa deliberación del caso y haciendo uso de las facultades que en el mismo anuncio les confiere, acuerdan por unanimidad, el informar desfavorablemente a dicha Jefatura Regional, comunicándole además las incidencias del caso. No haciéndole necesario es-

te servicio, por existir dos de autobuses que diariamente hacen servicio, líneas de Huelva - Don Benito y Castuera-Villafraña de los Barros, pasando por estos dos pueblos, y además la proximidad de ambas localidades.

4º
Transferencia
dominios fincas
Urbanas

Seguidamente por el Sr. Secretario, se dio vista a los títulos de propiedad de fincas urbanas de esta localidad a efectos de transferencias de dominios, presentados por Don Antonio González Iglesias, de la calle nº 22 de la calle Genl. Franco, antes propiedad de Don Prisco Cortés Holguera. Otra de Don Pedro González y González, de la casa nº 1 de la calle Primo Rivera, antes de Paulina González Luño, y otra de Estefanía García Pascual, de las casas números 4 de la calle Barrisjito y la número 11 de la calle Genl. Franco, antes de Don Juan García Pascual, y una vez comprobada la documentación presentada y todas sus circunstancias, la Corporación por unanimidad acuerda, sean tenidas en cuenta estas proposiciones en la formación del apéndice correspondiente del Padrón de Edificios y Solares del Registro Fiscal Urbano de este término municipal, y enviados a la Delegación de Hacienda para su aprobación.

5º
Graf

Acto seguido, la presidencia pone de manifiesto a los señores reunidos, que estando próxima la fecha o temporada de la formación de estas con ocupación de muestres en los terrenos del Municipio, haciendo exposición de las incidencias surgidas en años anteriores por este motivo; los señores reunidos y des-

pues de deliberar y estudiar el caso, por unanimidad acuerdan; que dichos ranchos sean concedidos mediante solicitudes que presentaran en el Ayuntamiento los agricultores interesados, haciendo constar en dichas solicitudes el lugar de su instalacion y extension aproximada en metros cuadrados que desean ocupar hasta posterior medicion de comprobacion por una comision que en su dia el Ayuntamiento designara a efecto del coto del Arbitrio Municipal por dicho concepto, conforme a las Ordenanzas Municipales vigentes, y a tal efecto se publicaran bandos y fijaran edictos en los lugares de costumbre.

6º Pagos Pubs
Junio 1968

Por orden de la presidencia, el Secretario da cuenta a los señores reunidos de los pagos realizados e ingresos obtenidos correspondientes al ejercicio actual con cargo al presupuesto ordinario de dicho ejercicio sin estar debidamente aprobados el mismo, cuyos señores concejales, dieron aprobacion a estas operaciones de gastos e ingresos realizados.

7º
Anotacion plaza
Alguacil -

Seguidamente, por la presidencia se expuso a la Corporacion reunida, que como a todos consta, hace mas de un año que fallecio en esta localidad el que fue empleado subalterno de este Ayuntamiento, Don Agustin Sanchez Lopez, que ejercia el cargo de Alguacil Municipal que desde entonces, está vacante el cargo de referencia, no habiendose designado a ninguna persona para el desem-

peño del mismo, ni como interino ni como propietario; dado de que los servicios o cometido que corresponden al cargo de Alguacil, son muy pocos, por lo cual, como cuenta el Ayuntamiento con otro empleado de servicios especiales (Guardia Municipal), que no absorbe la totalidad de la jornada mínima de trabajo en el desempeño de su cargo, por lo que viene atendiendo desde que se produjo la vacante del Alguacil a los servicios que corresponden a este cargo, sin que por ello quede desatendido ninguno de los dos servicios; dada las circunstancias económicas del Municipio para poder desenvolverse debidamente, y haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 13-1. del vigente Reglamento de Funcionarios de la Admón. Local, así como las demás disposiciones reguladoras de Plantillas de Personal de las Corporaciones Locales, estima procedente y así lo propone a esta Corporación de que debe procederse a la amortización de la Plaza de Alguacil Municipal de este Ayuntamiento, dándose así mismo de baja en el presupuesto ordinario para el corriente año, la partida de haberes y emolumentos asignada a este cargo.

Enterada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia y después de breve deliberación y oído el informe favorable de la Secretaría Municipal, por unanimidad, acordó:

1º Amortizar la Plaza de Alguacil Municipal de este Ayuntamiento, y en su consecuencia darla de BAJA en la Plantilla oficial de Personal de este Ayuntamiento.

2º Dar de baja así mismo, con efecto desde primero de Enero de 1964 la Partida co-

correspondiente a haberes y emolumentos de este cargo, en el presupuesto ordinario de este Municipio, para el corriente año, ya que la plaza que se acuerda amortizar, no está servida por ninguna persona y, por lo tanto, no se perjudican derechos algunos, y

3º - Que para conocimiento y efectos procedentes, se dé cuenta de esta amortización a la Dirección General de Admón. Local, por conducto del Gobierno Civil de la Provincia, con remisión de certificación literal del acuerdo tomado.

8º

Aprobación Presupuesto
de 1966

Por el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio vista y lectura a cada una de las partidas del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento, que ha de regir durante el ejercicio económico de 1966, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artº 680 del Texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes para su aplicación, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándoselas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades del Municipio y sus funcionarios, por unanimidad acordaron aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos

Presupuesto de Gastos

	<u>Pesetas</u>	
1º Personal activo - - - - -		
2º Material y diversos - - - - -		
3º Clases Pasivas - - - - -		
4º Deuda - - - - -		
5º Subvenciones y participaciones en - ingresos - - - - -		
6º Extraordinarios y de capital - - - - -		
7º Reintegrables - - - - -		
8º Resultas - - - - -		
<u>Total gastos - - - - -</u>		

Ingresos

1º Impuestos directos - - - - -		
2º Impuestos indirectos - - - - -		
3º Tasas y otros ingresos - - - - -		
4º Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -		
5º Ingresos patrimoniales - - - - -		
6º Extraordinarios y de capital - - - - -		
7º Eventuales e imprevistos - - - - -		
8º Resultas - - - - -		
<u>Total ingresos - - - - -</u>		

Resumen

Importan los gastos - - - - -		
Importan los ingresos - - - - -		

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artº 682 de la Ley de Régimen Local y demás Disposiciones complementarias, acordó que referido presupuesto se exponga al público por espacio de quince días y su publicación en el B.O. de la provincia para es-

cuchas reclamaciones, una vez se haya conseguido la autorización correspondiente de la Dirección Gral. de Adm. Local, fijada en el acuerdo 7º de esta sesión. Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose la presente, la que después de leerse aprobada y firmada por los asistentes, con el Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario de que certifico!



[Signature]

Damaso Gonzalez

Angel Casas

Filomena Gonzalez

[Signature]

Asistentes

Sesión extraordinaria del día 25 junio 1964

En la villa de Palomas a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora de las veintina, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan los cuales constituyen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Muñoz Cancho, que declaró abierto el acto. A los seguidos, la Presidencia hizo saber a los señores Concejales reunidos,

que el objeto de esta sesión, y cual ya se había constado en la convocatoria, era la de proceder a la aprobación de la sesión anterior, de la cual por el Sr. Secretario se dio vista y lectura de la misma, la que fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

Entregar al Sr. Ventura, el cheque subvención Diput. Provincial, por el recibo

Seguidamente y conforme al acuerdo primero de la sesión anterior, por la Presidencia se dio cuenta a los señores Concejales reunidos, que con fecha 3 de junio actual, se hizo entrega al vecino de esta localidad, Don Felix Ventura Banaes, previo recibo con el conforme, de los distintos señores prestamistas, de la cantidad acordada, con cargo a la subvención de la Excmo. Diputación Provincial hecha a este Ayuntamiento, cuyo recibo, previamente autorizado por los distintos señores que dicen ser los prestamistas para los gastos de electrificación de esta villa, queda archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual dice como sigue:

" Hemos recibido de los fondos de la subvención de 118.479'91 ptas, concedidas por la Excmo. Diputación Provincial a este Ayuntamiento, con destino a los gastos de la electrificación de esta villa, correspondiente al 15% del total del Presupuesto inicial de referidas obras y que correspondía aportar a este Ayuntamiento, la cantidad 82.736'41 ptas, una vez descontada la cantidad de 35.743'50 pts del total de referida subvención, cuyo descuento se aplica a la amortización del crédito e intereses que los señores prestamistas que a continuación se relacionan, obtuvieron mancomunadamente en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro

de Badajoz y que en esta fecha tienen
aun pendientes, cuyo préstamo también
fue obtenido por estos señores para la
misma finalidad. La cantidad referi-
da de las 82.736'41 ptas, la recibe en cheque
con cargo al Banco Hispano Americano de
la sucursal de Villafraña de los Barros,
el vecino de esta localidad, Don Felix Ventura
ra Torazo, que unido o mancomunado
con los señores, Don Pablo Muñoz Cancho, Don
José Osunar González, Don Francisco Lechón An-
te, Don Gerardo Lopez Monago y Don Luis
Lubin Muñoz, forman el grupo de los seis
prestamistas que contrajeron el crédito
para las obras de electrificación de refe-
rencia. - Palomas 3 de junio de 1964. - Re-
cibi. - Felix Ventura. - Conforme los señores
prestamistas = Firmados y rubricados = P. Muñoz =
José Osunar = Gerardo Lopez = F. Lechón = Luis
Lubin".

Los señores concejales, por unanimidad
dieron aprobación a todo ello.

Asignación del G.º
Civil de 30.000 ptas

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente,
manifiesta a los señores asistentes, que
por el Excm. Sr. Gobernador Civil de
esta provincia y según carta de fecha
4 del actual dirigida a su autoridad,
ha tenido a bien asignar a este loca-
lidad la cantidad de 30.000 ptas en
concepto de subvención de paro, para
obras de pavimentación, las cuales
serán retiradas de dicho Gobierno Civil
una vez se reciba la comunicación oficial,
que en su día también se dará cuenta
de ello y el estudio de su inver-

ción en las mencionadas obras de pavimentación.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión sin más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto, levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores concejales asistentes, con el Señor Alcalde Presidente y conmigo el Secretario de que certifico. —



[Signature] Demas Gonzalez

[Signature] Angel Casado

Filmaris Gonzalez

[Signature]

Sres. Asistentes

Presidente:

D. Pablo Muñoz Lombo

Concejales:

D. Filmaris González Sánchez

D. Demas González Galaf

D. Diego Nogales Garrido

D. Manuel González Iglesias

D. Antonio Pardo Moreno

D. Ángel Casado Sánchez

D. José Manuel González

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre 1964

En la villa de Palomas a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora de las doce al efecto señalada, previa convocatoria al efecto se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Encefales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Muñoz Lombo, que se abrió el acto.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores reunidos que el objeto de esta sesión y cual ya se indicia en la convocatoria, era la de celebrar la sesión ordinaria correspondiente y tramitarse los acuerdos pertinentes y figurarles en el orden del día.

Negarse a pagar a la
Sociedad de Autores

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, hace referencia, de haberse interesado a este Ayuntamiento por un representante de la Sociedad de Autores, el pago por derechos de actuaciones ejecutadas por la orquesta que actuó en esta en esta localidad durante las fiestas tradicionales del pasado día 3 de Mayo, cuya orquesta fue contratada de cantidad limitada, para actuar en trabajos religiosos y simples conciertos; y según informes recogidos de organismos adscritos, no se cree en derecho el que este Ayuntamiento tenga que pagar cantidad alguna por este concepto, por cuyo motivo, los señores concejales reunidos, por unanimidad, acuerdan negarse a efectuar pago alguno en este sentido a la Sociedad de Autores.

Intervención de la 3.^a
Subvención 30.000

Seguidamente y por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, dio vista y lectura del expediente de la cuenta justificativa de la inversión subvención de las 30.000 ptas concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en 4 de junio pasado para pavimentación de la calle General Franco de esta villa, cuyo expediente por comprobación del mismo, fue aprobado en todas sus partes, acordándose en cumplimiento a lo ordenado, enviar

en ejemplar duplicado, copia de dicho expediente a la mencionada Superior Autoridad (Junta Provincial de Ordenación Económico Social) para su aprobación y demás tramitación.

Iniciativa la 3.^a
Trago de Compostela

También se da vista y lectura al oficio recordado N.º 2286 de fecha 13 del actual, recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, sobre la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que Su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del Año Santo Jacobeo de 1965. La Corporación, tras el estudio y deliberación del caso, por unanimidad, acuerdan adherirse a la mencionada iniciativa, enviándose copia certificada de este acuerdo al Ministerio de la Gobernación, por conducto del Gobierno Civil de esta provincia y haciendo llegar al Ministerio de Asuntos Exteriores para que este en su día transmita la oportuna comunicación a Su Santidad.

Permiso de 4.^o
Ayto. Compostela

Acto seguido, el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, Don José Pascual González, manifiesta a los señores reunidos; que en vista de tener solicitada su ingreso en el escalafón de Secretarios de Admón. Local de 2.^a Categoría, y según notificación-convocatoria recibida del Instituto de Estudios de Admón. Local, registrada con el N.º 225 de fecha 2 de septiembre actual, en el que le convocan por primera parte en el primer curso de habilitación, el cual dará comienzo el día 5 del próximo mes de Octubre, teniendo que marcharse a

Madrid con antelación a esta fecha porra asistir a los mancomunados ayuntamientos de Secretarios de 2ª categoría, los cuales tendrán una duración de unos ocho meses aproximadamente, y en este caso, acuerdan por unanimidad, que durante este tiempo de ausencia del señor Secretario propietario, sea llevada y desempeñada la secretaría de este Ayuntamiento y con el carácter de provisional, por el Auxiliar Administrativo de la misma, Don Francisco Borrater Macías.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature] Manuel Casado
 Manuel Casado
 Diego Segale
 Manuel Casado
 Tribunal General
 Domingo González
 Manuel

Sesión ordinaria del día 25 Noviembre 1964

Sres. Asistentes

Presidente:

Concejales:

Secretario

En la villa de Palomas a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo la hora de las veinte al efeto señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que, al margen se relacionan, los cuales constituyen el pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Muñoz Luchas, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se había constado en la convocatoria, era la de tomar los acuerdos pertinentes figurados en la orden del día.

Acho seguido, por el Sr. Secretario, se dio vista y lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los señores concejales asistentes.

1.^o
Por orden de la Presidencia se dio vista y lectura del Estudio realizado por la Dirección General de Admón. Local sobre situación económica del Ayuntamiento, con efectos de la Ley 108 de 1963, cuyo Estudio y previa deliberación del mismo fue aprobado por unanimidad. Como así mismo las nuevas diferencias de las Ordenanzas Fiscales reflejadas en dicho Estudio para regir en el proximo ejercicio de 1965.

2.^o
La Presidencia hizo saber: Que siendo la época de aprovechamientos de las hierbas de los ejidos Municipales, campaña 1964-65, se hacía necesario, la adjudicación o venta de las mismas a los efectos del presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento por el mencionado concepto. Los señores reunidos, tras la previa deliberación y discusión del caso, por unanimi-

dad acuerdan, que dichos aprovechamientos sean únicamente destinados al ganado de conejos del pueblo en sus distintas especies, y la cabeza vacua sea considerada en ocho cabezas menores a los efectos de pago, y para ello, sean publicados bandos, con el fin de que todos los dueños de ganado en el plazo de cinco dias, presente declaración de los mismos en este Ayuntamiento.

3:

Adjudicación
30.000 ptas

El Sr. Alcalde-Presidente, tambien manifestó a los señores Concejales reunidos; que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia se habia adjudicado a este Ayuntamiento una subvención de treinta mil pesetas para pavimentación y mejoramiento de las calles de la población. Los señores Concejales reunidos y tras largo cambio de impresiones por unanimidad acuerdan; que dicha subvención sea invertida en la reparación y mejoramiento de todas las calles de la población que se encuentren mas afectadas, donde ademas se puedan colocar el mayor número de obreros de paro, realizandose estos trabajos por administración, bajo un encargado de estos trabajadores y maestro encargado de obras.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantandose la presente, en que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario que certifico =

[Signature]

[Signature]

Manuel Gomis

Dimitro Gomis

[Signature]

Señores asistentes
PRESIDENTE

Sesión del día 7 de Enero de 1965

CONCEJALES

Secretario

En la villa de Palomas a siete de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo la hora de las veinte al efecto señalada, se reunieron los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen el pleno de esta Corporación Municipal, reuniéndose esta sostenida en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Muñoz Cañas, que declaró abierto el acto.

Acto seguido, la Presidencia hizo saber a los señores Concejales reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se había constado en la convocatoria, era la de tomar los acuerdos pertinentes figurados en la orden del día.

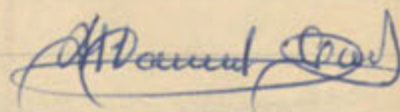
Seguidamente y por orden de la Presidencia, se dio vista y lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y firmada en todas sus partes por los señores Concejales asistentes.

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, se dio vista y lectura de una instancia presentada por Don José Alonso Martínez y Juancho Arjona, vecinos de Madrid, en solicitud de instalar una Estación de Servicio en el kilómetro 0, Km. 4 de la Carretera de Palomas a Estación de Guareña, precisando para ello la autorización por parte de este Ayuntamiento. Los señores reunidos, y después de un detenido estudio y deliberación del caso, por unanimidad, acuerdan; autorizar al señor Don José Alonso Martínez y Juancho Arjona, para que instale la Estación de Servicio que solicita, siendo el lugar de emplazamiento en el kilómetro 0, Km. 4 de la Carretera de Palomas a Estación de

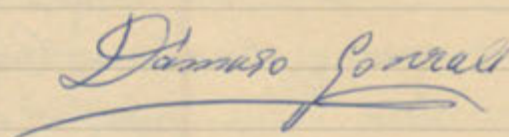
Guareña, toda vez que los terrenos de este emplazamiento, no están sujetos a los planes de urbanización actuales ni futuros.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente, la que después de leída, fue aprobada y firmada por los señores concejales asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario de que certifico











Señon del dia 30 de Enero 1965

Sres. Asistentes

Alcalde:

Concejales

En la villa de Talavera a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo la hora de las veinte, al efecto señaladas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pablo Muñoz Cacho, que declaró abierto el acto.

Acto seguido, se dio vista y lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los señores concejales asistentes.

Secretario

Continuación, la Presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se había constado en la convocatoria, era la de tomar los acuerdos figurados en la orden del día.

1.º

Por la Presidencia, expone: Que encontrándose en el periodo de confección y ultimación el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, que ha de regir durante el ejercicio económico de 1965, el cual viene regulado con el del pasado ejercicio de 1964, y en este caso, se podría prorrogar por un solo año del Presupuesto vigente de 1964 para el del ejercicio de 1965.

Disculdos detenidamente los fundamentos en que se apoya dicha prórroga, visto el informe de Intendencia y encontrando la prórroga razonada, se acordó por unanimidad aprobarla, quedando en su consecuencia, fijado el total de ingresos en Doscientos sesenta y cinco mil ciento veintinueve pesetas, y el de gastos en la de igual cantidad. Exponiéndose al público el acuerdo de esta prórroga y comunicarlo legal.

mente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a efectos de su aprobación, siempre que no se presentase reclamación alguna contra esta prorroga.

2º

Seguidamente y ante la situación actual de interinidad del Auxiliar Administrativo de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Francisco González Macías, quien lo fue propietario de dicha plaza con anterioridad mediante concurso-oposición de la que fue baja por excedencia voluntaria, se da vista y lectura al informe emitido por el Sr. Abogado Asesor de este Ayuntamiento, y a la vez de la Oficina Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, transcribiéndose a continuación la documentación aportada a tal efecto.

Mua certificación de Secretaría, que copiada literalmente es como sigue: "Don José Pascual González, secretario de Administración Local, con ejercicio profesional en el Ayuntamiento de esta localidad. = Certifico: Que relacionado con los datos oficiales obrantes en esta Secretaría de mi cargo, referentes al Auxiliar Administrativo de la misma, Don Francisco González Macías, de los mismos resulta: Que en el Legajo nº 8 de este archivo municipal, que contiene los expedientes de funcionarios de este Ayuntamiento, en el mismo aparece el correspondiente a este funcionario como propietario del mencionado cargo, cuyo acta de toma de posesión, es como sigue: = "En la villa de Badajoz a dos de Enero de mil novecientos veintita y uno, ante Don Francisco Peres Gomez, Alcalde Presidente, Don José Anuar Felix, Primer Teniente Alcalde

y de mi el Secretario, comparecieron en la Sala
 Audiencia de esta Alcaldia, Don Luis Pesado Flo-
 res y Don Francisco Gonzalez Macias, de treinta
 y dos y ocho años, casado y soltero respectivamente
 naturales y vecinos de esta, y previa la oportuna
 veina, dijeron: Que se presentaban para tomar
 posesion de los cargos de Recaudador de la
 Utilidades, y Auxiliar Administrativo de este
 Ayuntamiento, para los cuales fueron aprobados
 por el Tribunal de oposicion y concurso constitui-
 do en Merida el dia diez y siete de Diciembre
 del año anterior. = Por el Sr. Alcalde fueron ju-
 ramentados en legal forma, ofreciendo los intere-
 sados, cumplir bien y fielmente con el desem-
 peño de los cargos para los cuales habian si-
 do aprobados. = Seguidamente, el Sr. Alcal-
 de, posesiono del cargo en propiedad de
 Recaudador del Repartimiento de Utilidades de
 este Ayuntamiento a Don Luis Pesado Flores. =
 Igualmente, dio analoga posesion a Don Francis-
 co Gonzalez Macias, de Auxiliar Administrati-
 vo de Secretaria. = Y no siendo otro el objeto
 de esta reunion, se dio por terminada la presen-
 te, que firman los posesionados, con el Sr. Al-
 calde, Primer Teniente-Alcalde y de todo ello como
 Secretario certifico = Francisco Perez = José Okuas =
 L. Pesado = F. Gonzalez = Mestres = Todos firmados
 y rubricados = Hay un sello en tinta azul, que
 dice: Ayuntamiento de Palomas. = Asi consta de
 su original, al que me remito en caso necesario
 y para que surta los efectos al interesado, ex-
 pido el presente de orden y con el visto bueno
 del Sr. Alcalde-Presidente en Palomas a nueve
 de Enero de mil novecientos sesenta y cinco =
 V: B: = El Alcalde-Presidente = P. Munoz = rubricado =

88
J. Pascual = rubricado = Hay un sello en tinta violeta, que dice: Ayuntamiento de Palomas (Badajoz)."

Otra certificación de Secretaria, que dice: "Don José Pascual González, Secretario de Administración Local con ejercicio profesional en el Ayuntamiento de esta localidad. = Certifico: Que según los datos y antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, de los mismos resulta, que en 31 de Julio de 1950, la plaza de Auxiliar 1.º de este Ayuntamiento habia quedado vacante por excedencia formulada por el funcionario que la desempeñaba, en propiedad, Don Francisco González Mañas (acuerdo del Ayuntamiento en sesión de este mismo día). = Para que conste y surta sus efectos al interesado, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Palomas a nueve de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. = V.º B.º = El Alcalde-Presidente: P. Aut. = rubricado = J. Pascual = también rubricado = Hay un sello en tinta violeta, que dice: Ayuntamiento de Palomas (Badajoz)."

Otra certificación de Secretaria, que copiada literalmente, dice: "Don José Pascual González, Secretario de Administración Local con ejercicio profesional en el Ayuntamiento de esta localidad. = Certifico: Que según consta de datos obrantes en esta Secretaria de mi cargo y de los libros registros de salida de documentos, en los mismos aparece registrado con el n.º 185 de fecha 5 de Marzo de 1960, referido este, al escrito de

petición de reintegro a la plaza de Auxiliar Administrativo, presentado por el funcionario que la venia desempeñando en propiedad, Don Francisco González Macías, quien en fecha 31 de Julio del año 1950 solicitó excedencia voluntaria. = Y para que conste y surta sus efectos al interesado, expedido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Palomas a nueve de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. = V.º B.º = El Alcalde-Presidente: ~~Francisco~~ rubricado = J. Pascual = rubricado = Hay un sello en tinta violeta, que dice: Ayuntamiento de Palomas (Badajoz) - Informe del Letrado Asesor de este Ayuntamiento.

Copiado literalmente dice: "Luis Galán Pansa - Abogado - Badajoz = Al Ayuntamiento de PALOMAS. = Requerido por el Secretario de la Corporación, Don José Pascual González, y el Auxiliar Administrativo Don Francisco González Macías, he analizado las circunstancias que concurren en el último para deducir cual sea su verdadera situación en relación con el Ayuntamiento de Palomas, donde actualmente presta servicios interinos y del examen de los documentos que me han sido presentados, resulta: = Que en 2 de Enero de 1941 tomó posesión de la plaza de Auxiliar Administrativo, en propiedad. = Que en 31 de Julio de 1950, solicitó y le fue concedida la excedencia voluntaria. = Que en 5 de Marzo de 1960, solicitó el reintegro al servicio activo. = Que en 10 de Abril de 1962, volvió al servicio activo, pero como interino. = En razón de estos documentos, hemos de hacer constar: =

1.º - Don Francisco González Macías, es funcionario de Administración Local, en virtud de concurso oposición celebrado en Mérida el 17 de Diciembre

de 1940.

" 2º = Que Don Francisco González Mañas, de acuerdo con lo que determinaba el apartado 3º del artículo 62 del Reglamento de Funcionarios - (hoy sin valor) solicitó la reincorporación de destino, antes de expirar el periodo de 10 años que tal precepto señalaba.

" 3º - Desde el día 5 de Marzo de 1960, el Sr. González Mañas, se encuentra en expectativa de destino, ya que la misma plaza de Auxiliar Administrativo se hallaba cubierta por otro funcionario. - En esta expectativa de derecho, tan pronto como quede vacante la plaza de Auxiliar, tendrá derecho automático de ocuparla. - Se desprende del apartado 1º del artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Sentencia del T. Supremo de 16 de Abril de 1936.

" 4º - El día 5 de Abril de 1962, se produce la vacante de la plaza de Auxiliar Administrativo por pasar a la situación de excedencia voluntaria D. Emilio Mestre Mañas, que la desempeñaba. - Y es en este momento cuando Don Francisco González Mañas debe ocupar con automatismo la plaza en propiedad. -

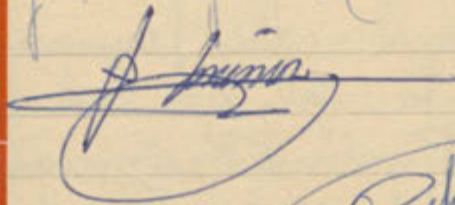
" 5º - No debe, pues, prolongarse por más tiempo la situación de interinidad y debe conferirse la propiedad con plenitud de derechos. - El procedimiento es el siguiente: Adoptar acuerdo el Pleno de la Corporación en el que quedan copiados literalmente la documentación aportada y por unanimidad conceder la propiedad en el cargo de Auxiliar Administrativo a Don Francisco González Mañas, con efe-

tos de diez de Abril de 1962 en que se reincorporó al servicio activo y confirmando el tiempo de servicios prestados anteriormente desde 2 de Enero de 1941, a 31 de Julio de 1950 en propiedad. - Todo ello a tenor de los artículos 62 y 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente. - Hacer la liquidación complementaria de cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local desde 10 de Abril de 1962 a 1º de Julio de 1963, fecha en que fue afiliado a la misma como funcionario interino. - Dar cuenta del acuerdo a dicha Mutualidad y al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. = Es mi parecer, que someto gustosamente a otros más autorizados. = Badajoz, 26 de Enero de 1965 = Firmado = Luis Galán Paesa = rubricado. »

Los señores Concejales reunidos, y previa deliberación y estudio del caso, con la información razonada y legal del Sr. Abogado Asesor, por unanimidad acuerdan conceder la propiedad de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, a Don Francisco González Macías, con efectos de 10 de Abril del año 1962, en que se reincorporó al servicio activo, confirmando también el tiempo de servicios prestados anteriormente en propiedad, desde 2 de Enero de 1941 al 31 de Julio de 1950, conforme a los artículos 62 y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Como así mismo a la liquidación complementaria de cuotas a la Mutua

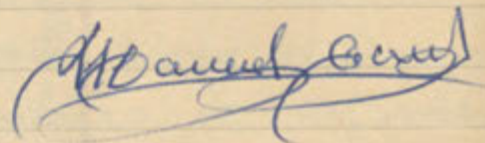
28
lidad de Nacional de Unión Local, enviando
se copia de este Decreto a dicha Mutua-
dad Nacional y al Servicio Provincial de Ins-
pección y Acreditación de las Cooperaciones Lo-
cales.

Y no habiendo de más asuntos de
que tratar, se dio por terminada la sesión,
levantándose la presente, la que después de
leída, fue aprobada y firmada por los
señores asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente
y conmigo el Secretario de que certifico =





Diego Bogal



Domingo Lora



Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1965

Señores asistentes

Presidente

D. Pablo Monte Cancho

Concejales

D. Diego Nogales Garrado

Antonio Pardo Moreno

Angel Carrasco Sanchez

Damascio Gonzalez Galaz

Mamuel Gonzalez Iglesias

Secretario

1º

Festejos
Santa Bruna

2º

En la villa de Palomas a cinco de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo la hora de las veinte, al efecto señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, los cuales constituyen la mayoría del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Monte Cancho, que declaró abierto el acto.

Segundamente y de orden de la presidencia, el Secretario dio vista y lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y firmada por todos los asistentes.

Ato seguido la Presidencia, manifestó: Que ante la proximidad de las fiestas tradicionales de la localidad, el día 3 del proximo mes de Mayo (Fiesta de la Santa Bruna), y como ser parte en la misma la colaboración directa, y con las advertencias propias sobre la reducción presupuestaria en la consignación para ello, los señores reunidos y tras el cambio de impresiones y deliberación, acuerdan, se abra suscripción pública y con la recaudación que se obtenga y la para ayuda económica que se pueda aportar, con ello se puede iniciar el programa de festejos correspondiente y para ello, se designa una Comisión de festejos que queda constituida por los señores, Don Antonio Pardo Moreno, Don Damascio Gonzalez Galaz y Don Francisco Gonzalez Macias.

El Sr. Alcalde, pone de manifiesto a los señores Concejales reunidos; que en el proximo pasado mes de Marzo y por orden del

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia
 ha sido adjudicador a este Ayuntamiento una
 subvención de Setenta y cinco mil ptas, las
 cuales son con destino al Pazo Obroso, pero
 siempre invertidas en pavimentación y
 obras de mejoramiento de la población, en
 ya cantidad ha sido retirada del Gobierno
 Civil e ingresadas en la Sucursal del
 Banco Hispano Americano de Villafrauca
 de los Barros, habiéndose retenido de dicha
 subvención y en poder del Sr. Alcalde, la can-
 tidad de veinte mil pesetas, con el fin es-
 tas y en su momento urgente de las obras
 que se acuerden realizar, por el motivo
 de los malos medios de locomoción que exis-
 ten entre este pueblo y la ciudad de Villa-
 franca de los Barros. Los señores reuni-
 dos y después de estudiar el caso de la
 inversión de esta subvención, por unanim-
 dad acuerdan, que para saneamiento embelle-
 cimiento y mejoramiento de la población, se
 hace sumamente necesario y donde se inver-
 tía mucha mano de obra, era el trasladar
 el pilar público existente en la plaza centro
 del pueblo, que a la vez de lo antihigiénico,
 por sus aguas que se vierten, entorpecen
 el paso de los Autobuses de viajeros de
 las distintas líneas que pasan por la pobla-
 ción y mismo lugar de paradas y todo
 a la misma hora, para ello tener en cuenta las
 épocas de paro y pendiente de acuerdo y
 aclaración de las aguas sobrantes de dicho
 pilar que según informes y no datos con-
 cretos, corresponden a herederos de Don Pedro
 Barroso Barquero, que en tuberías de con-



dunto auxiliar pasan a un buerto improductivo que poseen en este pueblo.

3º

Venta Casa n.º 34
calle G. Franco

El Señor Alcalde-Presidente, hace referencia y en vista de encontrarse autorizada la venta de la casa n.º 34 de la calle G. Franco de esta villa, se hace necesario el llevarse a efecto la venta de la misma para atenciones de beneficios de este Municipio que tiene pendientes. Los señores concejales reunidos, y previo estudio del caso, por unanimidad acuerdan, el llevarse a efecto esta venta por el procedimiento de subasta previa tramitación legal.

4º

Promover contrato
Cejar

Acto seguido, el mismo señor Alcalde-Presidente, manifiesta: Que estando próximo el finalizar el contrato arrendamiento del Cejar de la propiedad de este Ayuntamiento, que lleva don Victoriano Delgado Peder, habiéndose publicado edictos en este sentido, y sin que haya presentado ningún interesado para ello, únicamente el mismo arrendatario Sr. Delgado, el que propone 500 ptas más de la renta anual anterior. Los señores reunidos, por unanimidad acuerdan acceder a la proposición del Sr. arrendatario del Cejar, quedando prorrogado por otro año más, siendo un total de 5.511 ptas, pagaderas estas proporcionalmente en las mismas condiciones del contrato antiguo que quedará vigente mediante una diligencia.

5º

Visita Obispo

Se da vista a un escrito saluda recibido del Sr. Cura Párroco de esta localidad, relacionado con la próxima visita del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis en visita Pastoral, acordándose, que a mencionada superior autoridad eclesial se le haga el recibimiento merecido, y organizando un



como de honor con motivo a esta visita.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose la presente, la que des pues de leida fue aprobada y firmada por los señores Concejales asistentes y conmigo el Secretario que certifico =

[Signature]

Diego Regal

[Signature]

Angel Carras

[Signature]
Damaso Coronas

[Signature]
Ande

Sesión del día 30 de Junio de 1965 (Ordinaria)

Señores asistentes

PRESIDENTE

Don Pablo Muñi (Lambro)

Concejales

Dn Diego Nogales Ferrado

" Antonio Pardo Moreno

" Angel Carrasco Sanchez

" Damaso González Galán

Secretario

En la villa de Palomas a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo la hora de las veinte y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actas de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la mayoría de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, la presidencia hizo uso de la palabra a los señores reunidos, manifestando, que el objeto de esta sesión ordinaria, es para tomar los acuerdos que se mencionan en la orden del día.

1º

Acto seguido y por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio vista y lectura al acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada y firmada por los señores asistentes.

2º

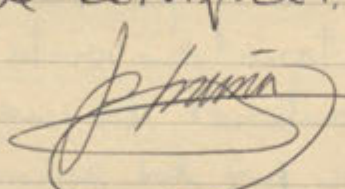
Incorporación Acta

También seguidamente la presidencia y todos los señores Concejales reunidos, dieron la bienvenida al Sr. Secretario propietario de este Ayuntamiento Don José Pascual González, el cual se reincorpora a su cargo, después de los cursos para segunda categoría, que desde el mes de Octubre del pasado año ha venido realizando en Madrid, previo permiso solicitado y concedido por esta Corporación en sesión del día 25 de Septiembre de 1964, y a quien se le da la enhorabuena por el éxito conseguido de haber obtenido el título correspondiente.

Acuerdo modificatorio
de las ordenanzas

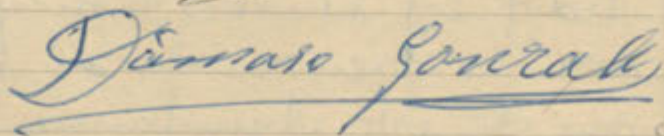
Acto seguido, la Presidencia hace referencia, de que según los datos que han sido presentados sobre los terrenos de ocupación de ranchos de eras, siendo los metros cuadrados resultantes, muy inferiores en relación con años anteriores y por cuyo motivo no puede aplicarse la base de tarifas fiscales para cubrir la consignación presupuestaria, por consiguiente, los señores reunidos, acuerdan el que dichos metros sea liquidados a razón de veinticinco centimos.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el señor Alcalde Presidente y conmigo el Secretario que certifico. =


Diego Argal




Don José Casado


Don José Casado



Sesión extraordinaria del día 26 de Julio 1965

Señores asistentes
Presidente

En la villa de Palomares a veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo la hora de las doce al efecto y previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores que al margen se relacionan, los cuales constituyen el pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pablo Muñoz Luchas, que declaró abierto el acto.

Acto seguido y por orden de la presidencia, el Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores concejales asistentes.

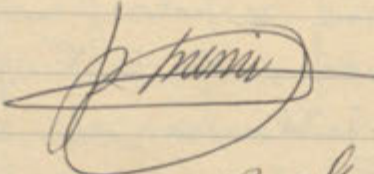
Seguidamente, por el señor Secretario, se expuso, que ultimada la liquidación general del Presupuesto del año 1964, de la cual se dio vista. Los señores concejales reunidos, previo estudio y deliberación del caso, aprobaron en todas sus partes dicha liquidación acordando se publiquen los edictos correspondiente de su exposición al público para escuchar reclamaciones.

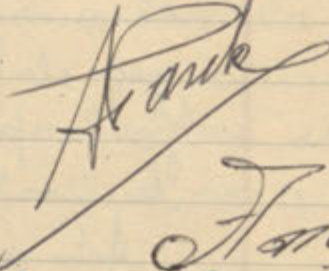
A continuación, también el señor Secretario hizo referencia de la necesidad de formalizar expedientes de transferencia de créditos dentro del Presupuesto del ejercicio actual, motivado el poder atender pagos sumamente necesarios y legales cuyas consignaciones se encuentran agotadas. Cuya cuantía es importante en diez y seis mil ciento noventa y cuatro con ochenta y tres


Liquidación presupuesto
 1964

Pleno ordinario

Y no habiéndose de más asuntos de
que tratar, se dio por terminado el acto
levantándose la presente la que después
de leída fue aprobada y firmada por
los señores asistentes con el señor Alcal-
de-Presidente y conmigo el Secretario de
que certifico =


Diego Regal
Díptico General


Francisco Casero



Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1965

Señores asistentes

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cacho

Concejales

D. Diego Nogales Toraco

Secretario

En la villa de Paloma, a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo la hora de las diez y nueve, treinta del día de la fecha al efecto señalada, se reunieron los señores que al margen se relaciona en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, en cual se constituyen la mayoría de la Corporación Municipal como Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pablo Muñoz Cacho, que declaró abierto el acto.

Seguidamente por el señor Secretario se dio vista y lectura del acta de la sesión anterior, la cual quedó aprobada y firmada por todos los señores Concejales asistentes.

Acto seguido, por la presidencia se hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión ordinaria, era la de tratar y tomar los acuerdos figurados en la orden del día de la convocatoria correspondiente a esta sesión.

A continuación, el señor Secretario de orden de la presidencia, dio vista y lectura a un expediente de suplemento de crédito, que ha sido necesario formalizar a los efectos de poder atender a ciertos pagos dentro del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual, oscilando en un total de 26.570'-

por ser insuficientes las consignaciones figuradas en sus capítulos y partidas respectivas para cubrir sus gastos de carácter legal. Los señores reunidos y una vez examinado en todas sus partes el expediente de tram-

1-
 Suplemento de
 Crédito

referencia a que se hace referencia y tras un detenido estudio y comprobación del caso por unanimidad, fue votada la aprobación del mismo, siguiendo los trámites legales para la aprobación de dicho expediente por la Superioridad.

2º

De orden de la presidencia y conforme a la Ley de Bases de Régimen Local y demás disposiciones ampliatorias a dicha Ley, por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento de día lectura al proyecto del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para regir dentro del ejercicio económico de 1966, el cual y por unanimidad de los señores reunidos queda aprobado en todas sus partes, siendo el siguiente resumen por capítulos:

Aprobación
Presupuest
1966

Presupuesto de Gastos

	Pesetas	
1: Personal activo - - - - -	204.440	10
2: Material y diversos - - - - -	57.402	81
3: Clases Pasivas - - - - -	2.400	-
4: Deuda - - - - -		
5: Subvenciones y participaciones -	3.096	09
6: Extraordinario y de capital -		
7: Eventuales e imprevistos -	2.500	93
8: Resultas - - - - -		
<u>Total Gastos - - -</u>	<u>269.839</u>	<u>93</u>

INGRESOS

1: Impuestos directos - - -	64.822	03
2: Impuestos indirectos - - -		
3: Tasas y otros ingresos - - -	29.683	-
4: Subvenciones y participaciones en ingresos - - -	126.418	04
Suma y sigue - - -	220.923	07

Suma anterior - - -	220.923 07
5: Ingresos Patrimoniales - - -	35.108 05
6: Extraordinarios y de capital -	
7: Eventuales e imprevistos -	13.808 81
8: Resultados - - -	
<u>Total ingresos</u>	<u>269.839 93</u>

RESUMEN

Importan los gastos - - -	269.839 93
Importan los ingresos - - -	269.839 93
	" "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artº 682 de la Ley de Bases de Régimen Local y demás Disposiciones complementarias, acordó que referido Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días y su publicación en el B.O. de la provincia para escuchar reclamaciones, una vez se haya conseguido la autorización correspondiente de la Dirección Gral. de Admón. Local.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente y como ya se hacía figurar en la orden día sobre los acuerdos a tratar, hizo referencia de la propuesta de proyecto de aumento alquiler casa teléfono presentado por la Junta Encargada, en vista de que en los demás Centros Telefónicos comprendidos en la línea, sus respectivos Ayuntamientos les han subido el pago de esta renta, y en vista de todo ello y reconocida una petición legal, los señores reunidos por unanimidad, acuerdan de que esta renta quede fijada en dos mil cuatrocientas (2.400) pts. anuales, o sea a razón de doscientas pts. mensuales, pagaderas

3º

Aumento renta
local Teléfono

trimestralmente.


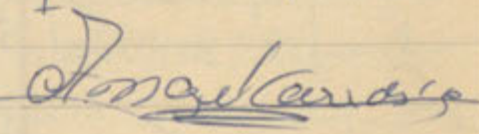
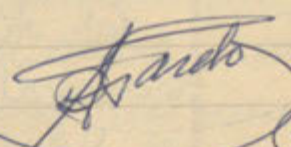
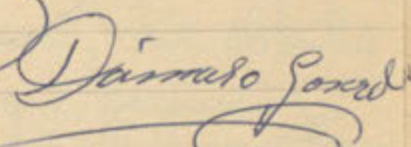
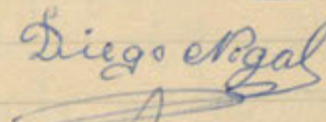

4^o
Tarifa Asistencia
Médica Funcionarios
Municipales

Acto seguido, el Sr. Secretario, dio vista y lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, publicada en el B.O. de la misma n.º 194 de fecha 27 de Agosto pasado, referida a la nueva tarifa de asistencia médica a los funcionarios Municipales, y en vista de dicha circular, los señores concejales reunidos, por unanimidad acuerdan, que para el próximo ejercicio, quede fijado en Presupuesto la cantidad de Mil doscientas noventa y seis pesetas (1296) para cubrir dicha atención.

5^o
Aprovechamiento
Hierbas

También la Presidencia hizo saber a los señores concejales reunidos: que siendo la época de aprovechamiento de las hierbas de los ejidos Municipales, campaña 1965-66 se hacia necesario la adjudicación o venta de dichos aprovechamientos, a los efectos de cubrirse la partida del Presupuesto ordinario de ingresos de este Ayuntamiento por dicho concepto. Los señores reunidos y tras la previa deliberación del caso, por unanimidad, acuerdan; que dichos aprovechamientos sean destinados al ganado de concejo del pueblo en sus distintas especies, y a la cabeza de ganado vacuno sea considerada como ocho cabezas menores a los efectos de pago, y para ello sean publicados los bandos y edictos necesarios, con el fin de que todos los dueños del ganado en el plazo de cinco días presenten declaración de los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario de que certifico =

Sesión ordinaria del día 31 - XII - 1965

En la villa de Palomas a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo las diez y nueve treinta horas, se reunieron los señores que al margen se relacionan en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los cuales constituyen la mayoría plena de la Corporación Municipal, como Concejales, de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Pablo Muñoz Cauchó, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, por el Señor Secretario se dio vista y lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y firmada

1.º =

da por los señores concejales aristautes.
Acto seguido, la presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se hacía constar en la convocatoria, era la de celebrar la sesión ordinaria correspondiente y tomar los acuerdos pertinentes con sujeción a la orden del día figurado en la convocatoria.

El Alcalde-Presidente, expone a los señores concejales, la propuesta formulada por el Depositario de este Ayuntamiento don Luis Pesado Flores, sobre la incompatibilidad de dicho ^{cargo} motivado ello, a su profesión de Comerciante Rural de esta localidad, previsto el caso formulado en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios. Los señores reunidos y vista las razones expuestas por el señor Pesado Flores, acuerdan el cese de dicho cargo de Depositario de fondos Municipales, el cual desde esta fecha sea desempeñado en sentido gratuito conforme a la legislación vigente, por el concejal don Manuel Lejón González.

Seguidamente, la presidencia hace referencia de ciertos descubiertos pendientes de cobro por diferentes conceptos de Arbitrios Municipales, aprovechamientos hierbas de los ejidos municipales, ranchos de eras etc. Los señores concejales, por unanimidad, acuerdan que dichos descubiertos sean pasados al Agente Ejecutivo para su cobro por la vía de apremio, conforme al vigente Estatuto de Recaudación.

La presidencia expone, el haberse creado por la Dirección General de Correos y en un sentido de prueba, un nuevo Servicio de Correos en automóvil, de Guareña a Puebla de la Reina quedando cesante la plaza de barbero de esta localidad que hace 29 años veía desempeñando el barbero actual, una vez se establezca definitivamente, dicho Servicio. Los señores reunidos, ven con agrado el nuevo Servicio proyectado, por llegar la correspondencia varias horas antes que normalmente se veía recibiendo, no obstante a todo ello, se aprecian grandes perjuicios, no solamente a los organismos oficiales existentes en la localidad, sino a todo el pueblo en general, y muy especialmente al personal de extrarradio, para la hora determinada de la llegada del coche de Servicio, para la retirada de correspondencia, imposición de giro, certificados, etc. Por todas estas razones los señores concejales, desearían el que esta Cantina Rural, siguiese de la misma forma que hasta aquí ha venido realizando sus trabajos, por todo ello y por unanimidad acuerdan elevar escrito al Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación a Madrid, exponiéndole todas estas circunstancias.

Agencia de
Lecturas

Existiendo una propuesta por el señor Cura Párra de este pueblo, Don Francisco Trabadelo Gómez, sobre la creación de una Agencia de Lecturas, patrocinada por el Estado, en beneficio de la cuestión cultural de la fundación local. Como así mismo y en igual sentido, el establecerse un Teleclub, que se situará todo ello en la Casa Parroquial. Los señores concejales reunidos, han visto de

Buen acierto estas dos creaciones, que reportara amplios beneficios culturales y educativos de la poblacion juvenil de la localidad, propiciando colaboracion para el mayor y mejor exito de todo ello.

x

Tambien y por orden del señor Alcalde-Presidente refiriendose a la aprobacion del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento, el señor Secretario de la Corporacion dio lectura del Anteproyecto de dicho presupuesto, el cual fue aprobado por unanimidad, cuyo presupuesto ordinario de gastos e ingresos, ya aprobado en la sesion plenaria de la Corporacion Municipal en fecha 30 de Octubre del corriente año, al cual el Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento le hizo algunos reparos conforme a su escrito n.º 1975, siendo por consiguiente y a la vez tambien aprobado el siguiente resumen por capitulos.

PRESUPUESTO de GASTOS

	Ptas	
1.º Personal activo - - - - -	211.401	43
2.º Material y diversos - - - - -	54.713	50
3.º Clases Pasivas - - - - -	2.400	-
4.º Deuda - - - - -	"	"
5.º Subvenciones y participaciones	825	-
6.º Extraordinario y de capital - - - - -	"	"
7.º Eventuales e imprevistos -	500	-
8.º Resultas - - - - -		
<u>Total GASTOS - -</u>	<u>269.839</u>	<u>93</u>

Presupuesto de INGRESOS

1.º Impuestos directos - - - - -	64.822	03
2.º Impuestos indirectos - - - - -	-	-
3.º Tasas y otros ingresos - - - - -	42.000	-
4.º Subvenciones y participacio- nes en ingresos - - - - -	-	-
5.º Ingresos patrimoniales - -	102.786	63
6.º Extraordinarios y de capital - -	36.308	05
7.º Eventuales e imprevistos - - -	23.923	22
8.º Resultas - - - - -		
Total INGRESOS - - - - -	269.839	93

Tambien queda firme el acuerdo de la sesion celebrada por esta Corporacion Municipal el dia 30 de Enero de 1965, referida a la situacion en que se encontraba la plaza del Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, Don Francisco Gomara Moacia que informamente la venia desempeñando, y la cual le correspondia en propiedad, por las razones del expediente de su cargo, informado por Sr. Letrado Asesor de este Ayuntamiento y a la vez por la Oficina Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a la que con fecha 31 del mismo mes se envio la certificacio de dicho acuerdo, reconociendole todo aquellos servicios en propiedad y por tal motivo a la percepcion de los quinquenios correspondientes, figurados en el Presupuesto para 1965, anteriormente aprobado por la Corporacion.

Seguitamente se dio vista y lectura a la liquidacion del Presupuesto ordinario de 1965, la cual por unanimidad quedo aprobada en todas sus partes. Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantandose la presente

Aprobacion liquidacion
1965

que fue aprobada y firmada por los señores asistentes,
 certifico = *[Signature]*

[Signature] Domingo Gonzalez

[Signature] Atanuel Gonzalez

[Signature] Tiburcio Gonzalez

[Signature] Angel Carrasco

[Signature] Diego Regale

[Signature] Samuel

19
 Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo 1966

Asistentes

Presidente

D. Pablo Muñiz Lancha

Concejales

D. Antonio Pardo Moreno

" Tiburcio Gonzalez Lancha

" Domingo Gonzalez Galaz

En la villa de Palomares a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. Siendo la hora de las diez al efecto señaladas se reunieron los señores que al margen se relacionan en el rubro de actos de este Ayuntamiento, los cuales componen la mayoría del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Muñiz Lancha, que declaró abierto el acto.

Secretario

D. José Pascual Gonzalez

Seguidamente, por la presidencia se hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria y cual ya se había constado en la convocatoria, era la de dar cumplimiento a la Circular n.º 28 de fecha primero del actual y de acuerdo con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18-2-1965

16-2-67

relacionado con la designacion entre los componentes de este Ayuntamiento del Comprovisario que ha de representar a este Ayuntamiento en la eleccion de Procurador en Cortes, la cual tendra lugar en Badajoz el dia 20 del actual.

Acto seguido se procedio a la eleccion del Comprovisario por mediacion de papeletas entre todos los componentes de la Corporacion Municipal y asistentes al acto, resultando elegido don Pablo Muñoz Casuso con un total de votos de 4 al que en este acto se le hace entrega de la credencial correspondiente, para que el referido domingo dia veinte proximo se presente en el edificio de la Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz a las diez de la mañana del domingo dia veinte, con el fin de tomar parte en la eleccion del Procurador en Cortes de representacion Municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se dio por terminado el acto, levantandose la presente, de la cual se sacaran dos copias certificadas que se enviarian al Excmo. Gobernador Civil de la provincia, la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes, el Sr. Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario de que certifico =



[Handwritten signature]

Domingo Gonzalez

Filiberto Gonzalez

[Handwritten signature]

112

Sesión extraordinaria del 14 Marzo 1966

En la villa de Talavera a catorce de
Marzo de mil novecientos sesenta y seis.
Siendo la hora de las veinte al efecto
señalada, se reunieron los señores conceja-
les del margen en el Salón de actos de
este Ayuntamiento, los cuales constituyen
la mayoría del pleno de esta Corporación
Municipal, y justificada la asistencia de
los demás ausentes; bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, Dn. Pablo Muñoz Cañas,
que declaró abierto el acto.

Ato seguido, se dio vista y lectura al
acta de la sesión ordinaria anterior, la
que después de leída fue aprobada
y firmada por los señores asistentes.

Seguidamente, la Presidencia hizo saber
a los señores concejales reunidos, que el
objeto de esta sesión y cual ya se había
expuesto en la convocatoria, era la de
tratar y tomar los acuerdos pertinentes
figurados en la orden del día que ya
habían firmado.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente,
hizo saber a los señores reunidos; que
por la Oficina Provincial de Inspección
y Asesoramiento de las Corporaciones
Locales, el presupuesto de gastos e
ingresos en el sentido ordinario de este
Ayuntamiento, que había regir durante
el ejercicio económico de 1966, año
en curso, y el cual fue aprobado

en la sesión ordinaria de esta Corporación, celebrada el día 31 de Diciembre de pasado año, había sido desuelto sin aprobación por la Oficina mencionada por ciertos reparos, siendo el más importante el exceder del 55% los rubros de los Ingresos, que para ello se solicita de la Dirección General de Administración Local la autorización correspondiente para rebasar estos porcentajes. Así mismo, el concepto nº 39 de los Ingresos es excesivo, el cual no deberá superar el 3 por 100 del volumen del Presupuesto, y entre otros reparos, se estudia de nuevo el expediente a fin de conseguirse su nivelación real y efectiva, la cual y tras detenido estudio, queda definitivamente aprobado el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el actual ejercicio de 1966, en la forma figurada en el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO de GASTOS

	Pts
1.º Personal activo - - -	211.401'43
2.º Material y diversos - - -	54.719'50
3.º Clases Pasivas - - - -	2.400'-
4.º Deuda - - - - -	"
5.º Subvenciones y participaciones	825'-
6.º Extraordinarios y de capital	"
7.º Reintegrables e imprevistos	500'-
8.º Resueltos - - - - -	"
Suman los gastos -	269.839'93

Presupuesto de INGRESOS

1.º Impuestos directos - -	64.822'03
2.º id indirectos - -	x
3.º Tasas y otros - -	57.523'22
4.º Subvenciones - -	102.786'63
5.º Ingresos patrimoniales	36.308'05
6.º Extraordinarios -	v
7.º Eventuales e imprevistos	8.400'
8.º Resultas	
<u>Suman los Ingresos - -</u>	<u>269.839'93</u>

Tambien el señor Secretario, hizo saber a los señores reunidos, que por el motivo de aumento diario por distintas circunstancias y en lo referido a los recuentos de Padrones, listas obradoras, estadísticas, liquidaciones generales de Presupuestos, etc. se ha hecho necesario la adquisición de una máquina Sumador eléctrica marca "General", para con ello llevar el adelanto de trabajo en este sentido y a la vez sufragar el inventario de mobiliario, maquinaria etc. de este Ayuntamiento.

Ato seguido el señor Alcalde-Presidente y ante reclamación que se ha formulado el señor Don Victoriano Delar de Peres, arrendatario del Fejar de este Ayuntamiento al sitio "Pratirri", y con el fin de no deteriorar los terrenos de la era de este nombre, de donde tiene que extraer la tierra para la confección de tejas y ladrillos, y existiendo en dicho sitio un lugar

proximo a la carretera de Palomas-Villafrauca, un desmonte de tierra aprovechable para este fin, es de parecer se solicite de la Jefatura de Obras Publicas por mediacion de este Ayuntamiento el permiso correspondiente para la extraccion de esta tierra en la extension necesaria para ello, en evitacion de desperfectos de los solares de eras que ocasionaria grands perjuicios. Los señores Concejales reunidos previa deliberacion del caso, por unanimidad acuerdan el adherirse a la proposicion del señor Alcalde Presidente, de solicitar el permiso correspondiente a la Jefatura de Obras Publicas de esta provincia en Badajoz.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantandose la presente, la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores existentes, con el Alcalde Presidente y conmigo el Secretario de que certifico =



[Handwritten signature]

Damaso Gonzalez

Libreio Gonzalez

[Handwritten signature]

40

Sesión del día 31 de Marzo de 1966

En la villa de Palomas a treinta y uno de Abril de dos mil novecientos sesenta y seis. Siendo la hora de las veinte al efecto señalada, se reunieron los señores que al margen se relacionan, los cuales constituyen la mayoría del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente que declaró abierto el acta.

La Presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión ordinaria y cual ya se había costado en la convocatoria, era la de celebrar la sesión ordinaria y tomar los acuerdos pertinentes figurados en la orden del día:

1.º
Ayudas y subvenciones

Vista las circunstancias que existen en el asunto económico de liquidación del presupuesto ordinario para ejercer durante el año 1966, los señores reunidos, previa deliberación, por unanimidad, acuerdan solicitar la ayuda transitoria de la Dirección General de Administración Local.

2.º
Aprobación expedientes fallidos 1965

Aprobar también la Corporación los expedientes de fallidos que en derecho pudieran corresponder la instrucción de expedientes de fallidos en los descubiertos por distintos conceptos del Arbitrio Municipal en años atrasados, así como las Bajas de las obligaciones correspondientes.

3.º
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La presidencia, hace referencia que en vista de no existir Depositario de los fondos Municipales, se acuerda

por unanimidad, nombrar a don Manuel Lechón González, Comprovisal del Banco Hispano Americano de esta localidad.

4°

Solicitudes ocupación
fuentes

Tambien se dio vista de las solicitudes presentadas por D.ª Manuela Mendra Pozo, don Juan José González Sanchez, vecinos de Palomas, y don José Financas Fernandez, de Valle de la Serena, solicitando ocupación de via publica a efectos instalaciony caudinas los dos primeros y Barcas y Lormelas el ultimo en los lugares que mencionan dichas solicitudes, los señores reunidos acuerdan por unanimidad, concederles los permisos que solicitan y en los lugares que refieren.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesion, levantandose la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes, por el Sr. Alcalde Presidente y conigo el Secretario de que estubo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. Manuel González

D. González

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Junio 1966

Señores asistentes

PRESIDENTE

D. Pablo Muñoz Cacho

CONCEJALES

D. Antonio Jardo Moreno

" Tiburcio González Jaque

" Domingo González Palas

Secretario

D. Jefe Pascual González

En la villa de Badajoz a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis. Siendo la hora de las veintinueve treinta al efecto señalada, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, los cuales constituyen la mayoría del pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pablo Muñoz Cacho, que declaró abierto el acto.

La presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se hacía constar en la convocatoria, era la de celebrar la ordinaria y tomar los acuerdos pertinentes en los figurados en el orden del día.

1:

Acto seguido, el señor Alcalde-Presidente, y con arreglo a las instrucciones recibidas del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales con motivo de su visita a este Ayuntamiento el pasado día ocho del actual, se proceda al arriendo de los terrenos de Propios de este Ayuntamiento (Aprovechamientos de hierbas), conforme al artº 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de Bienes de las Entidades Locales, por el procedimiento de subasta mediante pliego cerrado y cuanto requisito más exija referido Reglamento, llevándolo a efecto desde el primero de Octubre proxi-

Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, por la vía, pliego cerrado.

mo, fecha en que da comienzo la temporada de estos aprovechamientos, a tal fin y con la debida antelación a esta fecha, se procederá a los anuncios correspondientes con las condiciones legales de este procedimiento de subasta. Los señores concejales reunidos, quedan enterados y aprueban por unanimidad lo expuesto por el señor Alcalde-Presidente.

2º

Asimismo, el señor Alcalde-Presidente, dio cuenta a los reunidos, que revisado el contrato con el señor Reaundador de Arbitrios de este Municipio, este no se encontraba conforme al vigente Reglamento de Hacienda Locales, por tanto los señores reunidos y previo estudio del caso, por unanimidad acuerdan, que dicha recaudación y para el proximo ejercicio de 1967, se haga mediante concurso y previo anuncio y apertura del expediente que proceda, conforme al artº 256 del mencionado texto legal.

3º

Seguidamente, la presidencia puso de manifiesto a la Corporación reunida, que por la señora encargada de la limpieza de las Escuelas y demás dependencias municipales, ha sido presentada manifestación verbal, en súplica de que se sea aumentada la gratificación que por estos trabajos percibe del municipio, siendo muy insignificante la misma que no guarda relación al exceso de trabajo que dichas Escuelas y dependencias les origina. Los señores reunidos y previa deliberación del caso y comprendiendo justa la razón alegada

por esta limpiadora, por unanimidad acuerdan y con efectos de primero de junio actual, se le incrementa esta gratificación en cincuenta pesetas más mensualmente y con cargo, consignación presupuestaria, limpieza y conservación Escuelas.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión, levantandole la presente, la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes, don el señor Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario de que certifico =



[Handwritten signature]

Damaso Gonzalez

Antonio Gonzalez

[Handwritten signature]

Larud

Sesión extraordinaria del día 11 de Julio 1.966

Presidente

D. Pablo Muñoz Gauchó
Concejales

D. Diego Nogales Torrado
" Antonio Jardo Moreno
" Eburcio González Jauchó
" Angel Tomás Jauchó
" Damaso González Balas

Secretario

D. José Pascual González

En la villa de Pabunaf a once de Julio de mil novecientos sesenta y seis. Siendo la hora de las veinte al efecto señalada, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, los cuales constituyen la mayoría del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pablo Muñoz Gauchó que declaró abierto el acto.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria y cual ya se hacía constar en la convocatoria, era la de tomar los acuerdos pertinentes y figurados en la orden del día de dicha convocatoria.

1º

Otro seguidos y por orden de la presidencia, el señor Secretario dio vista y lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

2º

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente y refiriéndose a la aprobación definitiva del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento, que ha de regir durante el ejercicio económico de 1966, y una vez corregidos ciertos reparos observados por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento que por el señor Secretario se dio vista y lectura del mismo, que la Corporación, después de deliberar y comprobar, por unanimidad acuerdan su aprobación, cuyo resumen por capítu-

los, es como sigue:

Presupuesto de GASTOS

1º Personal activo - - - - -	211.401	43
2º Material y diversos - - - - -	54.713	50
3º Clases Pasivas - - - - -	3.400	-
4º Deuda - - - - -	-	-
5º Subvenciones y participaciones - - - - -	835	-
6º Extraordinarios y de capital - - - - -	-	-
7º Eventuales e imprevistos - - - - -	500	-
8º Resultas - - - - -	-	-
<u>Total Gastos - - -</u>	<u>269.839</u>	<u>93</u>

Presupuesto de INGRESOS

1º Impuestos directos - - - - -	64.822	03
2º Impuestos indirectos - - - - -	-	-
3º Tasas y otros ingresos - - - - -	42.000	-
4º Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	-	-
5º Ingresos patrimoniales - - - - -	125.209	85
6º Extraordinarios y de capital - - - - -	-	-
7º Eventuales e imprevistos - - - - -	1.500	-
8º Resultas - - - - -	-	-
<u>Total INGRESOS - -</u>	<u>269.839</u>	<u>93</u>

3º

Tambien y en cumplimiento a lo ordenado, por el señor Secretario, se dio vista al Padrón Municipal y demas documentos referidos al mismo, correspondiente al año 1965, acordandose su exposicion al publico por el plazo reglamentario en la Secretaria de este Ayuntamiento para posterior envio a la Delegacion Provincial de Estadistica para visado y aprobacion.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion extraordinaria levantandose la presente, la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores concejales asistentes, con el señor Alcalde-Presidente y conmigo el secretario de que certifico



[Signature]

Eduardo Gonzalez

Diego Ordoñez

Diego Gonzalez Pasual

Sesion extraordinaria del 13 Agosto 1966

Presidente

Don Pablo Muñoz Cauchó

Concejales

Don Diego Fogales Torado

" Antonio Pardo Moreno

" Eduardo Gonzalez Sanchez

" Angel Comasco Sanchez

" Damas Gonzalez Palaz

Secretario

Don Jose Pasual Gonzalez

En la villa de Palomas a trece de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. Siendo la hora de las veinte al efecto señalada, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan, los cuales constituyen la mayoría del pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Muñoz Cauchó, que declaró abierto el acto.

La presidencia hizo saber a los señores concejales reunidos, que el objeto de esta sesion extraordinaria era la de tomar los acuerdos pertinentes sobre la orden del dia figurado en la convocatoria.

Acto seguido, por el señor secretario, se

2º
dio vista y lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

Tambien seguidamente y por el mismo Secretario, se dio vista y lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado ejercicio de 1965, visada esta por el señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, arrojando dicha liquidación un superavit de 21.747'78 pesetas. Los señores reunidos y conforme a su estudio por unanimidad le dan su aprobación y acuerdan el archivo de dicho expediente.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, se dio por terminado el acto, levantandote la presente, la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes, el señor Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario de que certifico =



J. Muñoz

Dibucio Gonzalez

Diego Nogal

Dámaso Gonzalez

Asando

Sanud

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

x

x

x

x

